

PENSAMIENTO

REVISTA FACULTAD DE HUMANIDADES

Año 1, No. 1

Enero - Junio
2022



ISSN NO. 2811-4833 | © ENERO, 2022, UNIVERSIDAD APEC, UNAPEC, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA.



UNAPEC
UNIVERSIDAD APEC



PRIMER DOCTORADO EN COMUNICACIÓN

DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

100% ONLINE
Admisiones abiertas



doctorados@unapec.edu.do



809-686-0021
exts. 2026, 2340 y 2341

CONOCE MÁS



PENSAMIENTO

REVISTA FACULTAD DE HUMANIDADES

JUNTA DE DIRECTORES

Elena Viyella
Álvaro Sousa Sevilla
José De Moya Cuesta
Robinson Peña Mieses
Maureen Tejeda OBE
Pedro Urrutia Sangiovanni
María Angélica Haza
Alejandro Peña Defilló
Clara Reid de Frankenberg
Orlando Prieto Goico
Alejandro Marranzini Capano
Dr. Franklyn Holguín Haché

COMITÉ EDITORIAL

Dr. Franklyn Holguín Haché
Carlos Sangiovanni
Alvin Rodríguez
Alejandro Moscoso Segarra
Nan Chevalier
Matías Bosch
Rosmina Valdez

COMITÉ GESTOR

Alejandro Moscoso Segarra
Alicia María Álvarez Álvarez
Nan Chevalier
Matías Bosch
Rosa Fernández

GESTIÓN EDITORIAL

Escuela de Artes y Comunicación
Facultad de Humanidades
Oficina de Publicaciones
Dirección de Investigación

TRADUCCIÓN

Junior Arias
Rhina Santelises
Escuela de Idiomas de Unapec

COLABORADORES EN ESTE NÚMERO

Alejandro Moscoso Segarra
Santo Miguel Román
Rosa Fernández Javier
Graciela M. Morales Pacheco
Ángel A. Tamayo Pupo
Sarah Jorge
Matías Bosch Carcuro
Maritza Pérez Domínguez
Alicia María Álvarez Álvarez
Nan Chevalier
Pedro de Jesús Paulino

DISEÑO DE CUBIERTA

Lony Fernández Álvarez

DIAGRAMACIÓN

Lony Fernández Álvarez
Isabel María Ovalle De Moya
Nathalia Custodio García
Arline Estefany Santana Vargas
Lea Patricia Sosa Taveras

IMPRESIÓN

Editora Búho

ISSN No. 2811-4825, impreso
ISSN No. 2811-4833, en línea

Circulación semestral

Enero 2022
Edición impresa

Impreso en República Dominicana



UNAPEC
UNIVERSIDAD APEC



DIARTE

CONTENIDO

EDITORIAL

- 4 Franklyn Holguín Haché

ARTÍCULOS ACADÉMICOS

- 6 La Facultad de Humanidades de Unapec
Alejandro Moscoso Segarra
- 12 Licenciatura en Cinematografía, contribución de UNAPEC
al desarrollo de la Industria del Cine en la República Dominicana
Escuela de Artes y Comunicación
- 16 Las migraciones internacionales en el siglo XXI. Política,
marco jurídico e instituciones migratorias dominicanas
Santo Miguel Román
- 26 El derecho al nombre e identidad y el orden de los apellidos
Rosa Fernández Javier
- 36 Junta de Mujeres Mamá Tingó, una apuesta para cambiar
el futuro de las mujeres, las jóvenes y las niñas, a los 100 años
de su nacimiento¹
Graciela M. Morales Pacheco, Ángel A. Tamayo Pupo y Sarah Jorge
- 52 Minería, generación de bienestar y desarrollo económico:
una breve revisión de la literatura
Matías Bosch Carcuro y Maritza Pérez Domínguez
- 62 La identidad de marca universitaria
Alicia María Álvarez Álvarez
- 68 Puntos de confluencia entre la novela policíaca clásica
y la serie negra
Nan Chevalier
- 76 Microrrelatos o minificciones
Pedro de Jesús Paulino



Campus Principal
Dr. Nicolás Pichardo.
UNAPEC

Editorial

Dr. Franklyn Holguín Haché
Rector de UNAPEC

Con gran satisfacción la Universidad APEC, Unapec, anuncia a la comunidad académica y cultural la presentación formal de su nueva publicación: *Pensamiento: Revista Facultad de Humanidades*, que viene a relevar la *Revista Estudios Generales* que editaba el antiguo Decanato de Estudios Generales. De esta manera, Unapec refuerza su política de publicaciones, de por sí bastante robusta, y pone sobre el tapete un espacio impreso y virtual para la reflexión acerca de variados temas de interés nacional e internacional.

Este primer número inicia con un artículo escrito por el decano de la Facultad de Humanidades, licenciado Alejandro Moscoso Segarra, en el cual él realiza un recorrido ilustrativo basado en las publicaciones de las revistas que conforman la historia de ese tipo de publicaciones en la Universidad APEC; al mismo tiempo, destaca el valor de las humanidades en el ambiente universitario y cita, entre otras, las reflexiones que al respecto han llevado a cabo intelectuales del nivel de José Ortega y Gasset y don Pedro Henríquez Ureña.

“Licenciatura en Cinematografía, contribución de UNAPEC”, en este artículo se trata sobre la apertura de la nueva licenciatura de la Universidad y su aporte a la industria del cine dominicano.

“Las migraciones internacionales en el siglo XXI. Política, marco jurídico e instituciones migratorias dominicanas”, es el artículo que aparece bajo la firma del ilustre profesor Santo Miguel Román; y, continuando con un tema de contenido jurídico, el lector podrá deleitarse con un texto de meridiana actualidad: “El derecho al nombre de identidad y el orden de los apellidos”, escrito por Rosa Fernández Javier, directora de la Escuela de Derecho de nuestra universidad.

En el ámbito de las ciencias sociales, *Pensamiento: Revista Facultad de Humanidades* hace entrega de los textos titulados “Mujeres Mamá Tingó, una apuesta para cambiar el futuro de las mujeres, las jóvenes y las niñas, a los 100 años de su nacimiento”, resultado de una minuciosa investigación realizada por los intelectuales Graciela M. Morales Pacheco, Ángel A. Tamayo Pupo y Sarah Jorge; y, de igual valía, el escrito “Minería, generación de bienestar y desarrollo económico: una breve revisión de la literatura”, lúcido ejercicio de reflexión realizado por Matías Bosch Carcuro y Maritza Pérez Domínguez.

Por su parte, la experta en temas de arte y comunicación, profesora Alicia María Álvarez Álvarez, nos regala unas notas invaluable en el ambiente universitario, que ella ha llamado “La identidad de marca universitaria”. La revista cierra con dos textos del ámbito literario: un artículo del profesor Nan Chevalier, “Puntos de confluencia entre la novela policíaca clásica y la serie negra”; y una selección de microrrelatos (detalle artístico que no debe faltar en una revista de estas características) de la autoría del maestro y escritor Pedro de Jesús Paulino.

Si me preguntaran qué ofrecerá esta nueva revista al ambiente cultural y académico nacional e internacional, respondería con las evidencias de este primer número: diversidad de pensamiento, democracia para la interpretación de temas y problemáticas de la realidad dominicana y universal, sin perder de vista el deleite de la experiencia estética, allí donde ella elija manifestarse.

¡Enhorabuena!

La Facultad de Humanidades de UNAPEC



Alejandro A. Moscoso Segarra

Egresado de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD). Estudios de posgrado en “Especialista en estudios judiciales”, Magna Cum Laude, Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (Unphu); y “Derechos Constitucionales y Derechos Fundamentales”, Universidad Castilla La Mancha, Toledo. Maestría en Derecho Constitucional, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (Pucmm), entre otros.

Autor y coautor de obras de contenido jurídico, entre las que destacan 30 años de Coloquios Jurídicos, Documentos internacionales sobre lavado de activos, Aspectos dogmáticos del lavado de activos en la República Dominicana, 15 años de Jurisprudencia sobre violencia hacia la mujer, Impacto del Tribunal Constitucional en el Derecho de Propiedad, Las intervenciones telefónicas y la afectación al Derecho Fundamental a la Intimidación, Nuevo Código Procesal Penal Comentado, Procesal Penal: diez años de interpretación 2004-2014, Impacto del Tribunal Constitucional en la Justicia Penal Dominicana 2012-2017, La institucionalidad hímica dominicana y El precedente constitucional y judicial: análisis crítico. Homenaje a Michele Taruffo. Ha escrito artículos para los periódicos Hoy y Última Hora, para revistas jurídicas dominicanas y es articulista del periódico Listín Diario. Ha dictado múltiples conferencias en los ámbitos nacional e internacional.

Ha ocupado los cargos de juez de la Suprema Corte de Justicia, 2011-2018; procurador fiscal adjunto del Distrito Nacional; procurador general

adjunto de la República Dominicana; director de la revista Ministerio Público; juez suplente de la Junta Central Electoral; gerente de formación y capacitación de la Escuela Nacional de la Judicatura, Comisionado de Apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia; vicepresidente ejecutivo de la Comisión Nacional de Ejecución de la Reforma Procesal Penal; procurador fiscal del Distrito Nacional, miembro de la Comisión Consultiva Adscrita a la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo; asistente del decano de Derecho de la Unphu y luego director del Departamento de Actividades Académicas Co-curriculares de esa casa de Altos Estudios, donde laboró por dieciocho años; durante un periodo de quince años fue decano de Derecho de la Universidad APEC (Unapec), actualmente es decano de la Facultad de Humanidades de Unapec y miembro del Consejo Directivo de APEC Cultural.

Impartió docencia en las universidades Unphu, Unibe y Unapec, especialmente las asignaturas de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. También en la “Escuela de Cadetes 2 de marzo” de la Policía Nacional

La Facultad de Humanidades de Unapec

Alejandro A. Moscoso Segarra

Una educación sin humanidades solo prepara para servir.

Carlos Javier Gonzáles

RESUMEN

A raíz de los cambios implementados en la Universidad APEC con el propósito de volver a una estructura organizativa más acorde con la división académica de saberes que genera el conocimiento actual, se creó la nueva Facultad de Humanidades que incluye la Escuela de Artes y Comunicación, la Escuela de Derecho, el Departamento de Español y el Departamento de Ciencias Sociales. La unión de esos saberes busca propiciar una “convivencia intelectual” donde el conocimiento sea producto de un pensamiento profundo y permanente, cuyos frutos deben contar con un medio de difusión que lleve esas reflexiones a la comunidad académica.

Así nace *Pensamiento: Revista Facultad de Humanidades*, que entre otros propósitos busca demostrar la importancia que tiene la dimensión del hombre a través de su pensamiento humanístico y sus múltiples expresiones culturales; en completa comunión con las “Competencias Generales” definidas en la formación misma de la propia Facultad. También pretende trazar una línea dirigida a incentivar el debate académico y enfatizar la importancia que revisten las ciencias humanas en la formación de nuestros profesionales. En este primer número se publican artículos de los directores y profesores de las escuelas y departamentos que conforman la Facultad, así como un artículo de investigación cuyos autores nos honran con su valiosa contribución

ABSTRACT

As a result of the changes implemented at APEC University with the purpose of returning to an organizational structure more in line with the inter-disciplinary academic division that generates current knowledge, the new Faculty of Humanities was created. The new structure includes the School of Arts and Communication, the School of Law, the Department of Spanish, and the Department of Social Sciences. The merge of these areas of knowledge seeks to promote an “intellectual coexistence” where knowledge is the product of deep and permanent thought, whose outcomes must have a means of dissemination that brings these reflections to the academic community.

*Thus was born *Pensamiento: Revista de la Facultad de Humanidades*, which among other purposes seeks to demonstrate the importance of the dimension of humankind through its humanistic thought and its multiple cultural expressions; in conjunction with the “General Competencies” defined in the formation of the faculty itself. It also intends to draw a line aimed at encouraging academic debate and emphasizing the importance of the human sciences in the training of our professionals. This first issue publishes articles by the directors and professors at the schools and departments that make up the faculty, as well as a research article whose authors honor us with their valuable contribution.*

FACULTAD DE HUMANIDADES

La Universidad APEC, bajo la dirección de su rector, Dr. Franklin Holguín Haché, ha impulsado cambios importantes en los órdenes académico y administrativo. En el contexto de esos cambios, uno de ellos es volver a una estructura organizativa más acorde con la división académica de saberes que genera el conocimiento actual; en ese sentido, se crearon tres grandes facultades donde se

encuentran las distintas escuelas y departamentos académicos de la Universidad: la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, la Facultad de Ingenierías y la Facultad de Humanidades. A su vez, la nueva Facultad de Humanidades de Unapec comprende la Escuela de Artes y Comunicación, la Escuela de Derecho, el Departamento de Español y el Departamento de Ciencias Sociales.

En lo referente a la distribución de las áreas de enseñanza, el más grande humanista dominicano, don Pedro Henríquez Ureña, plantea en su tesis “La Universidad” —presentada en México en 1914 para obtener su título de abogado— que esta es una institución que tiene como propósito cumplir con los fines de la alta cultura y de la cultura técnica; y señala que, en sus orígenes, la universidad medieval se constituía de cuatro facultades: tres profesionales (la de teología, la de medicina y la de derecho) y una de artes.

Con relación al término “humanidades”, este data del Renacimiento y comprende una serie de conocimientos. En varias conferencias recogidas posteriormente en la obra *Misión de la Universidad*, José Ortega y Gasset indica que: “La palabra humanidades probablemente fue un invento verbal de Cicerón, que significó primero aproximadamente lo que en el siglo XIX se decía con los vocablos ‘civilización’ o ‘cultura’; por lo tanto, un cierto sistema de comportamientos humanos que se consideraban ejemplares”. Pero hace una clara distinción el filósofo español al plantear que:

El singular humanista se dispersa en el plural Humanidades. Al cambiar de número, el término cambió de significación. Mientras humanista era un cierto modo de comportamiento real por parte del hombre, las humanidades significaron una serie de conocimientos y enseñanzas cuyo tema era, a su vez, las obras poéticas, retóricas, históricas, jurídicas, didácticas que griegos y romanos tuvieron a bien engendrar.

Esos saberes constituyen una nueva “convivencia intelectual” que propiciaremos a lo interno de esta flamante Facultad de Humanidades de Unapec, cuyo equipo de trabajo ha entendido que este espacio académico debe contar con un medio de difusión que sirva de puente entre los saberes que se generen a lo interno y la comunidad académica, que se centre en el estudio del hombre en sus distintas manifestaciones y de los fenómenos y su relación con la sociedad.

Es en ese sentido que lanzamos el primer número de esta revista, la cual denominamos *Pensamiento: Revista Facultad de Humanidades*.

¿Por qué llamar la revista “Pensamiento”? Nos referimos de nuevo a Ortega y Gasset, quien en su obra *Apuntes sobre el pensamiento* enfatizaba en 1941: “Conviene que hablemos un poco sobre el pensamiento, ya que es, tal vez, de todas las cosas del mundo, la que hoy está menos de moda”. En ese sentido nos preguntamos si, en este tiempo, está de moda el pensamiento, y nos decimos que la respuesta es la misma que da el insigne escritor español: “Es un hecho que el pensamiento no está de moda”. En esa línea de razonamiento recordamos al filósofo Martin Heidegger, quien en una conferencia bajo el título “Serrenidad”, dictada en 1951 en su tierra natal, Messkirch, hizo una crítica al pensamiento de entonces al afirmar:

A todos nos sucede con mucha frecuencia ser pobres en pensamiento; digo ‘a todos nosotros’ incluyendo a aquellos que, por así decirlo, piensan por un deber profesional; todos caemos demasiado fácilmente en una indigencia de pensamiento. La indigencia de pensamiento es un inquietante huésped que se insinúa en todo en el mundo de hoy.

Continúa nuestro cuestionamiento en el sentido de que esa realidad no ha cambiado mucho en estos tiempos. Heidegger enfatizaba entonces, como si estuviese en este siglo, que: “Hoy todo se aprende de manera más rápida y económica y, en el momento sucesivo, se olvida, igualmente, con la misma rapidez”. En ese orden, es de rigor propiciar un espacio académico donde el conocimiento sea producto de un pensamiento profundo y permanente, y en ese orden *Pensamiento: Revista de la Facultad de Humanidades* es una publicación de carácter nacional e internacional, impresa, adscrita y editada por la Universidad APEC (Unapec), cuya periodicidad será semestral, por lo que este primer número comprende los meses de enero a junio del 2022. En esta primera edición se publican artículos de los directores y profesores de las escuelas y departamentos que conforman la Facultad de Humanidades, así como un artículo de investigación cuyos autores nos honran con su contribución.

Cabe señalar que *Pensamiento: Revista Facultad de Humanidades* sustituye a la *Revista Estudios Generales*, una producción que surgió en el anterior Decanato

de Estudios Generales y que representó un importante espacio académico editorial, como señalara nuestro Rector en el editorial de su último número: “El tiempo (que suele ser circular) ha pasado y la *Revista Estudios Generales* cierra un ciclo, ha cumplido su función fundadora y, con este nuevo y último número, retorna al inicio y da paso al nuevo interregno que vendrá a ocupar más adelante la “Revista de Humanidades”. En *Pensamiento...* nuestros profesores e investigadores realizarán aportes significativos en diversos órdenes de las humanidades.

Uno de los propósitos de *Pensamiento...* es que nuestros docentes e invitados produzcan artículos sobre el ámbito de los estudios humanísticos, científicos y artísticos; de igual manera, promover el análisis sobre los estudios generales que presenten como tema esencial el quehacer y el pensar del ser humano. En general, provocar y promover reflexiones teóricas relativas a temas relacionados con los estudios humanísticos en las áreas de las artes, comunicación, educación, ciencias jurídicas, filosofía, sociología, psicología, historia, antropología y literatura. Es decir, se busca demostrar la importancia que tiene la dimensión del hombre a través de su pensamiento humanístico y sus múltiples expresiones culturales, como se describe en las “Competencias Generales de la Facultad de Humanidades” que transcribimos a continuación:

- Velar por un comportamiento social y ciudadano óptimos.
- Mostrar sensibilidad ante los aspectos humanos, sociales, económicos y ambientales de las conductas y decisiones tanto individuales como grupales, en el plano personal y en el profesional, orientado por la ética de la convivencia pacífica, institucional, solidaria, democrática y ecológica.
- Actuar con espíritu crítico y reflexivo para la comprensión del comportamiento humano desde una perspectiva multi y transdisciplinaria, con sensibilidad social y habilidades lingüísticas para lograr la interrelación con el entorno sociocultural.
- Gestionar el conocimiento científico.
- Gestionar el conocimiento sociocultural y humanístico mediante marcos teóricos, métodos y herramientas metodológicas que propendan a indagar, comprender y valorar la realidad sobre los acontecimientos sociales, políticos, jurídicos, económicos y culturales; con una visión analítica, crítica y reflexiva.

- Gestionar la comunicación y la expresión.
- Generar procesos comunicativos efectivos mediante las diferentes formas de expresión del pensamiento humano, con carácter ético y responsable, y desde una perspectiva sociocultural que refleje los estilos de pensamiento y el sentir, al interactuar con el entorno.

En su historia editorial, nuestra universidad ha publicado un amplio caudal de revistas que tuvieron un rol importante y que crearon espacios de debate y reflexión en distintos campos del conocimiento, ellas son: *Investigación y Ciencia*, donde se publicaron artículos de autores del relieve de Pedro Contín Aybar, Pedro Troncoso Sánchez, Joaquín Balaguer, Juan Bosch, César Herrera, María Ugarte y Emilio Rodríguez Demorizi, entre otros, y la revista *Coloquios Jurídicos*, que por varias décadas recogió artículos de prestigiosos juristas nacionales.

También la revista *Ágora*, dirigida por el recio intelectual Dr. Mariano Lebrón Saviñón; la revista *Unapec Verde*, con un enfoque dirigido a la promulgación de los valores de preservación del medio ambiente, y la *Revista Estudios Generales*, que asumió una política editorial dirigida a difundir y elevar el debate académico en distintos ámbitos.

Con esta nueva revista, *Pensamiento: Revista Facultad de Humanidades*, cuyo logo es la línea que simboliza una burbuja de pensamiento utilizada comúnmente en el mundo editorial, pretendemos trazar una línea dirigida a incentivar el debate académico y enfatizar la importancia que revisten las ciencias humanas en la formación de nuestros profesionales.

LOGROS 2021 FACULTAD DE HUMANIDADES

1. Firma de acuerdo con el Tribunal Constitucional.
2. Panel “Una Década del Tribunal Constitucional”.
3. Puesta en circulación del libro “El Poder de la Opinión” y Conferencia Magistral “Ética y Comunicación” con el Dr. Ignacio Ramonet.
4. Facultad de Humanidades es miembro del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).
5. Edición del primer número de la revista *Pensamiento...*, pilar del debate intelectual de la Facultad de Humanidades.
6. Notable presencia en la sociedad (por ejemplo, actividad sobre literatura en coordinación con el Centro León, en Santiago).
7. Participación constante del decano como conferencista y moderador de paneles en representación de la F H, incluyendo su activa labor en Apec Cultural.
8. Conclusión de la Lic. en Comunicación y Periodismo Multiplataforma.

9. Lanzamiento Lic. en Cinematografía.
10. Firma del Convenio Interinstitucional UNAPEC- DGCINE.
11. Aplicación del Currículo por competencias cuatrimestre mayo-agosto.
12. Desarrollo de los Planes de Estudios- Niveles Técnicos Superior en:
 - Técnico Superior en Animación y Postproducción Audio Visual
 - Técnico Superior en Diseño y Producción Editorial
 - Técnico Superior en Organización de Eventos
 - Técnico Superior en Dibujo Arquitectónico Digital
13. Participación en el Concurso Diseño afiche del VI Congreso Estudiantil de Investigación Científica y Tecnológica - Tercer Lugar.
14. Diseño Manual de Identidad Visual Corporativa Centro Nacional de Ciberseguridad, como parte del Convenio marco entre CNCs-UNAPEC.
15. Participación en proyecto Hackaton, Visión Justicia, junto a la Escuela de Derecho e Informática.
16. Gestión y Diseño de la Revista Pensamiento de la Facultad de Humanidades.
17. Gestión y Diseño del Libro Infantil Ilustrado para el Ministerio de Educación – Episcopado de Santo Domingo.
18. Realización de la Cinemateca sobre Ruedas. Actividad con DGCINE. Proyección de la película Patricia de René Fortunato.
19. Participación en el XIX Edición del Festival de Cortometraje AdN organizado por la Universidad de Nebrija, España – Mención de Honor.
20. Encuentro Académico con la Universidad de Nebrija.
21. Participación Festival Internacional Minuto del Agua – Premios.
22. Patrocinio y Conversatorio – libro DIRCOMMAP- Dirección Estratégica de Comunicación por el Dr. Paul Capriotti, profesor Universidad Rovira i Virgili, Tarragona, España.
23. Máster Class – La investigación para el Diseño Gráfico, dictada por el Dr. Rafael Vivanco director de la Lic. en Diseño y Arte Empresarial de la Universidad San Ignacio de Loyola, Lima, Perú.
24. Terminó Investigación Doctoral- La Comunicación Estratégica en las Universidades de la Universidad.
25. Dirección de la Escuela de Artes y Comunicación miembro del Consejo Directivo de FELAFAC para la Región del Caribe. Facultades de Escuelas de Comunicación Social y de la Red Iberoamericana de Investigadores en Publicidad.
26. Presentación de dos publicaciones académicas externas.
27. Aprobación de la reforma curricular por competencia de la carrera de derecho.
28. Cuatro (4) Cursos internacionales sobre políticas públicas para prevención de violencias basadas en género con enfoque de Masculinidades (en modalidad virtual, 219 personas recibieron certificados de participación, coordinados con el Ministerio de la Mujer).
29. Seminario semipresencial “Violencia Contra las Mujeres, Sistema de Justicia y Agenda 2030” (participaron 98 personas presencial, en coordinación con el Ministerio de la Mujer).
30. Conferencia Internacional semipresencial, El Notariado y la Seguridad Jurídica (En coordinación con la embajada de Francia y el Colegio de Notarios de la República Dominicana).
31. Seminario internacional semipresencial I La Justicia del Futuro (en coordinación con la embajada de Francia).
32. Encuentro presencial en Unapec con representantes de seis (6) universidades de Francia (en coordinación con la embajada de Francia)
33. Conferencia internacional “Delitos contra la integridad y la libertad sexual” en modalidad virtual (en coordinación con la Dra. Jeannette Alfau, desde España).
34. Conferencia virtual “Vacunación, Derecho a la Integridad Física y el Contrato de Trabajo” (en coordinación con la escuela de derecho de Unphu, Pucmm, Unibe y la escuela de medicina de Intec).
35. Presentación de propuesta Innovación para la justicia, participación de estudiantes en el Proyecto Hackathon Visión Justicia 2021 en coordinación con la Escuela Nacional de la Judicatura.
36. Elaboración del Diplomado sobre “Marco Normativo y Operacional de las Mipymes en Rep. Dom.
37. Participación en un proceso de licitación por ante el Ministerio de Industria Comercio y MIPYMES para ofertar capacitación a sus colaboradores y la institución fue seleccionada.
38. Dos encuentros con todos los estudiantes de derecho.
39. Más del 50% de docentes capacitados tanto en canvas como en formación didáctica por competencia.
40. Gran avance en la actualización del proyecto de carrera de Psicología Organizacional.
41. Formulación de nueve sílabos de asignaturas en el modelo por competencias.
42. Logro exitoso de la implementación de la presencialidad en conjunto con virtualidad en el cuatrimestre septiembre-diciembre.
43. Capacitación de los docentes Gestión Didácticas por competencias y la elaboración de los sílabos hasta el 5to cuatrimestre. Proceso desarrollado satisfactoriamente.
44. Ser una de las Universidades destacadas en el desarrollo y ejecución del proyecto de Apoyo a la Digitalización Educativa en la provincia de Monte Plata, en conjunto con el Ministerio de Educación, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y ADRU y en alianza con empresas privadas.
45. Realización exitosa de las actividades del Mes de la Patria y la Semana del Medioambiente, con participaciones de docentes propios y personalidades invitadas del país y del extranjero.
46. Inicio de los Conversatorios para el desarrollo de la enseñanza en ciencias sociales, como paso para la instalación del Foro Académico en Ciencias Sociales, en alianza con Cafam y participantes docentes de ambas instituciones de APEC e invitados externos.
47. Presentación Investigación Doctoral, Modelo de Gestión de Comunicación Estratégica para las Universidades de la República Dominicana.
48. Constitución de los Comités Técnicos Docentes de los departamentos de Español y Ciencias Sociales.
49. Comienzo del proceso de diseño de las líneas de investigación de la Facultad.



Edificio 1, Campus Principal Dr. Nicolás Pichardo.

**Licenciatura
en Cinematografía,
contribución de UNAPEC
al desarrollo
de la Industria
del Cine en la República
Dominicana**





Escuela de Artes y Comunicación

La Escuela de Artes y Comunicación de la Universidad APEC, forma parte de la Facultad de Humanidades y se rige por un plan de perfeccionamiento concebido al seno de la institución, que consiste en un proceso permanente y sistemático de búsqueda, actualización, formación y desarrollo de los recursos humanos de alta calidad académico-profesional.

Concentra sus esfuerzos en la integración e implementación de nuevos conocimientos para enriquecer la oferta académica que propone la sociedad, consecuentemente con el propio desarrollo de las sociedades modernas, las tendencias del mercado actual y las exigencias de una sociedad cada vez más sujeta a cambios, que nos impulsa a superar nuestros propios programas.

La Escuela de Artes y Comunicación coordina los siguientes programas de estudio:

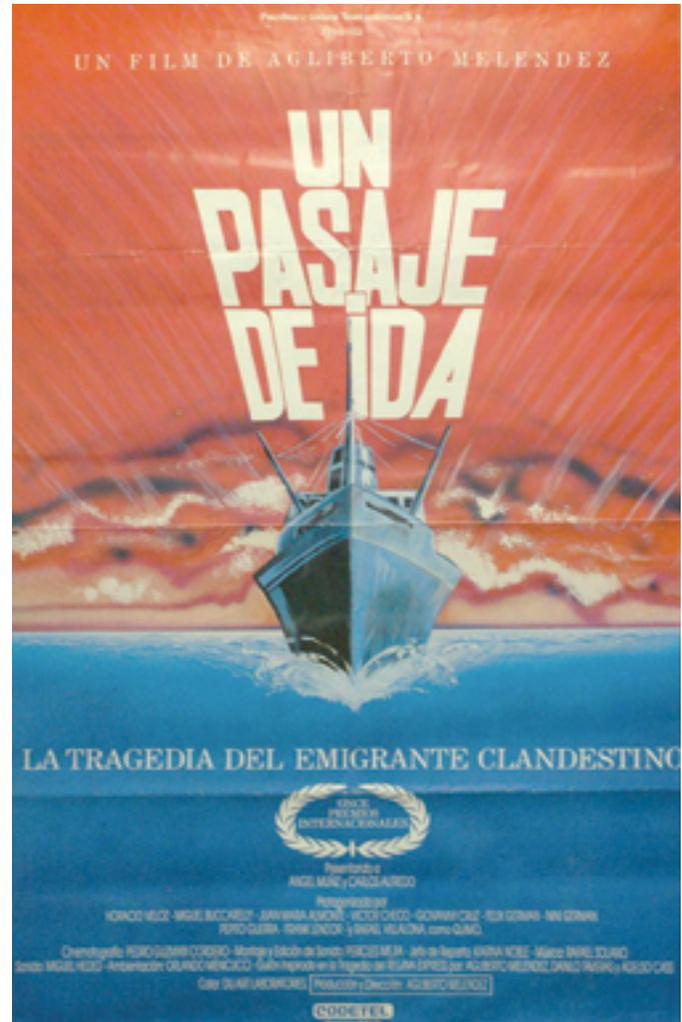
- Licenciatura en Publicidad
- Licenciatura en Diseño Gráfico
- Licenciatura en Diseño de Interiores
- Licenciatura en Comunicación Digital
- Licenciatura en Cinematografía
- Licenciatura en Educación Artística
- Licenciatura en Comunicación y Periodismo Multiplataforma

Licenciatura en Cinematografía, contribución de UNAPEC al desarrollo de la Industria del Cine en la República Dominicana

Escuela de Artes y Comunicación

Hace más de un siglo, que el cine tiene presencia en la sociedad dominicana, también la primera producción cinematográfica en 1922 marca un periodo histórico de la naciente industria en la República Dominicana. Durante todos estos años se ha observado una notable motivación en diferentes sectores de la sociedad para la producción del cine local en diferentes escenarios, a pesar de ello, la producción de películas y documentales de larga duración tuvo un limitado desarrollo, por la falta de infraestructuras, de promoción y de formación académica de profesionales para dar respuesta calificada a las manifestaciones de la comunicación audiovisual, hasta la promulgación de la Ley General de Cine la cual ha dinamizado sin lugar a dudas, la producción nacional cinematográfica con más de 37 largometrajes solo en el año 2020, proporcionando las oportunidades a nuevas figuras del arte y del espectáculo para que muestren sus talentos y capacidades. Las nuevas dinámicas en la producción cinematográfica, han convertido en los últimos 11 años, al cine nacional en una importante industria, donde se han incrementado las grandes inversiones para producir con la calidad que requiere y exige el cine contemporáneo, promovándose conjuntamente un significativo crecimiento de productoras de audiovisuales que garantizan y respaldan la industria del cine y que ya trasciende con fuerza imparable nuestras fronteras nacionales.

En este contexto la Universidad APEC y motivada por el desarrollo que ha alcanzado el cine en nuestro país, se ha propuesto ofertar a la sociedad dominicana, la formación académica de profesionales con las competencias necesarias para insertarse en el complejo sistema de sonidos e imágenes en movimiento y con ello contribuir a fomentar la clasificación de los recursos humanos y favorecer con ese propósito a elevar el nivel artístico, conceptual y tecnológico de los futuros profesionales de la comunicación audiovisual de la creciente industria cinematográfica dominicana.



Afiche de la película “Un Pasaje de Ida”. Dirigida por Agliberto Meléndez y puesta en escena en 1988.

La Licenciatura en Cinematografía que oferta UNAPEC consta de 12 cuatrimestres, 186 créditos y 58 asignaturas, lo que le permitirá al egresado tener una concepción integradora en la creación de proyectos audiovisuales y cinematográficos, con los más altos estándares de la cinematografía internacional.

El siglo XXI indiscutiblemente es el siglo de las comunicaciones mediadas por las tecnologías digitales,

es el siglo de la alta definición de la imagen cinematográfica y de la ultra definición digital en formato de cine. Es el precursor de la interactividad digital, de la imagen 3D, de la televisión satelital, inalámbrica y del impacto de las redes sociales en los procesos de comunicación, es el siglo del perfeccionamiento de los sonidos digitales y de los efectos especiales lo cual constituye el acontecimiento más connotado de las percepciones sensoriales.

También es el siglo XXI, el siglo de la sociedad informacionista, donde las imágenes y los sonidos digitalizados, la cinética y la integración de múltiples manifestaciones del saber humano, se convierten en mediadores para dinamizar los diferentes procesos educativos, culturales, políticos, económicos, generacionales y sociales en general, siendo hoy en día los procesos de la interactividad y de la comunicación a distancia, formas fundamentales de la comunicación audiovisual como actividad profesional, que se ocupa de la creación de nuevos espacios, entre ellos, el espacio cinematográfico, el de la dramaturgia, del diseño de luces y la fotografía.

La contribución de esta nueva oferta académica de la Universidad APEC al desarrollo de los procesos cognoscitivos y a la creación de un pensamiento crítico cultivado, une de manera definitiva el arte y la tecnología precisamente en el contexto de la Economía Naranja, aquella que considera el talento y la creatividad como aspectos esenciales, siendo en la actualidad un modelo de desarrollo donde la diversidad cultural y la creatividad son pilares de transformación social y económica de un país. Por lo que es una economía basada en el conocimiento, capaz de generar empleo y riquezas, en ella están presentes el cine, la publicidad, la televisión, la animación, los videojuegos, la industria editorial, la industria de la música, la moda y el diseño.

La Universidad APEC, a través de su Escuela de Artes y Comunicación de la Facultad de Humanidades, en consonancia con su misión institucional la de formar líderes críticos, éticos, creativos y emprendedores con visión global, con una oferta académica completa, con énfasis en los negocios, la tecnología, los servicios, las artes y la comunicación; teniendo como centro de acción la innovación y el emprendimiento al integrar la docencia, la investigación y la extensión,

se ha propuesto formar profesionales para la nueva industria del cine dominicano, que sean capaces de solucionar problemas del ámbito audiovisual, profesionales que comprendan la comunicación cinematográfica desde una perspectiva global, integral, histórica y multidisciplinaria con una visión universal del lenguaje y de la imagen en movimiento.

Aquellos procesos que involucran o son mediados por la cinematografía, se manifiestan como recursos de interconexión y que precisan de las universidades, una formación académica significativa de especialistas en los diferentes procesos de producción y creación calificada de imágenes, textos y datos integrados en un producto comunicativo de transmisión audiovisual de calidad. También para brindar otros múltiples y variados productos socio- económicos y culturales que contribuyan a ejercer mayor influencia en la formación de hábitos, criterios estéticos y modalidades del lenguaje. Esta Licenciatura en Cinematografía que oferta la Universidad APEC a toda la sociedad dominicana presente y futura, garantiza indudablemente el fortalecimiento académico profesional que requieren los nuevos egresados, para insertarse en esta importante industria del 7mo Arte dominicano.



Centro de televisión educativa Prof. Nelly Biaggie Monzon. Edificio 1, Campus Principal Dr. Nicolás Pichardo.

**Las migraciones
internacionales
en el siglo XXI.
Política, marco jurídico
e instituciones
migratorias dominicanas**





Santo Miguel Octavio
Román García

Candidato a Doctor en Gestión de Proyectos de la Universidad Benito Juárez, de México (UJB); Magister en Alta Gerencia Pública, de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (Pucamaïma) y la Escuela de Administración de Francia (ENA); Magister en Defensa y Seguridad Nacional, del Instituto Superior para la Defensa (Insude); Especialista en Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos, del Insude; Especialista en Geopolítica del Gran Caribe, del Insude. Estudios Superiores en Migraciones Internacionales e Integración Social, de la Universidad Complutense de Madrid a través del instituto Ortega y Gasset; Licenciado en Derecho, de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).

Las migraciones internacionales en el siglo XXI Política, marco jurídico e instituciones migratorias dominicanas

Santo Miguel Octavio Román García

RESUMEN

El presente artículo forma parte de un conjunto de publicaciones que realizaremos en la revista de la Facultad de Humanidades de la Universidad APEC, Unapec. Los mismos se enmarcan en las actividades de presentación de los resultados de la tesis de investigación doctoral titulada “Migración, innovación de la perspectiva económica-social. Estudio demográfico y econométrico de la migración haitiana y su impacto en la economía de la República Dominicana (RD) 2018-2020”.

Consciente de lo importante del tema migratorio para el Estado dominicano, la presente y futuras publicaciones pretenden aportar conocimientos en el tema migratorio, así como proponer herramientas innovadoras que permitan mejorar la gestión de las migraciones en República Dominicana. Esta primera publicación se titula: Las migraciones internacionales en el siglo XXI. Política, marco jurídico e instituciones migratorias dominicanas. La publicación presenta cómo se originan las migraciones, sus consecuencias, retos, desafíos y oportunidades. De igual forma se presenta un panorama general de las migraciones a nivel mundial, así como la descripción de la política migratoria, las regulaciones jurídicas y las instituciones creadas para la gestión de las migraciones en RD. A continuación presentamos este primer aporte, esperando que sea de vuestro agrado.

ABSTRACT

This article is part of a series of publications to be submitted in the journal of the Faculty of Humanities of APEC University, Unapec. They are part of the presentation activities which have to do with the results of the doctoral research thesis entitled: “Migration, innovation of the economic-social perspective. Demographic and econometric study of Haitian migration and its impact on the economy of the Dominican Republic (DR) 2018-2020”.

Aware of the importance of the migration issue for the Dominican State, the present and future publications aim to provide knowledge on the migration issue, as well as to propose innovative tools to improve migration management in the Dominican Republic. This first publication is entitled: The International Migration in the 21st. Century. Politics, legal framework, and Dominican migration institutions. The publication presents the origin of migration, its consequences, challenges, and opportunities. It also presents an overview of migration worldwide, as well as a description of migration policy, legal regulations, and institutions created for the management of migration in DR. Below, we present this first contribution, hoping that you will enjoy it.

LAS MIGRACIONES INTERNACIONALES EN EL SIGLO XXI

La historia de la humanidad se encuentra forjada por los movimientos migratorios; sin embargo, nunca se había dado a estos la dimensión que han adquirido desde la entrada del siglo XXI. El volumen de inmigrantes es creciente, pero restringido. Para el año 2018 las Naciones Unidas contabilizaron en unos 273 millones la cantidad de personas que viven fuera de su país de origen, lo que representa el 3.1 % de la población del mundo (OIM, 2020).

Ni siquiera la pandemia de covid-19 ha detenido la movilidad humana,¹ que si bien es cierto se vio momentáneamente detenida, no es menos cierto que ya se reinició aun con las restricciones sanitarias y migratorias impuestas por los Estados. Para explicar la movilidad humana, se han desarrollado diferentes teorías y entre ellas citamos las siguientes:

1. Término utilizado para denominar a las migraciones internacionales de seres humanos.

- A. La escuela clásica: hace alusión a la movilidad de personas sobre los aspectos siguientes:
- Como un nexo necesario para el desarrollo de la producción, a través de la libre movilidad de factores.
 - Como parte de la elección del individuo en el ejercicio de sus libertades individuales.
 - Motivado por las diferencias salariales, como búsqueda de bienestar.
 - Por crecimiento poblacional, entendida para este caso como superpoblación.
 - Por sustitución de actividades económicas
- B. La escuela austriaca: explica que la migración internacional se puede tratar como un tema indisolublemente ligado a los principios liberales. Hayek, pide tolerancia con el forastero, exalta la diversidad de los individuos en una sociedad porque beneficia la productividad, busca la eliminación de los límites fronterizos entre naciones, reivindica el comercio y la competencia y ve aciertos importantes sobre el crecimiento poblacional (Walteros, 2020). La escuela austriaca advierte que la inmigración no debe prohibirse bajo ningún argumento, que es como prohibir el ingreso de mercancías a un país bajo la disculpa de que afecta a los productores nacionales, que si bien puede ocurrir un efecto nocivo en el corto plazo será transitorio ya que en el largo plazo habrá beneficios superiores (Walteros, 2020).
- C. Las teorías de la escuela neoclásica: se enfoca en la teoría del desarrollo económico, el enfoque de la decisión individual, el enfoque de la estrategia familiar, la nueva economía de la migración de la mano de obra, de la convergencia; la teoría del mercado de obra dual, del sistema mundial, del enfoque de sistemas, de redes de migración. La escuela neoclásica busca delimitar los movimientos migratorios dentro de una relación de causalidad, en la cual estos son resultado de dos variables: el entorno demográfico y el contexto económico. De acuerdo con esa teoría: “Los movimientos migratorios son reflejo de una dinámica de expulsión o atracción” (Linares, 2012), lo que da como consecuencia lógica que el regulador de las migraciones es el mercado. De esa forma, los residentes de países pobres emigrarían a otros más ricos buscando mejores condiciones de vida y salarios más atractivos, mientras que los países de destino se benefician con la mano de obra que tanto necesitan.
- D. La teoría de la causa acumulativa: según esta, la migración es un fenómeno que desarrolla su dinámica propia y se perpetúa a sí misma, ya que la migración modifica la realidad de tal forma que induce a desplazamientos subsiguientes por medio de una serie de procesos socioeconómicos como la expansión de redes. Por eso, esta teoría es también llamada Teoría de redes migratoria (UNFPA, 2020).
- E. La teoría histórico-estructural: establece que las migraciones son el resultado de los cambios en los sistemas de producción (Ruiz, 2020).
- F. La teoría del mercado de trabajo dual segmentado: esta teoría sostiene que, al margen de las motivaciones que guían las decisiones de los migrantes, las migraciones internacionales se producen por la demanda intrínseca de las sociedades industriales modernas, siendo los factores de atracción, y no los de expulsión, los que generan el proceso de las migraciones. (Revista Códice, 2015).
- G. Teoría transnacional: establece cómo el fenómeno de la globalización ha facilitado a los migrantes los medios de mantener un vínculo con sus comunidades de origen, dando paso al surgimiento de un movimiento circular en el cual estos se mantienen en constante desplazamiento desde su lugar de origen hasta su punto de destino (Neira, 2020).
- H. Teoría de concepto de cadenas globales: es quizás una de las más universales de las teorías del sistema-mundo, pues ha sobrepasado su propio marco teórico siendo comúnmente empleado por economistas e investigadores no necesariamente afines a esta teoría (De Castro 2018). Fue acuñada por Terence Hopkins y Wallerstein en su famoso artículo “Commodity Chains in the World-Economy prior to 1800” (1986) donde definieron estas cadenas como “redes de procesos productivos

y laborales cuyo resultado final es una mercancía terminada” (Hopkins y Wallerstein, 1986: 159). Desde entonces, la perspectiva de las cadenas globales ha crecido exponencialmente, existiendo varias escuelas y corrientes teóricas al respecto (Gerbean, 2020).

De igual forma se destaca la posición de Steven Castles, quien afirma que los movimientos migratorios han adquirido la preponderancia que hoy tienen debido al empuje de las comunicaciones y la globalización que produce movimiento de mercancía, capitales y seres humanos (Castles, 2016).

Durante el siglo XXI, la compleja agenda de la globalización y la introducción en los foros internacionales de temas como la protección integral de los derechos humanos, la integración de la comunidad internacional y las obligaciones que los Estados adquieren frente a esta, ha replanteado el tema de las migraciones, cambiando la perspectiva de problema nacional a obligación internacional. El reto permanente de cualquier ordenamiento jurídico en sociedades donde la inmigración se ha convertido en un instrumento cada vez de mayor relevancia, de aporte de mano de obra, es conseguir el adecuado equilibrio entre la presión de los flujos migratorios y las necesidades concretas del mercado de trabajo del país de acogida.

Como consecuencia de lo planteado anteriormente, los fenómenos migratorios han ido complejizándose y ampliándose, llegando al punto en que el mismo conlleva no solamente el traslado de un territorio a otro, sino la protección formal de los derechos fundamentales de aquellos que de una forma u otra se ven obligados a migrar. Sin embargo, el respeto de los derechos humanos de la persona migrante debe ir a la par con la responsabilidad que tienen los Estados de garantizar la seguridad pública interna, el mercado laboral (para sus nacionales) y la seguridad nacional.

En consonancia con lo señalado en los párrafos anteriores, en el 2017 el Consejo de Inteligencia Nacional de Estados Unidos; la Oficina de Consejeros de Política Europea (BEPA) y el Proyecto Millenium identificaron una serie de desafíos y amenazas a la seguridad que, de no ser atendidos en los próximos 25 años, crearán un sin número de conflictos. Estos son:

- Movimientos migratorios irregulares (ilegales).²
- Crecimiento de la población mundial que vive en países en desarrollo, lo que presionará sobre el sistema de salud y de seguridad social.
- Procesos masivos de urbanización.
- Fuerte demanda y tensiones por el acceso al agua, la energía y los alimentos.



Globo terraqueo en la arena. Foto de Porapak Apichodilok en Pexels.

La búsqueda del equilibrio entre los intereses del Estado receptor, el Estado expulsor y los inmigrantes será siempre la parte más difícil para el formulador de políticas públicas en el tema migratorio. Pues cada Estado tiene una visión distinta de las migraciones, basada en su realidad geopolítica, demográfica, económica y social. A nuestro juicio, dentro de la diversidad de enfoques, podemos encontrar buenas prácticas y rasgos comunes que podrían servir de modelo para la formulación de políticas migratorias eficientes y eficaces que mejoren la gestión de las migraciones en los Estados. De eso, en parte, se trata la investigación “Migración, innovación de la perspectiva económica-social. Estudio demográfico y econométrico de la migración haitiana y su impacto en la economía de la República Dominicana (RD) 2018-2020”. La idea es descubrir, crear y recomendar esas oportunidades que generen nuevas estrategias que ayuden a la gestión de las migraciones en República Dominicana.

2. El término migración ilegal es usado en la mayoría de las legislaciones migratoria. Los organismos internacionales propugnan por usar el termino migración irregular o indocumentada, como forma de quitar el estigma al inmigrante. Parte de que las infracciones migratorias son de tipo administrativas, no penales, además de la lógica que los seres humanos no son legales o ilegales, sino las acciones que estos realizan pondrían ostentar esa denominación.

POLÍTICA, MARCO JURÍDICO E INSTITUCIONES MIGRATORIAS DOMINICANAS. POLÍTICA MIGRATORIA DOMINICANA

Las políticas públicas son los proyectos y actividades que un Estado diseña y gestiona a través de un gobierno y una administración pública, con fines de satisfacer las necesidades de una sociedad. En este caso en particular, estas se refieren a las medidas creadas y establecidas para la administración o gestión de las migraciones internacionales en República Dominicana. El primer instrumento que define el rumbo de las políticas públicas es la Estrategia Nacional de Desarrollo. Mediante la Ley de Planificación e Inversión Pública 498-06 se plantea:

La concertación de una Estrategia de Desarrollo como instrumento de planificación, que definirá la imagen objetivo del país a largo plazo y los principales compromisos que asumen los poderes del Estado y los actores políticos, económicos y sociales del país, tomando en cuenta su viabilidad social, económica y política. Para ello, identificará los problemas prioritarios que deben ser resueltos, las líneas centrales de acción necesarias para su resolución y la secuencia de su implementación. Será resultado de un proceso de concertación y deberá ser aprobada por ley del Congreso de la República (Dominicana C. d., 2006).

Para responder al mandato de la ley 498/06, el 25 de enero de 2012 se promulgó la Ley Orgánica de Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2010-2030, bajo el número 1-2012. La Estrategia Nacional de Desarrollo (Ley No.1-2012) establece cuatro ejes estratégicos que definen el modelo de desarrollo sostenible al que aspira la República Dominicana. En general, esos ejes procuran: un Estado Social Democrático de Derecho (con una administración pública eficiente, transparente, donde exista el imperio de la ley y la seguridad ciudadanas); una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades; una economía sostenible, integradora y competitiva (con una estructura productiva que genere crecimiento y que sea competitiva globalmente), y una sociedad de producción y consumo sostenibles, que observe el cambio climático.

La Estrategia Nacional de Desarrollo es una referencia obligada en el marco de cualquier proceso

de elaboración de políticas públicas en República Dominicana, así como en cualquier esfuerzo para hacer más competitivos e innovadores los procesos productivos y las instituciones públicas. La Ley 1-2012, establece una serie de objetivos específicos que se definen a través de líneas de acción que concretizan los pasos concretos que dará el Estado para la consecución de los objetivos contenidos en los ejes de la Estrategia Nacional de Desarrollo, así como la intención de fortalecer el respeto a la Ley y a la sanción del incumplimiento de la misma; además del requerimiento de desarrollar un entorno regulador que asegure el funcionamiento de las instituciones que conforman el Estado dominicano.

El segundo eje estratégico de la Estrategia Nacional de Desarrollo ordena que: “Se debe crear una sociedad cohesionada, con igualdad de oportunidades y bajos niveles de pobreza y desigualdad” (Dominicana C. d., Ley 1/ 2012 Extrategia Nacional de Desarrollo, 2012). En ese sentido, establece como objetivo específico: “Ordenar los flujos migratorios conforme a las necesidades del desarrollo nacional”; de esta se desprenden cuatro líneas de acción, a saber:

1. Reordenar y modernizar el marco legal e institucional, con fines de fortalecer el sistema de gestión y control de los flujos migratorios, compatible con las mejores prácticas internacionales y respetuosas de los derechos de la población inmigrante.
2. Regularizar, conforme a las disposiciones legales, la situación de la población extranjera que se encuentre en condiciones de ilegalidad o no autorizadas en el país.
3. Establecer un sistema de cuota y/o incentivos para permisos temporales o de residencia, que defina la cantidad de inmigrantes requeridos según las demandas del desarrollo nacional.
4. Fortalecer los mecanismos eficaces contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

Otro objetivo dentro del eje dos de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 ordena lo siguiente: “Promover y proteger los derechos de la población dominicana en el exterior y propiciar la conservación de su identidad nacional”. Ese objetivo se define a través de las siguientes líneas de acción:

- Transformar el servicio consular en la instancia de protección de los derechos y asistencia jurídica a la población dominicana en el exterior.
- Fortalecer los mecanismos para que la población emigrada pueda tener activa vinculación económica, social, política y cultural con la nación dominicana.
- Apoyar la reinserción digna de la población migrante que retorna para asentarse en el país.

Se desprende pues que toda gestión (gerencia, administración) de las migraciones internacionales en República Dominicana deberá seguir el rumbo trazado por la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030, y que el marco dentro del cual se encuadren las políticas que aquí se apliquen será la normativa nacional, contenida básicamente en la Constitución de la República, en la Ley 285-04 y a nivel internacional por los tratados y declaraciones debidamente suscritos y ratificados por el Estado dominicano. En definitiva, toda política pública que se trace en materia migratoria deberá ser armónica con la Estrategia Nacional de Desarrollo y la misma debe ejecutarse conforme a las normativas nacionales e internacionales vigentes.

MARCO JURÍDICO DE LAS MIGRACIONES EN REPÚBLICA DOMINICANA

Los instrumentos jurídicos que regulan las migraciones internacionales en República Dominicana son muchos y variados, dentro de estos se encuentran los siguientes:

1. Constitución de la República Dominicana del 2015: esta es la ley de leyes, el marco fundamental que regula la relación entre el Estado y sus ciudadanos; ninguna ley, decreto o reglamento puede contradecirle. La Constitución actual amplió de forma significativa el catálogo de derechos humanos reconocidos, una muestra de eso es que otorgó rango constitucional a los tratados internacionales en materia de derechos humanos. En el tema migratorio, establece que los asuntos relacionados con extranjería son prerrogativas del Congreso Nacional. La Constitución tiene un conjunto de artículos relacionados con el tema migratorio. Estos son, a saber (Constitucional, 2015):

- Artículo 18 - Nacionalidad. Son dominicanas y dominicanos las personas nacidas en territorio nacional, con excepción de los hijos e hijas de extranjeros miembros de legaciones diplomáticas y consulares, y de extranjeros que se hallen en tránsito o residan ilegalmente en territorio dominicano. Se considera persona en tránsito a toda extranjera o extranjero definido como tal en las leyes dominicanas.
 - Artículo 19 - Naturalización. Las y los extranjeros pueden naturalizarse conforme a la ley, no pueden optar por la presidencia o vicepresidencia de los poderes del Estado, ni están obligados a tomar las armas contra su Estado de origen. La ley regulará otras limitaciones a las personas naturalizadas.
 - Artículo 25 - Régimen de extranjería. Los extranjeros tienen en la República Dominicana los mismos derechos y deberes que los nacionales, con las excepciones y limitaciones que establecen esta Constitución y las leyes; en consecuencia:
 - No pueden participar en actividades políticas en el territorio nacional, salvo para el ejercicio del derecho al sufragio de su país de origen.
 - Tienen la obligación de registrarse en el Libro de Extranjería, de acuerdo con la ley.
 - Podrán recurrir a la protección diplomática después de haber agotado los recursos y procedimientos ante la jurisdicción nacional, salvo lo que dispongan los convenios internacionales.
2. Ley General de Migración 285-04: este es el marco jurídico principal de la legislación migratoria dominicana, aquí encontramos las instituciones de regulación, aplicación y formulación de las políticas de migración a nivel nacional. La Ley General de Migración 285-04 contiene los siguientes capítulos (Dominicana C. d., Ley General de Migración 285/04, 2004):
 - Capítulo I. Alcance general de la ley.

- Capítulo II. De las funciones de los organismos de aplicación de la ley y de la política migratoria
 - Capítulo III. De los procedimientos de inmigración y permanencia
 - Capítulo IV. De las medidas de control
 - Capítulo V. De las empresas de transporte internacional
 - Capítulo VI. De la no admisión, deportación y expulsión de extranjeros
 - Capítulo VII. De las sanciones penales y administrativas, recursos y pago de derechos y servicios
 - Capítulo VIII. De la emigración y el retorno de nacionales
3. Reglamento de la Ley General de Migración 631-2011. Esta normativa describe los procedimientos de la Ley General de Migración 285-04. En otras palabras, la ley dice qué hacer y el reglamento dice cómo hacerlo.
 4. Ley 200 21 de marzo del 1964. Junto con el Código Procesal Penal (Ley 76-02), esta ley regula los impedimentos de salidas del país de nacionales y extranjeros.
 5. Ley 136-03 del 7 de agosto del 2003 - Código de Niños Niñas y Adolescentes (NNA). Esta ley establece el sistema para la protección de los niñas, niños y adolescentes. La Dirección General de Migración juega un rol en lo concerniente a los temas de: a) los permisos de salida del país de las personas menores de edad; b) el otorgamiento de permisos de residencia a estos (el cual va relacionado con los permisos de los padres); c) en la concesión de permiso de reentrada durante el período de solicitud de residencia, y d) en la detención migratoria de NNA, reunificación familiar de NNA extranjeros en ambos casos, en coordinación con la entidad rectora de niñez y adolescencia en el país: Conani.
 6. Ley 875 del 21 de Julio del 1978 - sobre visados. Regula el sistema de visado nacional, el cual es un requisito para acceder al territorio nacional³, y un prerrequisito para el otorgamiento de permisos de residencia en República Dominicana.
 7. Ley 16-95, de Inversión Extranjera; ley 98-03, que crea el Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana; y Decreto No. 756-03, sobre los beneficios a los jubilados y pensionados extranjeros. Estas leyes y decreto reglamentan parte de los procesos que intervienen en el otorgamiento de un permiso de residencia a una persona que desee establecerse como inversionista en República Dominicana.
 8. Ley No. 137-03 sobre Tráfico Ilícito de Inmigrantes y Tratas de Personas. Es el marco regulatorio que sanciona como delito y crimen, respectivamente, el tráfico y la trata de personas.
 9. Sentencia 168-2013 del Tribunal Constitucional. En esta sentencia se establecen de forma definitiva los parámetros que determinan la nacionalidad de los hijos de los extranjeros que nacen en República Dominicana; y se ratifican las decisiones jurisprudenciales de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) que interpretaban que las personas nacidas en territorio dominicano, hijos de extranjeros en condición migratoria irregular, no adquirirían la nacionalidad dominicana. La sentencia exhortaba al Poder Ejecutivo a buscar una solución a las miles de personas que eran afectadas por esa situación; fruto de esa recomendación, se creó la Ley 169-2014.
 10. Decreto 327-2013 que crea el Plan Nacional de Regularización de Extranjeros (PNRE). Mediante este se crea e instaura el Plan Nacional de Regularización de Extranjeros, que se ordenaba en el artículo 151 de la Ley 285-04.

3. El visado es, en principio, el requisito para acceder al territorio dominicano; sin embargo, por acuerdos bilaterales o a través de los decretos 690 y 691 del 2007, República Dominicana ha establecido que: Decreto 690, pueden entrar a la República Dominicana, sin la necesidad de visado, los nacionales que de igual forma visitan legalmente los Estados Unidos, la Unión Europea, Canadá y Gran Bretaña, con la simple presentación de la tarjeta de turismo, la cual se adquiere automáticamente con el boleto aéreo. Decreto 691/2007: quedan exonerados de visa los ciudadanos de Andorra, Bahrein, Belice, Bostwana, Brunei, Chipre, Emiratos Árabes Unidos, Estonia, Fiji, Granada, Guayana, Isla Bouvet, Islandia, Islas Heard, MacDonald, Islas Marianas del Norte, Islas Marshall, Islas Salomón, Kazajstán, Kiribati, Kuwait, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Micronesia, Malasia, Malta, Mauricio, Namibia, Nauru Qatar, República de Sudáfrica, Rumania, Samoa, Seychelles, Singapur, Tailandia, Tonga, Turquía, Tuvalu, Vanuatu; estos ciudadanos solo tendrán que presentar la tarjeta de turismo, la cual hoy en día es el boleto aéreo y su tarjeta de turismo a su llegada a cualquier puerto o aeropuerto del país.

11. Ley 169/ 2014 Sobre Acreditación y Naturalización Especial: A través de esta Ley se crea un estatus especial que permite a las personas que nacieron en RD y se les había otorgado acta de nacimiento o cédula dominicana de forma irregular,⁴ acreditar su estatus de dominicano. Del mismo modo, la Ley crea una opción para que las personas nacidas en territorio dominicano que no habían sido declaradas puedan hacerlo como extranjeros en el libro de extranjería dominicano y pasar a formar parte del PNRE, y luego de dos años se les otorga la opción de naturalizarse como dominicanos.

ESTRUCTURA DE LAS ORGANIZACIONES QUE GESTIONAN LAS MIGRACIONES EN RD

El Consejo Nacional de Migración es el organismo encargado de elaborar políticas públicas en materia migratoria, en República Dominicana. El Ministerio de Interior y Policía (MIP), a través de la Dirección General de Migración (DGM), es el órgano encargado de la aplicación de la Ley General de Migración 285-04, con el auxilio de otros órganos del Estado. Mientras que el Consejo Nacional de Migración actúa como órgano coordinador de las instituciones responsables de la aplicación de la política nacional de migración, y sirve de entidad asesora del Estado Dominicano. Conforme al artículo 8 de la ley 285/04, el Consejo Nacional de Migración está integrado por las siguientes personas:

- El ministro de Interior y Policía, quien lo preside
- El ministro de Relaciones Exteriores
- El ministro de las Fuerzas Armadas
- El ministro de Trabajo
- El ministro de Turismo
- El ministro de Obras Públicas
- El ministro de Salud Pública
- El ministro de Agricultura
- El juez presidente de la Junta Central Electoral
- El presidente de la Comisión de Interior y Policía del Senado
- El presidente de la Comisión de Interior y Policía de la Cámara de Diputados
- El director del Instituto Nacional de Migración, quien hará de secretario del Consejo, con derecho a voz, pero no a voto

El Ministerio de Interior y Policía (MIP) es una institución que tiene como objetivo principal velar por el mantenimiento de la seguridad pública en todo el país y asesorar el régimen administrativo de las provincias y municipios. Además, supervisar las actividades migratorias.

La Dirección General de Migración (DGM) es una entidad del Estado dominicano adscrita al Ministerio de Interior y Policía, conforme a la Ley 285-04. La DGM está llamada a ser la institución operativa del sistema migratorio nacional. Las funciones de la DGM están establecidas en el artículo 6 de la referida Ley, las cuales podríamos resumir en: 1) se encarga de controlar todas las entradas y salidas de personas, del país; 2) se encarga de controlar la permanencia de los extranjeros en territorio dominicano, y 3) se encarga de documentar a los extranjeros en territorio dominicano.

El Ministerio de Relaciones Exteriores (Mirex) es una institución centralizada del Estado Dominicano, creada mediante Ley y amparada actualmente en la Ley Orgánica No. 630-16, del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior, del 28 de julio de 2016, G. O. No. 10853. Este organismo es el responsable de implementar la Política Exterior del país, la cual es trazada por el presidente de la República. Las Misiones Consulares, donde se expiden los visados, están a cargo del Mirex.

El Ministerio de Defensa (MIDE) es el organismo del Estado dominicano encargado de garantizar la seguridad y la soberanía nacionales a través de la preservación de la integridad territorial. Por tal razón, realiza actividades de control fronterizo, una de las cuales es el control del cruce de personas en los límites de las fronteras dominicanas. En el Ministerio de Defensa se encuentran diferentes instituciones, que en función de lo establecido en el artículo 6, numeral 19 de la ley 285/04, cooperan con la DGM en la gestión del control migratorio en República Dominicana.

4. Según Nasser Perdomo, la Sentencia 168/2013 violaba preceptos jurídicos y derechos humanos; en ese sentido, en un artículo plantea lo siguiente: “El 23 de septiembre de 2013 el Tribunal Constitucional de la República Dominicana emitió la sentencia TC/0168/13 que establece el criterio de que carecen de la nacionalidad dominicana los hijos de indocumentados haitianos nacidos en territorio nacional desde 1929. Para ello, aplicó criterios que solo fueron constitucionalizados en la reforma constitucional de 2010. La sentencia del Constitucional ha sido criticada tanto por sus efectos sobre los hijos de indocumentados como por su vulneración de principios fundamentales del Estado de Derecho (Perdomo, 2016).

El Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre (Cesfront). Dentro de las facultades que le dan la Constitución y las leyes al MIDE, está el control y vigilancia de las fronteras terrestres. Por esa razón, se creó el Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre (Cesfront) que, junto al Ejército de República Dominicana (ERD), se encargan de la seguridad en la frontera terrestre dominico-haitiana.

Si bien es cierto que la misión del Cesfront está relacionada con el control del contrabando en general, no es menos cierto que también realizan labores vinculadas con el control migratorio dentro del perímetro de la frontera terrestre. El Cesfront, junto con el Ejército dominicano, vigilan la línea fronteriza incluyendo las puertas de acceso a Haití.

REFERENCIAS

Desnacionalización y apatridia en República Dominicana. (2020, 26 enero). CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos. <http://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2016/RepublicaDominicana/republica-dominicana.html#:~:text=La%20sentencia%20168%2F13%20del%20Tribunal%20Constitucional%20estableci%C3%B3%20en%202013,padres%20dominicanos%20o%20residentes%20legales>

CEPAL (2021, febrero 27). <https://repositorio.cepal.org>.

Constitucional, A. R. (2015, junio 13). Constitución de la República Dominicana. Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana: Gaceta Oficial.

Dominicana, B. C. (2020, enero 31). <https://www.bancentral.gov.do>.

Dominicana, C. d. (2004, agosto 15). Ley General de Migración 285/04. Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana: Gaceta oficial.

Dominicana, C. d. (2004, agosto 15). Ley General de Migración 285/04. Santo Domingo, República Dominicana.

Dominicana, C. d. (28 de diciembre de 2006). Ley 498-06 sobre Planificación e Inversión. Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana: Gaceta oficial.

Dominicana, C. d. (2012, enero 25). Ley 1/ 2012 Extrategia Nacional de Desarrollo. Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

Dominicano, E. (2020, enero 26). Constitución de la República Dominicana 1844. Santo Domingo, República Dominicana.

Economipedia. (2020, enero 26). <https://economipedia.com>

Gerbean, Y. M. (2020, marzo 25). file:///C:/Users/saroman/OneDrive.

Hopkins y Wallerstein. (1986) "Commodity Chains in the World-Economy prior to 1800" (1986), pag. 159. <https://www.jstor.org/stable/40241052?seq=1>

Linares, M. d. (2012). Migraciones Internacionales en el Espacio Iberoamericano del siglo XXI. Madrid, España.

Migraciones, M. d. (2020). Reportes sobre flujos fronterizos. Puerto Príncipe: OIM Haití.

Ministerio de Industria, C. y. (2020, diciembre 15). <https://micm.gob.do>.

Neira*, Y. C. (2020, marzo 16). <http://www.scielo.org.mx>.

ONE (2020, septiembre 23). <https://www.one.gob.do>.

ONE, O.A. (2021, enero 31). <https://www.refworld.org.es>.

Ruiz, M. G. (2020, marzo 16). file:///C:/Users/saroman/OneDrive%20-%20International.

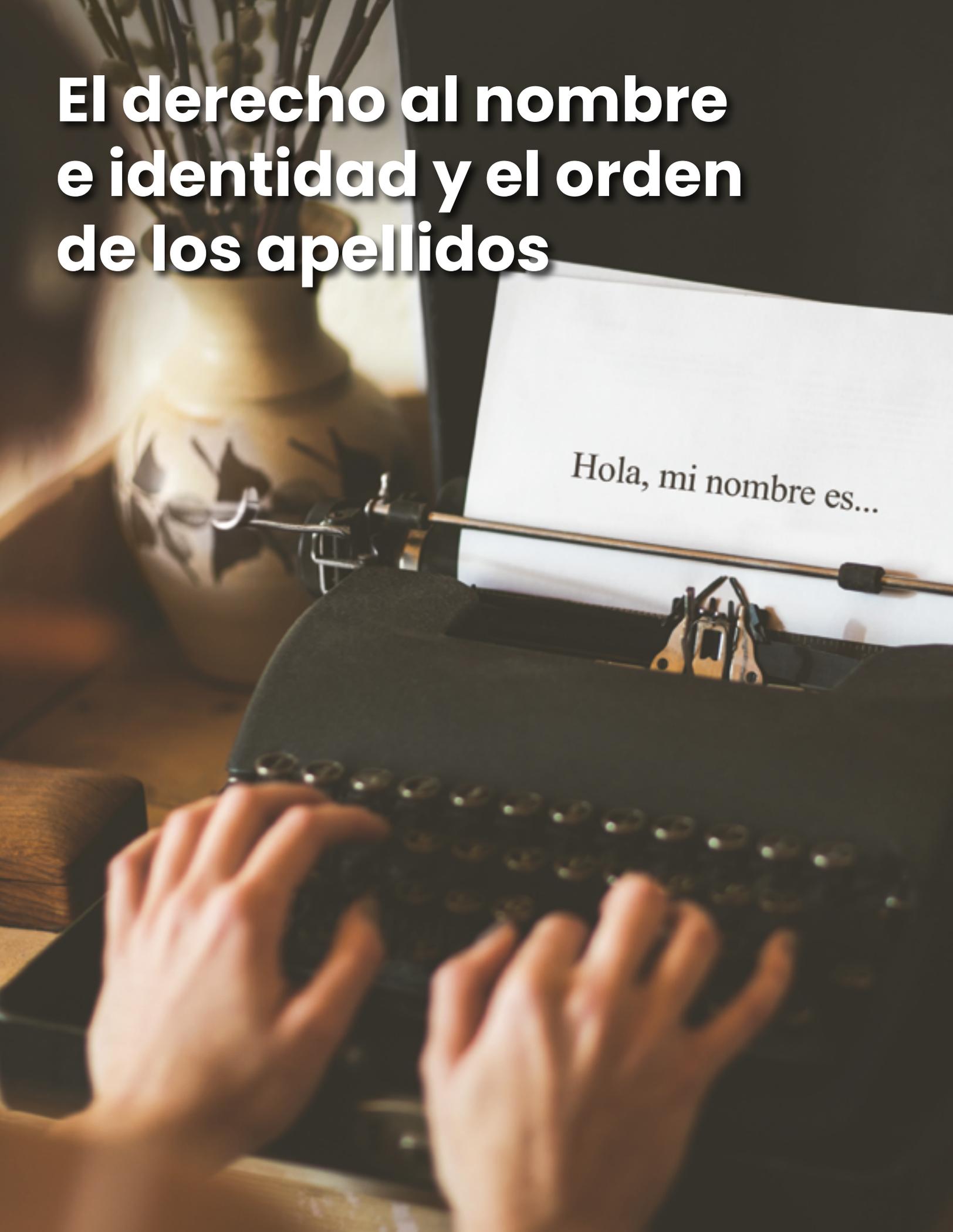
Walteros, J.A. (2020, marzo 16). <http://www.scielo.org.co>.



Frontera dominico haitiana. Fuente: *Periódico el Caribe*

El derecho al nombre e identidad y el orden de los apellidos

Hola, mi nombre es...

A close-up photograph of a person's hands typing on a vintage typewriter. The typewriter is dark-colored, and the hands are positioned over the keyboard. A sheet of white paper is in the carriage, with the text "Hola, mi nombre es..." printed on it. In the background, there is a vase with dried flowers and a stack of books.



Rosa Luisa Fernández Javier

Maestría en Derecho Privado e Internacional, en la Universidad Panteón-Assas Paris II, Francia. Doctora en Derecho, de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD). Posgrado en Derecho Penal, de la UASD; Posgrado en Pedagogía Aplicada a la Enseñanza Superior del Derecho, de la Universidad de Camagüey, Cuba y la Universidad APEC (Unapec). Diploma en “Investigación Cualitativa”, de la Universidad Iberoamericana (Unibe); Posgrado en “Derecho Empresarial”, de Unapec, ambas de República Dominicana. Diploma en pedagogía, Modelo por competencia, de Unibe; Diploma en Derecho Notarial, de Unapec; Diplomado en Derecho Migratorio, Gaceta Judicial; Diploma en Fideicomiso, de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (Unphu); Diplomado en Desarrollo Humano, de UCSD-PNHU.

Directora de la Escuela de Derecho de Unapec y docente en la misma universidad. Abogada y notaria en práctica activa. Ha sido consultora e investigadora para instituciones públicas, organismos de cooperación internacional, Organización de Naciones Unidas (ONU), organizaciones no gubernamentales, del Sistema de Justicia y Congreso Nacional, para investigaciones y propuestas legislativas en temas como: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), género, violencia contra las mujeres e intrafamiliar, corrupción en la administración pública, conflictos de intereses en la administración pública, conflictos laborales en los sectores público y privado, evaluación, fortalecimiento institucional, entre otros.

El derecho al nombre e identidad y el orden de los apellidos

Rosa Luisa Fernández Javier

RESUMEN

El nombre es un conjunto de letras, un vocativo que sirve para designar personas, animales o cosas. En este trabajo se aborda desde la perspectiva de la persona física/natural, su identidad, los derechos fundamentales y el marco jurídico de protección en República Dominicana. Para una mejor comprensión, se ha organizado en cuatro partes principales: en la primera se aborda lo concerniente al derecho al nombre e identidad, como un derecho humano, fundamental y de la personalidad, su marco jurídico y las principales instituciones responsables de su protección. En la segunda se tratan conceptos sobre el nombre, sus características, los elementos que lo componen y como se adquiere. En la tercera parte se trabaja el orden de los apellidos, la práctica implementada hasta la fecha y los cambios a esa práctica considerada discriminatoria por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional a partir de su sentencia No. TC/0127/21 del 20 de enero del 2021. En la última parte se hace referencia a las personas que no tienen apellido, a una investigación realizada al respecto que generó como resultado la resolución de la Junta Central Electoral No. 03-2017, la cual dispone la: “Creación de un Glosario Alfabético de Apellidos para ser sorteados electrónicamente y colocados a los niños, niñas y adolescentes declarados en estado de abandono”, y la implementación de esta.

ABSTRACT

A proper name is a set of letters, a vocative that serves to designate persons, animals or things. This work is approached from the perspective of the natural person, his or her identity, fundamental rights, and the legal framework of protection in the Dominican Republic. For a better understanding, it has been organized into four main parts: the first

part deals with the right to a name and identity, as a human, fundamental and personality right, its legal framework, and the main institutions responsible for its protection. The second part deals with concepts about the name, its characteristics, the elements that compose it, and how it is acquired. The third part has to do with the order of surnames, the practice implemented up to date, and the changes to this practice considered discriminatory by the jurisprudence of the Constitutional Court as of its judgment No. TC/0127/21 of January 20, 2021. In the last part, it refers to people who do not have last names, to an investigation carried out in this regard that generated, as a result, the resolution of the Central Electoral Board No. 03-2017, which provides for the: “Creation of an Alphabetical Glossary of Surnames to be electronically drawn and placed to children and adolescents declared in a state of abandonment”, and its implementation.

DERECHO AL NOMBRE E IDENTIDAD, MARCO JURÍDICO E INSTITUCIONES RESPONSABLES

El nombre es un derecho inherente, fundamental, humano y de la personalidad; es un derecho generador de derechos. Es inherente porque está tan unido a la persona que lo porta, que es imposible separarlo de ella. Es un atributo de la personalidad, ya que está garantizado y protegido desde antes de la persona humana existir jurídicamente, le antecede y sobrevive a la existencia física de su titular, tiene su origen en el derecho privado, se le exige en principio a particulares (al padre y a la madre). Es un derecho fundamental, porque está garantizado y protegido por la Constitución Política del país. Es un derecho humano por estar garantizado y protegido por todos los instrumentos jurídicos internacionales de derechos humanos. Es con el nombre que la persona queda individualizada y con capacidad para usufructuar y ejercer

los demás derechos que le confiere el sistema jurídico. Al dar una mirada al marco jurídico internacional de protección al nombre y la identidad de la persona, se puede observar que: “Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica” (Declaración Universal de los Derechos Humanos);¹ “Todo niño/ niña será inscrito inmediatamente, después de su nacimiento y deberá tener un nombre” (Pacto de los Derechos Civiles y Políticos);² y “El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre” (Declaración de los Derechos del Niño/Niña).³ Es importante destacar que estos son instrumentos internacionales de derechos humanos que han sido ratificados por el país, sometidos al control preventivo previsto por los artículos 55 al 58 de la ley 137-11 sobre Procedimiento Constitucional y aprobados por el Congreso Nacional; por tanto, en virtud de lo contemplado en los ordinales 2, 3 y 4 del artículo 26 y el ordinal 3 del artículo 74 de la Constitución Dominicana, el contenido de esos tratados internacionales forma parte del derecho nacional, tiene jerarquía constitucional y es de aplicación directa e inmediata por los tribunales y demás órganos del Estado.

De igual forma, en el marco jurídico nacional se observa que: “Toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad, a un nombre propio, al apellido del padre y de la Madre y a conocer la identidad de estos” (ordinal 7 del artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana);⁴ “Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a un nombre y a una nacionalidad. Por tanto, deberán ser identificados y registrados inmediatamente después de su nacimiento. El médico o el personal de salud que atienda el nacimiento está obligado, en un plazo no mayor de doce (12) horas después que se produzca el nacimiento, a entregar una constancia de este a sus padres o responsables, previamente identificados, remitiendo otra constancia a las autoridades garantes de su registro oficial”; y “Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser inscritos en el Registro del Estado Civil inmediatamente después de su nacimiento, de conformidad con la ley. El Estado debe garantizar procedimientos gratuitos, sencillos y rápidos para la inscripción oportuna de los niños, niñas y adolescentes en el Registro del Estado Civil” (Ley 136-03 artículos 4 y 5).⁵ La forma primaria de garantizar el establecimiento de la personalidad jurídica es individualizando a cada persona, identificando, particularizando, distinguiendo uno de otro desde el momento de su nacimiento, lo cual se hace con el nombre.

El Ministerio de Salud Pública y la Junta Central Electoral son las principales instituciones del Estado responsables de garantizar y proteger la identidad y el derecho al nombre. El Ministerio de Salud, mediante la supervisión para asegurar que tanto el personal médico y paramédico que asiste a las parturientas en los centros de salud público y privado del país cumpla con la obligación que le confiere la ley al respecto, individualizar correctamente a cada recién nacido, establecer el vínculo con la madre, crear e implementar protocolos para su registro. La Junta Central Electoral, de su parte, es la responsable de cumplir con el mandato de la Constitución y de la Ley No. 136-03, para garantizar y proteger el derecho al nombre con la inscripción en el Registro del Estado Civil de toda criatura, inmediatamente después de su nacimiento; con esa finalidad, el Estado, a través de la Junta como órgano rector del Estado Civil, tiene que garantizar procedimientos gratuitos, sencillos y rápidos para la inscripción oportuna de los niños y niñas en el Registro del Estado Civil.



UNICEF México/Luis Kelly. Todos los derechos reservados.

1. Artículo 6 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
2. Artículo 24, párrafo 2 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por República Dominicana el 4 de enero de 1978.
3. Artículo 3 de la Declaración de los Derechos del Niño de la ONU, ratificada por República Dominicana el 11 de junio de 1991.
4. Artículo 55, ordinal 7, de la Constitución dominicana.
5. Artículos 4 y 5 de la ley 136-03 del Código para el Sistema de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

Cuando nace un niño/niña, lo primero que se debe hacer después de verificar sus signos vitales y proteger la vida de la criatura, es individualizar, pesar, medir y tomar huellas palmares y plantares de ese niño o niña; identificarlo con la mujer que lo parió, registrarlo en el libro correspondiente, asegurarse de que los datos de la parturienta estén correctos. Todos los centros y servicios de salud públicos y privados deben llevar registros de los nacimientos que ocurran en ellos, mediante fichas médicas individuales en las cuales deben constar, además de los datos médicos correspondientes, la identificación del o la recién nacida, el registro de su impresión dactilar y plantar (huellas), nombre y edad de la madre y fecha y hora del parto. Lo anterior, sin perjuicio de otros métodos de identificación que se puedan utilizar.

Cuando una mujer sale del centro de salud con su criatura, ya ésta debe estar registrada en el Registro Civil y luego solo debe pasar por la oficialía de Estado Civil a establecer el vínculo entre el padre y la criatura, sea con la presentación del acta de matrimonio si la criatura es producto de un matrimonio, o con la declaración de reconocimiento hecha por el padre; sea de manera presencial por este o por documento, conforme establece el artículo 63 de la ley 136-03. Con eso la criatura tiene protegida su identidad y por tanto su nombre, por lo que, garantizando a los recién nacidos, de forma obligatoria y oportuna, su identificación y el establecimiento del vínculo filial con la madre y el padre, automáticamente la criatura tiene protegidos y garantizados otros derechos como alimentos y protección.

Para lograr esa garantía del nombre con el registro universal de los nacimientos, la Junta Central Electoral tiene que cumplir con el mandato legal de establecer delegaciones de las Oficialías del Estado Civil en todos los hospitales materno-infantil del país, para de esa manera garantizar la declaración oportuna del nacimiento de todos los niños y niñas, y con eso la protección de su personalidad y por tanto, de su nombre. De igual manera, el Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia tiene la obligación de gestionar la inscripción del nacimiento y la expedición del acta correspondiente al niño, niña o adolescente, en aquellos casos en que el padre, madre o

responsable estén imposibilitados de hacerlo, ante el Oficial Civil correspondiente, con la previa autorización del Tribunal de Niños, Niñas o Adolescentes (artículo 6 de la Ley 136-03).

Individualizar una persona está relacionado con el conjunto de elementos que permiten distinguirla física, jurídica y socialmente de otra. Es proteger la identidad de ese recién nacido y garantizar los derechos de su personalidad. Es por eso y en virtud de los artículos citados, que tan pronto una criatura es expulsada del vientre de su madre se debe seguir un protocolo para individualizarla e identificarla sin errores. Inmediatamente se corta el cordón umbilical que une a la criatura a su madre, esa criatura es limpiada, se le toman los signos vitales, se pesa, se mide, se le toman las huellas palmares y plantares, se individualiza, se identifica con su madre y debe ser inscrita en el Registro Civil. Por esa razón y en interés de garantizar la protección de la identidad del recién nacido, de manera imperativa en el párrafo 3 del artículo 5 de la ley 136-03 se ordena a la Junta Central Electoral, que es el órgano rector responsable de la protección y custodia de la identidad de las personas, ampliar las delegaciones de las Oficialías del Estado Civil a todos los hospitales materno-infantil del país, para garantizar la declaración oportuna de nacimiento de todos los niños.

En el caso de las personas morales /jurídica, el nombre de estas o nombre comercial está regulado de manera principal por los artículos 113 al 120 de la ley No. 20-00 de Propiedad industrial; por la ley 3-02 sobre Registro Mercantil; por la ley 479-08 y sus modificaciones sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada; por la ley 122-05 sobre Regulación y Fomento de las Asociaciones sin Fines de Lucro en República Dominicana, y por la Ley núm. 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos. El nombre, sus características, elementos constitutivos y su adquisición

El nombre es la designación o denominación verbal que se da a una persona, animal o cosa, para distinguirla de otros. Es el medio eficaz para individualizar, identificar a las personas tanto naturales como físicas, como a las personas morales o jurídicas. Para

algunos clásicos del derecho, el nombre: “Es el apelativo que sirve para designar a la persona” (Henri Capitant);⁶ “Es el vocativo con que se designa una persona” (hermanos Mazeaud);⁷ “Es un término técnico que responde a una noción legal y que sirve para designar a las personas” (Julien Bonnecase)⁸ y “Es un signo distintivo y revelador de la personalidad” (Louis Josserand).⁹ En verdad es revelador de la personalidad, porque es a partir del nombre, de la identidad, de la individualización de la persona cuando el derecho garantiza y protege de manera integral todos los derechos inherentes a esta. El nombre es un atributo de la personalidad que tiene como objeto principal identificar, individualizar y proteger la identidad de la persona.

Al ser el nombre un derecho de la personalidad en la familia, un elemento del estado civil de la persona, un atributo de la personalidad el cual asegura su situación de familia, su individualidad y existencia en sociedad como un sujeto de derecho; es, por tanto, un derecho generador y protector de otros derechos. Además de ser inherente e indisoluble a la persona titular, el nombre tiene las siguientes características principales: es extra pecuniario, no puede ser valorado en suma de dinero; es un derecho personal; es imprescriptible, no se pierde con el transcurso del tiempo, y es inmutable e intransferible. Sin embargo, en las dos últimas características indicadas es importante hacer la salvedad y aclarar que en los artículos 80 a 87 de la Ley No. 659 del 17 de julio de 1944 sobre Actos de Estado Civil, se confiere a la persona con capacidad jurídica el derecho de cambiarse el nombre o añadirse otro al que ya tiene, siempre que se expongan las justificaciones al respecto; así como también autorizar a otra persona mayor de edad para que lleve su apellido, siempre y cuando cumpla con las formalidades previstas para tales fines en la ley 659. Adicionalmente, y en respeto a la libertad de las personas y el pleno ejercicio de sus derechos civiles, también se presentan situaciones debido a las cuales ciertas personas deciden, por razones muy propias, renunciar a sus apellidos o a uno de ellos; cabe señalar que en esos casos, en sentido general, su decisión es homologada por los jueces cuando se le solicita e interviene una sentencia.

El nombre de la persona física está compuesto de dos elementos constitutivos con valor jurídico: el primero, es el o los nombres propios o de pila; y el segundo, es el o los apellidos, patronímico o nombre de familia. El seudónimo, el apodo o el sobrenombre constituyen elementos del nombre, pero sin valor jurídico. Lo anterior, salvo aquellos casos en que el propio titular decida asignarles efectos jurídicos, como por ejemplo los nombres artísticos, las producciones artísticas o literarias que sean debidamente registradas bajo un seudónimo o apodo; ya sea por asunto mercadológico o para proteger la identidad del titular, o bien sea por persecución ideológica, religiosa o de cualquier otra índole, que pueda generar efectos jurídicos para el titular en lo relativo a la propiedad intelectual o propiedad industrial, si entra dentro de la protección de la Ley 65-00 sobre Derecho de Autor o de la ley 20-00 de Propiedad Industrial. Si bien es cierto que tanto la Constitución dominicana en su artículo 55, ordinal 7, como la Convención Americana de Derechos Humanos en su artículo 18, establecen que toda persona tiene derecho a un nombre propio y al apellido de sus padres o al de uno de ellos, no es menos cierto que en ninguna de esas partes, ni de otras leyes, se hace referencia a reglas particulares para adquirirlos. El artículo 46 de la Ley 659 de 1944 solo hace referencia al nombre del declarado, e indica que en el acta de nacimiento se exprese el día, hora y lugar en que ocurrió el nacimiento, el sexo del niño y los nombres; pero no hace referencia a ninguna regla en particular. En tal sentido, la designación del o los nombres propios o nombre de pila de la persona recién nacida son una potestad, una facultad, un derecho que tienen la madre y el padre de elegir o decidir el o los nombres propios que llevará su hijo o hija. La legislación dominicana no limita la cantidad de nombres propios que puede tener una persona, ni impone ningún tipo de criterio o regla para eso.

6. Henri Capitant, Vocabulario Jurídico, pág. 388.

7. Mazeaud-Mazeaud, Lecciones de Derecho Civil, parte 1, volumen 2.

8. Julien Bonnecase, Tratado elemental de derecho civil, parte A, pág. 125.

9. Josserand Louis, Tratado de derecho Civil, Volumen 1, Biblioteca Clásicos del Derecho.

El apellido es la designación con la cual se conoce, se identifica, se vincula a los miembros de una familia, y se les individualiza de las demás familias. Este se transmite de padre/madre a hijos, pudiendo variar las reglas de adquisición, la cantidad de apellidos y el orden en que estos se lleven, lo que puede variar de un país a otro; en ese sentido, es potestad legislativa de cada nación definir ese tema, por lo general vinculado a su proceso de evolución, a cuál o cuáles otras naciones estuvieron más relacionadas y cuál ejerció mayor influencia cultural y jurídica en ella. En República Dominicana los apellidos se adquieren por filiación, que es el vínculo que une a la madre y al padre con sus hijos. La filiación materna se establece en principio por el parto y la paterna por el hijo/hija nacer dentro del matrimonio; y por reconocimiento del padre, sea de manera voluntaria u obligatoria.

Los apellidos también se adquieren por adopción: cuando una persona es adoptada, de manera privilegiada se establece un vínculo jurídico de filiación, el adoptado adquiere el o los apellidos del o de los adoptantes. En todos los casos la filiación se prueba jurídicamente con el acta de nacimiento; a falta de esta, por uno de los medios previstos en el párrafo final del artículo 63 de la citada ley 136-03, o mediante prueba científica. El apellido también se adquiere por autorización: “Toda persona mayor de edad y en plena capacidad jurídica, puede autorizar a otra para que lleve su apellido, agregándolo al de la persona autorizada” (artículo 85 de la ley 659 de 1944); en caso de autorización los efectos y permanencia del apellido autorizado estarán supeditados a la voluntad del autorizante, ya que este puede ser revocado por el otorgante en virtud de lo estipulado en el artículo 87 de la citada ley 659.

En ese contexto, el apellido materno se adquiere por el mero hecho del nacimiento, inmediatamente nace la criatura y es individualizado con el certificado de nacido vivo que se entrega en el centro de salud y posteriormente se registra en el registro civil de la Junta Central Electoral. Mientras que el apellido del padre se adquiere de una de estas formas:

- Por el hijo haber nacido o ser concebido dentro del matrimonio está protegido de una presunción de paternidad prevista en el artículo 312 del Código

Civil, siempre que no exista contestación u oposición a esa presunción o a la paternidad se adquiere el apellido del padre/paterno. Sin embargo, es importante aclarar que en el artículo 62 de la ley 136 en su parte final establece que en todos los casos se puede recurrir a la prueba científica para confirmar o negar una filiación materna o paterna y así tanto la Suprema Corte de Justicia como el Tribunal Constitucional lo han interpretado, por lo tanto la presunción señalada en muy simple.

- Por el reconocimiento voluntario del padre, “hecho por este de manera individual, al producirse el nacimiento o con posterioridad a este, ya sea declarándolo ante el oficial del Estado Civil, por testamento o mediante acto auténtico, sin importar la situación jurídica de la relación de la cual provenga” (artículo 63 Ley 659). En caso de reconocimiento voluntario del padre, el hijo o hija adquiere el apellido del padre sin importar que esa paternidad sea producto de un incesto o de una violación sexual a la madre.
- Por el reconocimiento obligatorio ordenado mediante una sentencia obtenida como resultado de la acción en reconocimiento hecha por la madre antes del hijo/hija cumplir 18 años, o por el hijo luego de alcanzar su mayoría de edad.

EL ORDEN DE LOS APELLIDOS Y LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

En ninguna parte de la legislación dominicana se hace referencia a cuál de los apellidos se debe llevar primero, si el del padre o el de la madre; sin embargo, hasta ahora el orden de los apellidos en República Dominicana obedece a la concepción patriarcal, al carácter androcéntrico del derecho, a la necesidad de afirmación de la permanencia por el apellido paterno, al poder del control masculino el cual, al día de hoy, aunque en algunos aspectos ha variado y el derecho a la igualdad es un derecho fundamental previsto en el artículo 39 de la Constitución, eso permanece intacto. Pero permanece intacto por la cultura, la costumbre en la aplicación e interpretación de la ley, no porque esta lo establezca.

Con relación a la práctica descrita en el párrafo anterior, el recién pasado 20 de enero del 2021 el Tribunal Constitucional se pronunció al respecto

con su sentencia No. TC/0127/21, dictada a raíz de una acción directa de inconstitucionalidad interpuesta contra el artículo 46 de la Ley 659 de 1944 sobre actos de estado civil y del artículo 57 del Código Civil dominicano, en la cual se alegó que:

Estos artículos son inconstitucionales porque violan el derecho de igualdad, en razón de que dicha norma simplemente prevé que en la declaración de nacimiento de un niño/niña deben aparecer los nombres y apellidos del padre y de la madre, siendo esto una ambigüedad que ha generado el uso y costumbre ya instaurado de que el apellido del padre siempre y obligatoriamente se coloque primero en los asientos legales en que el niño se desarrolla en los primeros años, y luego con la obtención de la Cédula de Identidad, se ubica de forma permanente y en toda su vida de adulto.¹⁰

Dicha acción en inconstitucionalidad fue rechazada, bajo el argumento de que el texto cuestionado (el artículo 46 de la ley 659) no establece que el apellido del padre ocupe el primer lugar en el orden de apellidos de los hijos/hijas, pero se pronunció en el sentido de que:

La violación al principio de igualdad supone que personas que se encuentran en situaciones similares sean tratadas de manera diferente; en este caso, se alega que la diferencia de trato en la norma se debe al sexo de los padres. Sin embargo, cabe destacar que el texto cuestionado no establece que el apellido del padre ocupe el primer lugar en el orden de apellidos de los hijos, pero en la práctica se hace de esa forma, lo cual supone una situación discriminatoria. En ese sentido, este tribunal considera que las instituciones encargadas del registro de nombres han actuado violando el derecho de igualdad, ya que si la norma no indica cuál apellido debe ir en primer orden en el nombre de los hijos, debe entenderse que tal decisión se ha dejado al libre albedrío de los padres. Lo anterior implica no solo que la norma respeta el principio de igualdad, sino que, además, la misma propugna por el respeto del principio de autonomía de la voluntad de los padres, principio que resulta básico en las relaciones entre las personas ya que permite la libertad de los padres de regirse de acuerdo con sus intereses, siempre y cuando no se afecten los derechos de los terceros y el orden público. Conforme a lo anterior, resulta que las alegadas violaciones son imputables a la autoridad

competente al momento de aplicar el texto objeto de análisis y no al legislador que la dictó; por tanto, la norma atacada no es inconstitucional, sino que de lo que se trata es de una mala práctica o incorrecta interpretación de los referidos textos legales. Este tribunal constitucional quiere dejar constancia de la necesidad de que dicha práctica sea eliminada en relación con los casos futuros que le sean presentados a la autoridad competente del registro de nombre, en razón de que, como establecimos anteriormente, la norma cuestionada no establece un orden de apellidos y, en tal sentido, tal decisión se ha dejado al libre albedrío de los padres.¹¹

Como es conocido: “Las decisiones del Tribunal Constitucional son definitivas e irrevocables y constituyen precedentes vinculantes para los poderes públicos y todos los órganos del Estado” (artículo 184 de la Constitución). Por lo tanto, en virtud de la interpretación dada por el Tribunal Constitucional al artículo 46 de la ley 659 en la sentencia citada y en respeto al derecho fundamental a la igualdad, en el sentido de que:

Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, reciben la misma protección y trato de las instituciones, autoridades y demás personas y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, vínculos familiares, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal (artículo 39 de la Constitución dominicana).

Además del derecho a la libertad que también es un derecho fundamental —principio de la autonomía de la voluntad—, el padre y la madre al momento de inscribir en el registro civil tienen la facultad para decidir cuál es el primer apellido que llevará su hijo o hija y el funcionario que recibe la declaración, que por lo general es un oficial del Registro Civil de la Junta Central Electoral, está en la obligación de asentarlos así en el libro correspondiente y posteriormente expedir el acta de nacimiento. Lo ideal es que se le pregunte al padre y a la madre, según el caso, al momento de hacer el registro, qué apellido quieren que su hijo/hija lleve de primero en el acta de nacimiento que se expedirá.

10. Sentencia citada (TC/0127/21).

11. Sentencia citada (TC/0127/21).

PERSONAS SIN APELLIDO Y LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Puede resultar extraño para algunos que existan personas sin apellido en República Dominicana, pero sí las hay. En el período comprendido entre enero del 2010 y diciembre del 2015 se inscribieron doscientos sesenta y un registros de nacimiento con filiación desconocida, en treinta y nueve municipios del país; de estos, al 2018 había doscientas cincuenta niñas que aún no habían sido adoptadas ni autorizadas a llevar apellido. Es decir, que figuraban sin apellido por no tener filiación (Primitiva de la Rosa Núñez, 2017, sobre la base del Registro de la Junta Central Electoral, 2015).¹² Recordemos que el apellido se adquiere por filiación o por autorización.

El registro con filiación desconocida ocurre por lo general en los casos de niños que fueron abandonados por sus padres y que crecen en albergues u hogares de paso. El Consejo Nacional para la Niñez (Conani) solicita la declaración de abandono al Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes, y luego de obtener la sentencia en declaratoria de abandono los mismos quedan en estado para ser entregados en adopción, lo cual no siempre ocurre, como se observa en los datos anteriores.

Mediante la Sentencia en Declaración de Abandono del Niño, Niña o Adolescente, el tribunal autoriza al Oficial del Estado Civil correspondiente a realizar el nuevo registro de nacimiento a partir del registro inscrito sin apellido; como ya se dijo, para que la persona inscrita lleve apellido, tiene que ser por la autorización de otra persona a llevar su apellido o mediante el proceso de adopción. Ahora bien, cuando la persona llega a la mayoría de edad y no ha sido beneficiado con ninguna de las prerrogativas que le otorga la ley, la Junta Central Electoral, en cumplimiento de sus facultades, le expide su cédula solamente con los datos consignados en su registro de nacimiento; es decir, solo el nombre propio, sin apellidos, lo cual ocasiona dificultades y discriminación al momento del ejercicio de los derechos fundamentales.

En virtud del trabajo de investigación realizado por la Licda. Primitiva de la Rosa Núñez en 2017, al cual se

hizo referencia precedentemente y quien además es una técnica muy calificada en asuntos de registro civil, en interés de buscar una alternativa para dar oportunidad a que las personas que no tienen apellido puedan adquirirlo sin necesidad de una adopción o una autorización de terceros, la Junta Central Electoral dictó la Resolución No 03-2017 mediante la cual dispone la “Creación de un Glosario Alfabético de Apellidos para ser sorteados electrónicamente y colocados a los Niños, Niñas y Adolescentes declarados en estado de abandono por el Tribunal competente en su Registro de Nacimiento y su Cédula de Identidad”. Es una Resolución muy bien motivada, con un dispositivo de diecisiete ordinales, entre los cuales se:

Instruye a la Dirección de informática crear una aplicación electrónica que permita escoger un apellido de la base de datos contentiva en el “Glosario Alfabético de Apellidos”, que serán sorteados por la Consultoría Jurídica de la Junta Central Electoral al momento de la emisión de su Opinión Favorable del expediente contentivo de la Sentencia en Declaración de Abandono del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes o Tribunal de Primera instancia en Materia de Familia; autoriza crear la base de datos del “Glosario Alfabético de Apellidos” para los cuales fueron escogidos ciento veintiocho (128) apellidos que se detallan en la misma Resolución, e instruye a la Consultoría Jurídica y a la Dirección Nacional de Registro del Estado Civil a orientar al personal encargado de procesar los expedientes de Sentencia en Declaración de Abandono, para el cumplimiento de la presente Resolución, así como instruir de manera expresa a los Oficiales del Estado Civil.

Sin embargo, cabe señalar que esta resolución nunca ha sido implementada y que se siguen expidiendo cédulas solamente con el nombre propio y los demás espacios con rayas. Además, esas cédulas por lo general no son reconocidas por los sistemas electrónicos o virtuales por falta de datos, lo que se suma a la discriminación que siente el dominicano sin apellido ante el asombro de los demás y la exclusión del ejercicio de sus derechos fundamentales.

12. Investigación para título de Maestría “Violación del Derecho Fundamental a la Identidad de los Niños (as) Abandonados (as) con Filiación Desconocida en la República Dominicana, 2010-2015”.

Es de vital importancia buscar solución a situaciones de esa naturaleza y, sobre todo, crear e implementar políticas institucionales para prevenir la continuidad de la exclusión y la discriminación en el país por falta de apellidos. Eso no es responsabilidad de quien lo padece, sino más bien quien lo padece es una víctima de la irresponsabilidad familiar hasta cierto punto validada por la sociedad y el sistema jurídico.



Imagen de una cédula de identidad dominicana. Fuente: *Diario Libre*.

REFERENCIAS

Bonnetcase, Julien (1997). Tratado Elemental de Derecho Civil, Biblioteca Clásicos del Derecho Civil, México, Ediciones Harla.

Bossert G. y Zannoni E (2000). Manual de Derecho de Familia (5ta. Edición). Buenos Aires, Editora Astral.

Capitant Henri Henri (1995). Vocabulario Jurídico, traducción al castellano Aquiles Horacio G., profesor de derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Editora Depalma, Buenos Aires, Argentina.

Congreso Nacional, Constitución Política de la República Dominicana 2010.

Código Civil de la República Dominicana (20^a. Edición). Santo Domingo, revisado por Soto C., Nelson (2019), Editora Soto Castillo.

Ley 136-03 Código para el Sistema de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

Ley No. 659 de 1944 sobre Actos del Estado Civil.

Ley 137-11 sobre Procedimiento Constitucional.

Ley 65-00 sobre Derecho de Autor.

Ley No. 20-00 de Propiedad industrial.

Ley No. 3-02 sobre Registro Mercantil.

Ley No. 479-08 y sus modificaciones sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

Ley No. 122-05 sobre Regulación y Fomento de las Asociaciones sin Fines de Lucro en República Dominicana.

Ley No. 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.

De la Rosa Primitiva. “Violación del Derecho Fundamental a la Identidad de los Niños (as) Abandonados (as) con Filiación Desconocida en la República Dominicana, 2010-2015”. Investigación tesis maestría en Derecho de Familia y Actos del Estado Civil en la UASD, Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil de la Junta Central Electoral.

Josserand Louis (1982). Tratado de derecho Civil, Volumen 1, Biblioteca Clásicos del Derecho, traducido al castellano por Santiago Cunchillos, Ediciones Jurídicas Europa-América, Buenos Aires, Argentina.

Junta Central Electoral (2017). “Resolución No 03-2017 mediante la cual dispone la Creación de un Glosario Alfabético de Apellidos para ser sorteados electrónicamente y colocados a los Niños, Niñas y Adolescentes declarados en estado de abandono por el Tribunal competente en su Registro de Nacimiento y su Cédula de Identidad”.

Mazeaud Hermanos (1978). Lecciones de Derecho Civil. Traducido al castellano por José Santiago Sentis, Buenos Aires, primera parte, volumen II, Ediciones Jurídicas Europa-América. Organización de Estados Americanos (OEA). Pacto de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por República Dominicana el 4 de enero de 1978.

Declaración de los Derechos del Niño, ratificada por República Dominicana el 11 de junio de 1991.

(1999). Declaración Universal de los Derechos Humanos, reproducido por el PNUD.

Tribunal Constitucional (2021), Sentencia No. TC/0127/21 del 20-01-21.

**Junta de Mujeres Mamá
Tingó, una apuesta
para cambiar el futuro
de las mujeres,
las jóvenes y las niñas,
a los 100 años
de su nacimiento**





Graciela M. Morales Pacheco

Máster en Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe y Licenciada en Filosofía, por la Universidad de La Habana; Especialidad en Estudios de Género, por el Colegio de México. Encargada de Proyectos Educativos de la Dirección de Educación del Ministerio de la Mujer y profesora del Decanato de Posgrado en la Universidad APEC. En los últimos cinco años ha realizado diversas investigaciones sobre la realidad dominicana y del Caribe, en los temas de educación, cultura de paz, seguridad alimentaria, cambio climático, violencia de género, matrimonio infantil, masculinidades, acceso al agua y saneamiento, y gestión del hábitat inclusivo, entre otros. Da acompañamiento en el tema de la transversalización de género en el Proyecto “Huertos familiares: resiliencia para el empoderamiento económico de las mujeres de Bajos de Haina, Monte Plata y San Pedro de Macorís”, implementado por el Ministerio de la Mujer de República Dominicana y la Fundación Nicolás Guillén.



Ángel A. Tamayo Pupo

Licenciado en Relaciones Internacionales, por la Universidad de La Habana. Secretario ejecutivo de la Fundación Nicolás Guillén, en República Dominicana; colaborador del Equipo Vargas de Investigación Social; especialista en elaboración de proyectos para la cooperación internacional;

ha incursionado en investigaciones sobre temas de masculinidades, agricultura y resiliencia al cambio climático en la esfera agropecuaria y de energía renovable. Coordinador del proyecto “Huertos familiares: resiliencia para el empoderamiento económico de las mujeres de Bajos de Haina, Monte Plata y San Pedro de Macorís”.



Sarah A. Jorge Santana

Licenciatura en Psicología Clínica y Social, Postgrado en Psicología Escolar en la Universidad Autónoma de Santo Domingo. Preparación como capacitadora de capacitadores del Consorcio Educación Cívica, en la Universidad Pontificia Madre y Maestra, Santo Domingo. Especialidad en Veeduría Social y de los gobiernos municipales, en la UASD. Miembro activa de la Sociedad Dominicana Manos Solidarias (Sodomansol) y de Participación Ciudadana (PC). Integrante del equipo Veeduría Social del municipio de San Cristóbal. Colaboradora de la Junta de Mujeres Mamá Tingo (JMMT), dando apoyo de capacitación y seguimiento al desarrollo del proyecto con niñas y adolescentes, así como al Plan Estratégico de la organización. Parte del equipo que desarrolla capacitaciones en asociación con el Instituto de Acción Comunitaria (IDAC). Encargada del área de formación de la organización Sodomansol.

Junta de Mujeres Mamá Tingó, una apuesta para cambiar el futuro de las mujeres, las jóvenes y las niñas, a los 100 años de su nacimiento¹

Graciela M. Morales Pacheco, Ángel A. Tamayo Pupo y Sarah Adalgisa Jorge Santana

RESUMEN

Este artículo refiere la sistematización de los proyectos “Rompiendo el silencio libres de todo tipo de violencia de género, por el derecho a la vida sin violencia” y “Mírame como niña y déjame crecer”, dirigidos a enfrentar la violencia contra las mujeres y las niñas, al tiempo que se lucha contra los matrimonios infantiles y las uniones tempranas, desarrollados por la Junta de Mujeres Mamá Tingo (JMMT) del Municipio Haina, de la Provincia San Cristóbal (2017-2020).

La investigación, fundamentalmente cualitativa, busca determinar los impactos y necesidades del futuro inmediato para los proyectos que desarrolla el grupo juvenil de la JMMT y que tiene como beneficiarios a niñas y adolescentes de diez comunidades, en los municipios Bajos de Haina, El Carril y Quita Sueño. Este proyecto ya avanzó de la fase piloto a una primera ampliación, que se vio afectada por la llegada de la pandemia en 2020. Las primeras lecciones aprendidas, buenas prácticas, oportunidades y deficiencias son hallazgos que reorientan las intervenciones en las relaciones entre familia-comunidad-Junta de Mujeres, en el proceso de toma de acciones contra la violencia de género. Por los avances del proyecto de jóvenes y los resultados de sus profesionales, se pueden erigir como destacados organizadores de la prevención del embarazo en adolescentes y uniones tempranas en otras partes del territorio nacional.

ABSTRACT

This article refers to the configuration of the projects: “Breaking the silence free from all types of gender-based violence, for the right to life without violence” and “Look at me as a girl and let me grow up”. These programs are developed and created by the Mamá Tingo Board of Women (known by the acronym JMMT in Spanish) of the Municipality of Haina, San Cristóbal Province (2017-2020), with the purpose of

facing violence against women and girl children, as well as child marriages and early unions.

This qualitative research seeks to determine the impacts and needs of the immediate future for the projects developed by the JMMT youth group, whose beneficiaries are girl children and adolescents from ten communities in the municipalities of Bajos de Haina, El Carril and Quita Sueño. This project has already transitioned, from the pilot phase to a first expansion, which was affected by the arrival of the pandemic in 2020. The first lessons learned, good practices, opportunities and shortcomings are findings that reorient interventions in the relationships between family-community-Women’s Board, in the process of acting against gender violence. The progress of the youth project and the results of its professionals can be seen as outstanding organizers of the prevention of teenage pregnancy and early unions in other parts of the national territory.

La Junta de Mujeres Mamá Tingo es una organización sin ánimos de lucro que promueve e impulsa la participación ciudadana de las mujeres por la igualdad y equidad de género, así como la defensa de los derechos humanos a través de programas y proyectos de desarrollo integral que contribuyan a reducir todo tipo de violencia en municipios de la provincia San Cristóbal, inspiradas en el espíritu de justicia y lucha de Mamá Tingo.



Cartel promocional. Fuente: autores.

1. Esta investigación se realizó con el apoyo de la Fundación Friedrich Ebert.

En los últimos tres años ha enfocado su quehacer en tres direcciones fundamentales, a través de la puesta en práctica de tres proyectos con el aporte económico de la American Jewish World Service (AJWS) y la Girls First Fund (GFF). El accionar de estos proyectos se ha concentrado en reducir la violencia contra las niñas, las jóvenes y las mujeres en veintiún comunidades de la provincia San Cristóbal.² Los proyectos para sistematizar fueron:

- Unidos por nuestros derechos a una vida plena y sin violencia (2018 y 2019)
- Rompiendo el silencio, libres de todo tipo de violencia de género, por el derecho a la vida sin violencia
- Prevención del matrimonio Infantil y Uniones Tempranas año (2019). “Mírame como niña y déjame crecer”

El objetivo de la sistematización es evaluar críticamente las propuestas y alcances de los proyectos implementados por la Junta Mamá Tingo en el período 2018 al 2020, para obtener una síntesis de las buenas prácticas en la prevención del matrimonio infantil y uniones tempranas, y la violencia de género en los municipios donde opera la Junta. En la sistematización de los proyectos que desarrolla la JMMT se utilizaron, fundamentalmente, metodologías cualitativas; con la aplicación de técnicas de entrevistas de profundidad a actores claves de los proyectos y grupos focales con beneficiarios. Revisión documental de los proyectos y de los instrumentos de monitoreo y evaluación, que se complementan con algunas estadísticas y elementos de investigación cuantitativa.

SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA EN REPÚBLICA DOMINICANA

Marco jurídico: el Estado dominicano reconoce una necesidad permanente de enfrentar la violencia contra la mujer desde la Constitución, que refleja en su artículo 42:

- Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica, moral y a vivir sin violencia. Tendrá la protección del Estado en casos de amenaza, riesgo o violación de las mismas.

- Se condena la violencia intrafamiliar y de género en cualquiera de sus formas. El Estado garantizará mediante ley la adopción de medidas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

La Constitución de la República y las leyes aprobadas para garantizar el enfrentamiento a la violencia contra la mujer –Ley 24-97, Ley 88-03, Ley 1-12 y Código de protección a la niñez– recogen como un delito la violencia hacia la mujer, dentro y fuera del hogar. Esos instrumentos legales y las convenciones internacionales firmadas por República Dominicana: de derechos humanos de las mujeres, especialmente la Resolución de ONU de 1993 sobre violencia contra las mujeres y la Convención para la erradicación de la Violencia contra las Mujeres (Belem Do Pará, del año 1994), coinciden en que todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda generar como resultado un daño físico o psicológico, así como las amenazas de tales actos, obligan al Estado a asumir medidas específicas para la prevención, atención y sanción de esos actos violentos.

La violencia contra la mujer es un atentado grave a la dignidad humana e incluye varios aspectos de la vida de las mujeres; aunque la más reconocida es la violencia en el espacio íntimo de las parejas y la familia, hay otras múltiples manifestaciones que se ponen de manifiesto en relaciones de desigualdad. Por lo que superar la violencia en todos sus ámbitos está relacionado con los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030), en particular el ODS 5 que con sus nueve metas pretende: “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. El empoderamiento es el proceso de fortalecimiento social, político y económico de las mujeres, las adolescentes y las niñas para potenciar sus capacidades mediante la expresión de su propia dignidad y no permitir una vida en la violencia ni en relaciones en conflicto.

2. Comunidades Itabo, Km.18 y Barrio San Antonio (urbano). Comunidades Magdalena, Calle al Medio y Cajuilito (suburbana-rural). Comunidades Brooklyn, Piedra Blanca 1 y 2, Sabaneta y Carril 1 y 2 (suburbana).

Comunidades El Calvario, La Pared 1 y 2, La Feliciano, Los Mameyes, Mata Paloma y Bendaño (rural). Comunidades Mata Naranjo, Mata Naranjo Arriba, La Salsa y El Zumbón (rural).

La violencia hacia la mujer tiene muchos ámbitos: físico, feminicida, psicológica o emocional, sexual, económico, patrimonial y simbólico; también por explotación sexual, por matrimonios forzados y por matrimonios infantiles y uniones tempranas. Estas últimas se consideran formas de violencia, ya que es imposible que las niñas y adolescentes puedan ejercer su consentimiento libre y pleno para participar de una unión matrimonial formalizada o no. Unión que se realiza, generalmente, con personas que las superan en 5 o 10 años de diferencia de edad.



Mamá Tingó. Dibujo de Kilia Llano.

CONTEXTO

En la Encuesta ENESIM-2018, año en que se inicia el Proyecto “Por el derecho a la vida, sin violencia de género”, la situación de la violencia contra las mujeres —adultas mayores, adolescentes y niñas— ya era preocupante: el 68.8% de las mujeres de 15 años en adelante había experimentado algún tipo de violencia a lo largo de toda su vida. Entre las adolescentes de 15 a 19 años, el 52.1% había sido víctima de violencia de su pareja.

Durante el primer semestre (enero-junio) del 2019 se presentaron en las procuradurías de género del país un total de 35,885 denuncias por violencia de género e intrafamiliar (de ellas, un total de 2,835 corresponden a la provincia San Cristóbal); esas cifras no incluyen los

delitos sexuales que en igual periodo se presentaron: 3,685 casos (de los cuales, 287 corresponden a la provincia San Cristóbal). Lo anterior, según el Boletín de Violencia de género, intrafamiliar y delitos sexuales de República Dominicana enero-junio 2019, de la Procuraduría General de la República. Las cifras de eventos extremos de violencia colocan a República Dominicana entre los países con la tasa más alta de feminicidio en la región latinoamericana. Esas cifras se han comportado como se ilustra en los datos siguientes:

FEMINICIDIOS	
AÑO	CANTIDAD
2017	107
2018	83
2019	89
2020	70

Fuente: Elaboración propia a partir del Boletín Departamento de Investigación y Estadísticas Observatorio de Igualdad y Equidad de Género, CEPAL 2017, 2018, 2019 y 2020.

De los ochenta y nueve casos de feminicidio registrados en 2019, el promedio de edad de las mujeres víctimas es de 31 años, mientras que el promedio de edad de sus victimarios es de diez años mayor que ellas: 41 años. De las víctimas, siete eran adolescentes entre 15 y 17 años y sus parejas o exparejas tenían edades entre 26 y 50 años. En tres casos los victimarios eran pretendientes de las mujeres; de los ochenta y seis casos restantes, el 63% de los feminicidios los cometieron las parejas y el restante 37% lo cometieron las exparejas (UNFPA, 2019).

Las ochenta y nueve mujeres víctimas de feminicidio en el 2019 dejaron ciento veintidós niños, niñas y adolescentes en la orfandad. Sólo en nueve casos hubo denuncia previa contra los agresores —11% de los casos— (CEPAL-2019). En 2020 hubo una ligera reducción de los casos de feminicidio con una cifra cercana a sesenta víctimas, pero eso no significa que se haya reducido; la pandemia del covid-19 reconfiguró la manifestación y espacios de acciones violentas, como bien explica el Dr. Miguel Lorente:

La considerable reducción de casos de un año a otro, en un contexto tan especial como la pandemia, ha motivado diversas reflexiones a nivel general, se manejan varias posibles respuestas explicativas, encaminadas a situar esta disminución de feminicidios

para que no se asuma como un “logro” de los sistemas de prevención; sino como una respuesta que se inscribe en la misma dinámica de roles estereotipados. En el seminario “Impacto de una Pandemia sobre los Estereotipos de Género: cómo el Covid19 puede cambiar la percepción tradicional de los Roles”, celebrado el 19 de mayo 2020, en donde explicó que la tendencia en algunos países a la baja en las denuncias de violencia y feminicidio, posiblemente está relacionada con los mayores niveles de control que los hombres han podido ejercer sobre las mujeres, facilitado por el encierro, y no a que haya una disminución de la violencia hacia las mujeres en el contexto doméstico.

El Dr. Lorente reafirmó el concepto de que el feminicidio es un crimen moral perpetrado por un hombre para defender su posición de dueño y jefe. Quien lo perpetra se “justifica” en las actitudes de la mujer, con expresiones como “que no se está portando bien con él”. Es bastante seguro que el encierro propició en los hombres violentos la idea de que tenían dominio y control absoluto de los actos de las mujeres encerradas con ellos. Como el feminicidio se produce cuando el hombre siente que ha perdido el control absoluto, en situación de encierro puede tener ese control y no necesariamente tiene que recurrir a asesinarla. Esta explicación nos parece muy pertinente, ya que refuerza el entendimiento del feminicidio como la manifestación extrema de la necesidad de subordinación, discriminación y dominio: “Si no siento peligro de que la mujer pueda actuar de forma autónoma, no la asesino, sino que la subyugo”. En consecuencia, el covid-19 vino a confirmar que cuando las mujeres se revelan ante la violencia, los hombres la recrudecen, y la denuncia se convierte en un factor de riesgo, a menos que no haya un sistema estructurado para la protección de las víctimas.

Otro de los actos violentos contra las mujeres en República Dominicana lo constituyen el matrimonio infantil y las uniones tempranas, que se consideran formas de matrimonio forzoso, ya que no se cuenta con el consentimiento pleno, libre e informado de una de las partes o de ninguna de ellas. Según datos de Enhogar 2018, un 24% de las adolescentes entre 15 y 19 años se ha casado o unido; de estas, el 86.5% se casó o unió antes de los 18 años, mientras que el 46.4% lo hizo antes de los 16 años. Un aspecto para destacar es que, a medida que aumenta el nivel económico de esa población, disminuye

drásticamente la proporción de mujeres jóvenes de 15 a 19 años casadas o unidas. Esas tendencias se resisten a bajar, pues en la Enhogar 2014 los datos muestran que el 12.3% de las dominicanas de entre 20 y 24 años se casaron o unieron antes de los 15 años, un 7% por encima del promedio de todos los países de la región. Entre las mujeres de 20 a 49 años, el 37.2% se había casado antes de los 18 años (Ministerio de la Mujer, 2020, pág. 16).

Un Estudio CAP³ sobre Matrimonio Infantil y Uniones Tempranas que se realizó en cuatro comunidades de la provincia San Cristóbal confirma que un 29% de NNA considera “muy aceptable” o “aceptable” la unión o relación sentimental entre niñas y adolescentes con parejas 5 o más años mayores. Mientras que la Ley No. 136-03 tipifica como delito de abuso sexual toda relación entre un menor y una persona adulta o cinco años mayor y establece penas de hasta cinco años de prisión para los transgresores, el Código Civil dominicano establecía excepciones para que se pudiera reconocer un matrimonio entre un adulto y un adolescente (Olivo, Villedor y Morales, 2019).

En un estudio realizado por el Ministerio de Educación, UNFPA Y PNUD (2015), de la muestra total un 53% concordó que los hombres más agresivos son más atractivos para las mujeres. Ese fue también otro hallazgo al señalar que la mujer espera agresividad de los hombres y la encuentra hasta “atractiva, deseable”. De otro lado, el 63% de la muestra estuvo de acuerdo con que las mujeres más obedientes, son más atractivas para los hombres.



Mamá Tingó by Hampton Rodriguez

3. CAP- Conocimientos, actitudes y prácticas.

PROYECTOS “ROMPIENDO EL SILENCIO LIBRE DE TODO TIPO DE VIOLENCIA DE GÉNERO, POR EL DERECHO A LA VIDA SIN VIOLENCIA” Y “UNIDAS POR NUESTROS DERECHOS A UNA VIDA PLENA Y SIN VIOLENCIA” (2018 Y 2019)

La ejecutoria de los proyectos para enfrentar la violencia contra la mujer desarrollados por la JMMT en los últimos tres años ha contado con financiamiento para cubrir noventa y seis talleres y encuentros sobre los temas de salud sexual y reproductiva, masculinidad responsable, adulto centrismo, desigualdad de género y violencia intrafamiliar y de género. Esas capacitaciones abarcaron la totalidad de la membresía de las asociaciones que integran la Junta de Mujeres Mama Tingó, así como una representación de hombres de las comunidades en las que la Junta ejerce su influencia.

En los talleres se concreta la participación de otras organizaciones de la sociedad civil del territorio y de varios integrantes de los partidos políticos y las autoridades locales. Esas acciones de sensibilización con las necesidades de las mujeres tributan a la reducción de la violencia. Cada año los temas de capacitación han cambiado y se ajustan a un ciclo bien estructurado sobre temas importantes y trascendentes para un cambio de paradigma en las relaciones intrafamiliares y el desarrollo de una cultura de paz.

En las entrevistas realizadas a las integrantes de las diferentes asociaciones no obtuvimos información de ningún caso de violencia al interior de las socias; sin embargo, sí se hizo referencia a casos que se hicieron públicos en años anteriores a la implementación del proyecto con AJWS. Lo que apunta en la dirección de una reducción de los casos de violencia doméstica a lo interno de las estructuras de base.

Desde que la JMMT organiza el enfoque de prevención y detección contra la violencia de género, han ocurrido dos feminicidios en la zona donde ellas realizan su accionar; de un modo ascendente corren las cifras de Haina, como municipio, y las del país continúan siendo un desafío en crecimiento. Según el Boletín “Informe estadístico sobre seguridad ciudadana OSC-IE 037”, de enero a septiembre de 2020 (Ministerio de Interior y Policía, 2020), las víctimas fatales por feminicidio alcanzaron la cifra de cuarenta y tres

mujeres, mientras que un total de ciento treinta y un personas perdieron la vida por delitos donde el victimario fue un familiar. Las estadísticas muestran una reducción de un 14% respecto a igual periodo del año 2019. Y una reducción de hasta un 5% del total de delitos. Sin embargo, en las entrevistas realizadas para la sistematización, los participantes perciben un aumento de la violencia en general, en las comunidades.

Aunque este proyecto no se inició a partir de la realización de un diagnóstico previo, sí comenzó con un conocimiento detallado de las necesidades locales para abordar el enfrentamiento a la violencia intrafamiliar, ya que esta ha sido una línea de trabajo de la JMMT desde su fundación. Han desarrollado proyectos y coordinación con agencias gubernamentales para la prevención de la violencia de género. El equipo coordinador sobre violencia elaboró el proyecto “Rompiendo el silencio libres de todo tipo de violencia de género, por el derecho a la vida sin violencia”, para desarrollarlo con financiamiento del Servicio Judío Americano Mundial (AJWS) a partir de 2018. Las propuestas del proyecto eran:

- Información y educación en salud sexual y derechos sexuales, abordando la salud de la mujer, empoderamiento de su cuerpo, abordaje con jóvenes en comunidades y escuela; nueva masculinidad, relaciones de parejas.
- Sensibilización y educación para la prevención de la violencia basada en género, abordando distintas poblaciones, mujeres, parejas, familias, jóvenes y autoridades locales (Proyecto 2018 de la JMMT).

A esos proyectos la JMMT contribuiría con sus programas de autogestión económica y cooperativa de alimentos, para ayudar a las socias con la alimentación familiar y contribuir así con la sostenibilidad económica dentro de las comunidades. Al proyecto se le suma el programa de capacitación técnica que se desarrolla en la sede de la JMMT con apoyo del Info-tep, para la producción de manualidades y artesanías. Que contribuya con la generación de ingresos para que las mujeres se conviertan en emprendedoras, al tiempo que se ofrecen préstamos pequeños a bajos intereses, realizados por la JMMT a las mujeres que se interesen en emprendimientos.



Tomasina Batista (Marta), coordinadora de la Junta de Vecinos Mamá Tingó. Fuente: autores.

Las acciones contenidas en este proyecto con AJWS, que buscan la reducción de las vulnerabilidades de las mujeres, también incluyen la realización de diplomados de sensibilización sobre violencia y género, como herramientas de formación ante la dificultad de acceso a la educación superior de las mujeres y las jóvenes. También la atención ginecológica en el local de la JMMT en prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS), VHI y SIDA, cáncer de mama y uterino; y consultas psicológicas para mujeres involucradas en relaciones familiares en conflicto.

Los productos resultantes de este proyecto permitan un aumento del empoderamiento económico de las mujeres y una mayor capacitación para enfrentar la violencia intrafamiliar; la propuesta incluyó alcanzar la cifra de noventa mujeres capacitadas. “La JMMT habrá impulsado un programa de desarrollo organizacional que permita la construcción de capacidades internas para la gestión administrativa y de dirección, el fortalecimiento de su liderazgo, el empoderamiento de su membresía y nuevas dirigentes, el fortalecimiento de sus estructuras básicas” (Proyecto 2018 de la JMMT). La continuidad a los procesos de fortalecimiento organizacional permitiría una renovación del liderazgo, lo que supone captar nuevas mujeres, rotar cargos y puestos de dirección y capacitación del nuevo liderazgo. Al mismo tiempo, desarrollar nuevas acciones de autogestión económica. Otros resultados esperados eran mejorar la incidencia en políticas públicas a través de la articulación con organizaciones de la sociedad civil, para incidir en los decisores a nivel local en los temas de salud, educación y violencia. Retomar y/o

fortalecer de manera más activa la participación de la JMMT en espacios de articulación del movimiento de mujeres y el movimiento feminista de carácter nacional, para incidir en la colocación en la agenda de las demandas de las mujeres.

El peso principal de las actividades está en la capacitación, dirigida fundamentalmente a todas las mujeres mayores de edad y con algunos talleres específicos para las jóvenes. A estas últimas se les forma, además, en temas relacionados con el liderazgo y como agentes de cambio con agencias internacionales de cooperación. Como preparación para la labor que están realizando las jóvenes, consistente en capacitar a las niñas y adolescentes sobre el autocuidado, la prevención de uniones tempranas, los embarazos y la organización, para niñas y adolescentes, de actividades de recreación lúdica con la participación en actividades de baile y canto.



El proyecto incluye mujeres de diferentes edades. Fuente: autores.

Cada año se han celebrado las reuniones mensuales de evaluación y monitoreo de los equipos de proyectos, evidenciándose el cumplimiento anual de cada uno de los resultados propuestos en estos. La documentación en las listas de participantes, en las fotografías y en los documentos sobre la asistencia de más de tres mil personas a las actividades de capacitación. El proceso de sensibilización ha incrementado la asistencia a las marchas convocadas cada año para celebrar el día de la mujer, el día de los derechos de las niñas y el día mundial por la no violencia contra las mujeres. Esas tres movilizaciones se celebran en los meses de marzo, septiembre y noviembre con una asistencia significativa de integrantes de las asociaciones, estudiantes, líderes

políticos y una pequeña representación masculina. En las entrevistas realizadas a las integrantes de la junta directiva y otras beneficiarias de los proyectos, se aprecia que esas tres movilizaciones son percibidas como las acciones de mayor impacto anual. Destacan que para esas celebraciones se realizan los mayores esfuerzos de comunicación en las comunidades, empleando el perifoneo, los anuncios cruza-calles y convocatorias a la prensa local. Al tiempo que se logra una articulación con otras organizaciones barriales y los ayuntamientos de los tres municipios en los que tiene mayor presencia la JMMT.

Cada año se celebran actividades de convivencia familiar que integran a todas las socias y otros miembros de la comunidad, lo que propicia la integración familiar en un ambiente sano y facilita la comprensión de las relaciones armoniosas entre las familias de las socias, en un clima de solidaridad. Esos encuentros se convierten en una alternativa significativa para todos los integrantes de las familias, ya que en todas las entrevistas se evidencia que una de las carencias más importantes de las comunidades es la ausencia de espacios de recreación sanos para las niñas y los jóvenes. Porque en la zona los únicos sitios de diversión son los colmados, con el consecuente consumo de alcohol de los adultos en presencia de sus niños. El desarrollo de esas actividades se enmarca en la estrategia del fomento de una cultura de paz.

En 2018 se capacitaron veinticinco mujeres en diplomados de género como activistas por la no violencia; al año siguiente se capacitaron otras cuarenta mujeres como activistas promotoras de defensa y por la no violencia, y en 2020 se capacitaron otras treinta y cinco en prevención de violencia. Ese grupo de multiplicadoras de acciones en contra de la violencia de género es una fuerza importante en el trabajo de prevención y sensibilización que realiza la Junta de Mujeres Mama Tingo. Esas activistas son coordinadas por el equipo de No Violencia, que a su vez es integrado por el equipo del proyecto, que incluye dos psicólogas. Las multiplicadoras son las encargadas de realizar las charlas. Con el trabajo que “nosotros hacemos la violencia ha disminuido, por lo menos hay algunas que se han disminuido, la violencia de los padres contra los niños y los feminicidios ha bajado” (integrante de Equipo de No violencia), a través de las charlas las mujeres han comprendido que no deben aceptar la violencia.

Cuando se conoce algún caso de violencia en la comunidad, la Junta acompaña a la mujer en la presentación de los casos ante la justicia. En todos los casos, la Junta apoya a las mujeres hasta donde ellas quieren presentar el caso: “En una ocasión la mujer era víctima de violencia y llevaron el caso a la Procuraduría de género, pero la mujer retiró la denuncia. En otra ocasión el marido llegó hasta la JMMT y realizó amenazas. Se acompañó a la mujer, pero ella también retiró la demanda ante la justicia” (miembro de la junta directiva).

Una debilidad del sistema de aplicación de leyes y justicia para la violencia de género es que la continuidad de la acción de la justicia depende de si la víctima mantiene o no la demanda contra el victimario. Muchas de las víctimas de violencia son dependientes económicamente del agresor o por la presión familiar desisten de las demandas; y la comunidad, las organizaciones e instituciones de justicia abandonan el caso y por consiguiente la víctima queda desprotegida. Las psicólogas de la Junta hacen la labor asistencial con dos días de consulta a la semana durante los últimos tres años (un total de trescientas doce consultas en tres años).

A las consultas asisten tanto socias como miembros de las comunidades, siendo ese uno de los pocos servicios de consulta dirigida fundamentalmente a las mujeres que viven en relaciones conflictivas en los tres municipios. Previo a la realización de esos proyectos, la población no tenía el hábito de solicitar ayuda para la violencia doméstica. Ese servicio de atención primaria de salud ha llegado a prestar asistencia como casa de acogida en tres ocasiones. A pesar de no contar con todas las condiciones de seguridad para esa labor.

Complementan el proyecto los programas de autogestión económica y cooperativa de alimentos para ayudar a las socias con el tema de la alimentación familiar, que también se han desarrollado al servicio de la reducción de la violencia en las comunidades. Pues se sabe que las mujeres más afectadas por la violencia pertenecen a los grupos más vulnerables económicamente.

Al proyecto se le suma el programa de capacitación técnica que se desarrolla en la sede de la JMMT, con apoyo del Infotep, para la producción de manualidades

y artesanías que contribuyan con la generación de ingresos; y para que las mujeres sean emprendedoras, con pequeños préstamos a bajos intereses, facilitados por la JMMT a las mujeres que se interesen en realizar emprendimientos.

Los impactos y las buenas prácticas: las acciones de más impacto (confirmadas por doce de las entrevistas realizadas) son:

- Las marchas, a las que asisten unas veinte organizaciones de la sociedad civil; las autoridades políticas del municipio, los diferentes partidos con sede en la zona y también asisten niños en representación de distintas escuelas de las comunidades. El peso principal en las movilizaciones lo tienen las mujeres adultas que participan de manera voluntaria.
- En las actividades de más influencia están los talleres de sensibilización contra la violencia de género y la violencia intrafamiliar. La intervención en la comunidad se realiza mediante un protocolo de varios pasos: primero charlas de sensibilización e identificación de situaciones de violencia, seguido de una invitación a consultas con las psicólogas a las víctimas de violencia. En caso necesario, acompañamiento a las víctimas al realizar la presentación de denuncias ante la justicia.
- Creación de murales con mensajes de vista pública que se colocan en muros distribuidos por todas las comunidades. Murales que se encuentran en los sitios de mayor circulación de personas y en las escuelas de la comunidad. Los mensajes son alegóricos a la lucha contra la violencia de género y la prevención de uniones tempranas.

LOS DESAFÍOS:

- a. La mayoría de las mujeres de la Junta que tienen una edad avanzada no tienen fuentes de ingresos y solo viven de cuidar a los nietos, para que las hijas vayan a trabajar. Muchas de ellas se limitan a asistir a las actividades y reuniones porque el cuidado de los niños les absorbe el tiempo para contribuir al activismo.
- a. Otra gran debilidad es que la gente no ve mucha utilidad en las organizaciones de la sociedad civil.

- a. Muchas mujeres no denuncian las violencias por miedo a la familia, al hombre o por dudas sobre la efectividad del régimen de consecuencias; o por desconfianza en el modo de impartir justicia porque: “Cómo es eso de que si una mujer tiene que presentar una denuncia...”. Las mujeres tienen que involucrarse mucho en el proceso judicial para que este se desarrolle.

- a. Entre las integrantes de las asociaciones de base hay aproximadamente un 40% de familias monoparentales matrifocales y casi un 45% de mujeres jefas de hogar con un gran efecto sobre los ingresos para la familia. Las jóvenes se van a otras zonas a realizar trabajos domésticos, lo hacen por una semana completa y dejan a sus hijos con los padres o con otros familiares. Lo que coloca a los niños en condición de más vulnerabilidad.

El equipo de trabajo de la JMMT necesita mayor difusión de sus actividades en las comunidades; en ese sentido, recibieron capacitación para mejorar los accesos a los canales de comunicación, pero no ha surgido un fuerte equipo de comunicación al interior de la Junta para que se encargue de esa tarea deficitaria.

PROYECTO “MÍRAME COMO NIÑA Y DÉJAME CRECER” FINANCIADO POR EL GFF PARA PREVENIR LOS MATRIMONIOS INFANTILES Y LAS UNIONES TEMPRANAS (MIUT) (2019-2020)

El trabajo de prevención de embarazo y uniones tempranas se inicia en la JMMT desde el año 2006 con las hijas, nietas de las socias y otras niñas de las comunidades. En los proyectos con AJWS también se incluyó el trabajo de prevención con las niñas, pero con el diagnóstico que se realizó en las veintiún comunidades sobre Matrimonio Infantil y Uniones Tempranas en el 2017, se definió una línea base a partir de la cual iniciar un plan piloto para el abordaje integral de la problemática, con apoyo financiero de GFF.

En el diagnóstico realizado en 2017 se pudo referir que las consecuencias de los matrimonios infantiles, uniones tempranas y embarazos antes de los 15 años, provocaba una deserción escolar en las niñas a una tasa de un 7.7%, y que en edades superiores y antes de los 18 años a esas causas se suma la mala relación con los padres como otro desencadenante para matrimonio infantil en las niñas

(diagnóstico de la realidad de las adolescentes de 10 a 14 años en 5 zonas rurales y suburbanas del Distrito Municipal el Carril y el Municipio los Bajos de Haina. 2017).

El embarazo fue el motivo principal que las condujo a unirse a un hombre, una de cada dos adolescentes alguna vez estuvo casada. Una vez que el embarazo sale a la luz, las presiones familiares fundamentadas en la protección del honor frente a las críticas del entorno y garantizar el sustento de la adolescente y su criatura, actúan como acelerador de la formación o formalización de una unión que, en muchos casos, no es deseada por ninguno de los miembros de la pareja. Lo que conlleva que, en el plazo de un año, se desintegre más del 70% de esas uniones.

La referida investigación reconoce un alto grado de relevancia en la violencia escolar en el nivel básico y aún mayor en nivel medio, en las escuelas públicas de las comunidades participantes en el diagnóstico. Así como sucesos de violencia escolar donde también participan las niñas. En 2019 la JMMT inició las acciones para cumplir con las recomendaciones reflejadas en el diagnóstico, las que se pueden resumir en cuatro direcciones:

1. Capacitar las asociaciones juveniles para desarrollar un proyecto piloto de prevención de matrimonios infantiles y uniones tempranas y la gestión para conseguir los fondos necesarios.
2. Promover acuerdos con las instituciones educativas y otras instituciones, para desarrollar líneas de trabajo de protección de los derechos de las niñas.
3. Desarrollar un programa de sensibilización en educación sexual y protección de las niñas.
4. Diseñar e implementar un plan piloto en tres de las comunidades más vulnerables, para comenzar a trabajar una experiencia a partir de los resultados del diagnóstico.

El plan piloto se implementó con la participación de las asociaciones juveniles de la JMMT en cinco comunidades de las incluidas en el diagnóstico, con acciones de sensibilización y capacitación dirigidas a las familias, las niñas y los adolescentes. Se inició así el trabajo de la primera ONG en abordar los riesgos, las realidades y la violencia que viven las niñas en los tres municipios de incidencia de la JMMT. Los informes y las entrevistas

realizadas a las animadoras muestran que desde el inicio las acciones fueron bien recibidas por las familias, las autoridades y las demás instituciones locales relacionadas con la prevención de los distintos tipos de violencia. Solo en una comunidad el grupo escogido no avanzó a la velocidad necesaria y terminó en la disolución de ese equipo, que fue reemplazado por el trabajo en otra comunidad.

Selección de las animadoras y del equipo coordinador: se entrevistó a cuatro de las integrantes del equipo coordinador y al 50% de las animadoras, las cuales son bien aceptadas por las niñas y adolescentes y se han convertido en paradigmas ya que al ser preguntadas, todas afirman ser profesionales, ninguna fue madre adolescente y todas cuentan con las habilidades, los conocimientos y la educación que les asegura no ser parte permanente de relaciones conflictivas ni violentas. La mayor parte de las animadoras provienen del trabajo a largo plazo con adolescentes, que realiza la JMMT desde el 2006.

El equipo de animadoras incluye profesiones imprescindibles en el trabajo comunitario, como son un trabajador social y una psicóloga. Además de activistas con habilidades en las artes y en la enseñanza del idioma inglés. Todas han recibido formación de diferentes agencias de cooperación y formación en liderazgo y otros temas necesarios para el trabajo de prevención de uniones tempranas, capacitación que ha sido prevista por la JMMT.

El equipo de trabajo que impulsa el proyecto garantiza las visitas dos veces al mes, fundamentalmente en horarios no laborables. Y se complementa con las visitas a los centros educativos donde también se ofrecen conversatorios para todos en las escuelas, con periodicidad de una vez cada dos meses durante el curso escolar. Los conversatorios con los padres, madres y tutores no tienen una regularidad, y con los familiares en las reuniones de las escuelas se producen solo dos veces por año, como promedio.

Muchas de las niñas vinculadas al proyecto son hijas de mujeres que trabajan en casa de familia durante toda la semana y las niñas se quedan con un familiar o al cuidado de hermanos menores, por lo que están expuestas a muchas situaciones de soledad y autocuidado. Reciben poco tiempo de calidad de sus madres y tienen dificultades para compartir información con otros adultos sobre la protección de sus derechos.

Como se incorporan las niñas al proyecto de prevención de MIUT: en el grupo focal realizado con las niñas, ellas describen que muchas fueron seleccionadas tras haber participado en los grupos de diagnóstico; otras por ser familiares de las asociadas a la JMMT y en menor cuantía, las otras relatan que se sumaron a partir de observar el trabajo que realizaron las niñas en sus apariciones públicas en marchas y otras actividades en las que exponían su oposición a las uniones de las niñas. El crecimiento de los grupos por encima de lo previsto como proyecto piloto se produce a partir de comunicación persona a persona y no hubo referencias de incorporación por conocer del proyecto por otras vías. Tampoco se mencionó que conocieran del proyecto en las escuelas, solo se hacen referencia de conocer del proyecto para incorporarse a través de la comunidad.

- Las niñas comprenden que participar del proyecto las une a un círculo que las protege de malos hábitos de su comunidad: “Porque en la comunidad donde vivo se ve mucho maltrato infantil y embarazo a temprana edad. Y yo he notado que las niñas son víctimas del matrimonio precoz, sufren multitud de daños físicos, psicológicos, económicos y sociales. Como no han llegado a su plena madurez, no están preparadas psicológica ni físicamente para ser esposas y madres. Su primera experiencia sexual a menudo es forzada y traumática, mientras que el embarazo y parto pueden tener complicaciones que perjudican su salud” (adolescentes en grupo focal).
- Las niñas perciben que ingresar en esos grupos les soluciona la falta de información y educación sobre la prevención de matrimonio infantil que prevalece en sus entornos familiares. Las conversaciones, las visitas a sitios de interés y el acercamiento a manifestaciones culturales les posibilita ayudar a que las demás niñas no se casen, a compartir con las demás lo que ellas van aprendiendo. Varias de las actividades que ellas desarrollan han generado cambios en su relación con la familia, con la escuela y con la comunidad. Las charlas, la elaboración de carteles, los eventos familiares que se desarrollan, los talleres de intercambio, las presentaciones de bailes les permiten compartir conocimientos y relacionarse mejor con otras niñas. Les ayudan a tener una mejor diversión y a vivir mejor la etapa de niñas.

Las familias de las niñas han mejorado su confianza en ellas y les permiten las visitas y la participación en las actividades a las que ellas deben asistir. También han podido incorporar a otras niñas, aunque algunas de ellas se han retirado, precisamente, porque sus familias no han aprobado que estas participen de las actividades del proyecto. Del total de ochenta y cinco niñas incorporadas al proyecto en esa etapa piloto, se desvinculó una por concretar una unión temprana, lo que representa el 1.17% del total de niñas involucradas en el proyecto; mientras que en el diagnóstico previo a ese proyecto se establecía que el promedio local de uniones tempranas era de un 12%, en edades de 15 años y menores. Y en la escuela donde se hace más patente el trabajo de la JMMT el promedio de uniones tempranas está cercano al 3%, en una matrícula de ciento siete niñas. Pero ellas tienen la opinión de que las uniones de niñas y adolescentes siguen sucediendo en sus comunidades, en sus familias y en la escuela. En el grupo focal, una niña confirma que tiene: “Una prima que se ha unido tres veces. Tiene cuatro hijos y 19 años”; que siempre se unen con un hombre mucho mayor que ellas. Luego son objeto de maltrato y regresan a la casa de sus padres.

Para que el proyecto continúe mejorando, las niñas sugieren que se impartan charlas a las familias para que estén conscientes del buen desarrollo de las niñas y los niños, y así se involucren en las actividades. A la vez que los progresos del proyecto sean más visibles en las redes sociales y que esas diferentes actividades que se desarrollan reflejen en las redes los conocimientos que paulatinamente logran las niñas. Las familias se involucran, son parte del cambio al modificar la manera en que se dirigen a las niñas y en la forma en que las corrigen, reconocen sus derechos y se interesan en participar en las actividades convocadas por el proyecto. Los encuentros con las niñas se realizan mayormente los fines de semana; en pocas ocasiones se realiza alguna actividad extraordinaria durante la semana y en esos casos se emite una notificación a los padres y al centro educativo al que pertenecen.

Con este proyecto dirigido a las niñas y coordinado por las jóvenes asociadas a la JMMT, se renueva un trabajo integral de las asociaciones y se mantienen como la única institución femenina de la sociedad civil en la Provincia San Cristóbal que trabaja en la prevención del matrimonio infantil y las uniones tempranas, con la participación

de mujeres de todas las edades. Lo que ha permitido que las comunidades y las familias intervenidas se interesen en ser parte de la lucha contra esa problemática que afecta principalmente a las niñas. Las reuniones de intercambio llegaron a cifras cercanas a las sesenta personas durante la primera etapa del proyecto piloto. Las reuniones del 2020 no se concretaron por la pandemia que generó un aislamiento obligado, sin que se pueda contar con información sobre los riesgos de convivencia que pudieron sufrir las niñas en esas nuevas circunstancias.

El trabajo ha fortalecido la alianza con organizaciones de la localidad, con la junta de vecinos/as y complementa los esfuerzos de la JMMT por enfrentar la violencia de género en la juventud y las mujeres. Para la continuidad de la prevención se ha avanzado un acuerdo con los departamentos de género de los tres ayuntamientos del Municipio de Haina (D. M El Carril, Quita Sueño y Municipio Bajos de Haina), para trabajar no solo en las comunidades donde está presente la Junta como institución, sino también a nivel provincial. Las alianzas se han fortalecido con otras instituciones como Sodomansol, Plan Internacional, Save the Children, FES, GFF y otras.

Impactos. Proyecto “Mírame como niña y déjame crecer”: la JMMT se consolidó como la única organización de la sociedad civil en San Cristóbal que tiene trabajo de prevención de violencia con mujeres de todas las edades. Las niñas del proyecto inician un movimiento cultural en las comunidades, que se convierte en una línea de progreso de la recreación sana para las niñas y para la familia. El principal aporte del proyecto de prevención del matrimonio infantil es “el empoderamiento de las niñas sobre su cuerpo, el reconocimiento de sus derechos” (animadora del proyecto); una mejor comprensión sobre el matrimonio infantil y los perjuicios que ello conlleva para la plena realización de sus potencialidades e independencia.

Al mismo tiempo, surgen vínculos intergeneracionales entre las actuales integrantes de las asociaciones juveniles de la JMMT y las niñas y adolescentes que en el futuro podrán sumarse a la Junta. La preparación de las niñas y adolescentes que se incorporan ahora al trabajo de prevención de uniones tempranas se direcciona a que ellas se consoliden como líderes de los futuros proyectos solidarios que desarrolle la JMMT. Las niñas participan con entusiasmo en las actividades que se les programan

y reclaman que se aumente la cantidad de días en que se reúnen y que se agreguen actividades concretas que les aporten más beneficios directos.

Desafíos. Proyecto “Mírame como niña y déjame crecer”: en las comunidades se integraron las niñas al proyecto de prevención del MIUT, pero en el caso de que alguna de ellas se una en matrimonio informal, ella misma se sale del proyecto, como ya ocurrió con una niña en 2019. Con la unión temprana o el embarazo, en ambos casos la niña abandona los estudios. La familia no toma ninguna acción para impedirlo, de ahí que el principal dilema es el trabajo de concientización de la familia. En los nuevos espacios a los que eventualmente se amplíe el proyecto de prevención de MIUT, “no se debe iniciar sin capacitar a las familias de las niñas sobre cuál es el propósito del proyecto” (líder junta directiva). Hay que mostrarles que se puede crear un espacio de capacitación en que las niñas se sientan protegidas y apoyadas; y si se produce un desenlace no deseado respecto a los matrimonios y el embarazo, la familia y el proyecto podrán continuar su apoyo para que las niñas continúen recibiendo formación y capacitación. Las niñas desposadas se separan del proyecto en los momentos en que más capacitación requieren sobre diversos temas relacionados con la salud sexual y reproductiva. También con los temas relacionados con la violencia.

El dilema del financiamiento para la continuidad de la capacitación a las niñas y adolescentes en los temas de prevención de embarazo y en las alternativas de formación en arte y otras materias, colocan el proyecto en una gran incógnita. La formación en artes que se ofrece a las niñas la realizan las animadoras que tienen un poco de preparación como instructoras de arte. La comunidad y las familias deberían estar más al corriente de las actividades que realizan las niñas en las reuniones.

Las actividades que más impacto tienen son las convocatorias públicas (marchas y actos públicos). ¿Cómo convocar actividades de ese tipo en las comunidades?

La posibilidad de que entre en vigor la nueva ley que prohíbe las uniones tempranas genera nuevas incertidumbres sobre el cumplimiento de esas normas. El impacto real en prevención del matrimonio precoz no sería significativo, debido al bajo riesgo que supone la cohabitación informal alternativa y la percepción habitual hacia el incumplimiento de las normas y leyes.

Una de las aristas que trabaja el proyecto es la referida a la comunicación a través de las redes sociales, para dar a conocer las actividades y para la movilización interna y externa. Es un área que presenta alguna insatisfacción, al decir de una de las entrevistadas: “Yo personalmente creo que podríamos ser más abiertos y dar a conocer más las actividades que hacemos, a las socias y a la comunidad” (integrante del Equipo de No Violencia).

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

El trabajo de la JMMT y de su liderazgo actual se aprecia bien estructurado y monitorean continuamente el cumplimiento de sus planes estratégicos. La recuperación del trabajo con todas las edades de las mujeres puede reabrir las posibilidades de crecimiento de la membresía en las asociaciones de base, pero se enfrentan a la falta de fomento de empleos en las comunidades bajo influencia de la JMMT. La carencia de empleos, a su vez, provoca una migración constante de sus bases en busca de empleos mejor remunerados.

Cabe señalar que esa escasa generación de empleos también contribuye al fomento de uniones tempranas con un trasfondo de búsqueda de beneficios económicos, así como a la deserción escolar para obtener ingresos. Al mismo tiempo, el esfuerzo de los más jóvenes por el empleo provoca que las mujeres de mayor edad, que fueron la base del trabajo de la JMMT, se tengan que dedicar al cuidado de los nietos y otros familiares, con lo que se afecta el voluntariado para las causas sociales de la organización; esto además se refleja en una disminución de la red de solidaridad, cuidado y protección ante los actos de violencia intrafamiliar.

El liderazgo juvenil en el Proyecto de Prevención de Matrimonios Infantiles y Uniones Tempranas es sólido y está formado por personal bien capacitado y actualizado. Tiene influencia relevante en las niñas que participan en el proyecto. Es un equipo fuerte en trabajo social y de gran compromiso con la visión de trabajo de la JMMT. Las niñas aprecian que se ha producido un cambio significativo en ellas, en sus relaciones familiares y en su actitud en las escuelas.

De otro lado, en la percepción de más de la mitad de las entrevistadas, la violencia intrafamiliar no ha disminuido en las comunidades, tampoco la violencia en general y se insiste en un aumento de la violencia escolar. Esto,

en contraste con una reducción de los casos de violencia intrafamiliar al interior de las socias de las asociaciones de mujeres. Con el proyecto de no violencia se creó un equipo de multiplicadoras que trabajan en las comunidades. Ese equipo participó de varios diplomados sobre no violencia contra la mujer, emplea un protocolo de intervención en las comunidades y atiende a las escuelas enclavadas en sus localidades; sirve de acompañamiento a las víctimas de violencia y ofrece servicio de asistencia psicológica. Esa red comunitaria ha logrado una reducción de la violencia al interior de los grupos de mujeres asociadas e incide en la disminución de los actos fatales de violencia en la zona. El liderazgo de la JMMT se refuerza y se mantiene como la única organización femenina en la zona que trabaja por la no violencia contra las niñas y las mujeres, en los últimos treinta años.

La vulnerabilidad de muchos sectores donde trabaja la Junta muestra la necesidad de continuar con el crecimiento de los proyectos contra los distintos tipos de violencia que involucran a las mujeres de todas las edades. La red de multiplicadoras y el equipo de no violencia podrían crear mecanismos de aviso para las mujeres de la localidad que puedan acudir en apoyo solidario a la víctima, para ayudarle a enfrentar los actos de violencia intrafamiliar; mientras continúan los esfuerzos de la JMMT para lograr que las autoridades creen las opciones adecuadas para someter a la justicia a los maltratadores y violentos, aun cuando la mujer se vea precisada a retirar las denuncia interpuesta ante la procuraduría.



Activismo en la calle. Fuente: autores.

En opinión de las socias de JMMT, las actividades de más impacto son los actos públicos; un mayor efecto de los proyectos podría lograrse al programar ese tipo de actividad en las comunidades, y de ser posible en las escuelas donde amerita una reducción de la violencia. También reorientar el trabajo con los hombres hacia la paternidad responsable, e incluir especialmente a los adolescentes. Al mismo tiempo se podrían dedicar esfuerzos para promover que surja en la localidad un movimiento integrado por hombres que fomenten la nueva masculinidad no patriarcal, no violenta, que trabajen contra los pensamientos distorsionados sobre la masculinidad.

Las niñas y adolescentes, y los miembros de la JMMT, abogan por hacerse más presentes en las redes sociales. En ese sentido, las mujeres vinculadas a la Junta podrían recibir complementariamente una formación en comunicación en las redes sociales, para que ellas se constituyan en divulgadoras de la actividad diaria de la Junta. Así podrían convertirse en generadoras de los contenidos para las redes y para visibilizar el trabajo de la Junta. El desarrollo de una arista de comunicación les podría permitir crear una red de niñas y adolescentes que promueva la prevención de embarazos y las uniones tempranas en todo el país. Las acciones de creación de contenidos para la web propiciarían el desarrollo de habilidades artísticas para la televisión, cine, fotografía, radio y prensa. Y permitiría actividades con el liderazgo de las adolescentes que podrían contar o no, con instructores contratados para tales fines. Esa formación y otras de esa índole se pueden adelantar incluso con usos parciales de la enseñanza a distancia. Esas acciones de creación de contenido para la web pueden ser útiles para acercar el trabajo con las familias desde las comunidades y coordinar con las escuelas; también podrían incrementar los vínculos con el resto de los tutores, madres y padres de las escuelas a las que asisten las niñas involucradas en los proyectos.

Sería beneficioso para el proyecto *Mírame Como Niña* y un vínculo con las autoridades de Cultura, para que ellos envíen instructores y facilitadores que capaciten a las niñas y las adolescentes en esas áreas artísticas en las que ya la Junta cuenta con algunos medios para propiciar el aprendizaje. La Junta y el liderazgo del proyecto de jóvenes cuentan con los conocimientos y varias de las habilidades necesarias para erigirse en líderes nacionales en la creación de contenidos para la red, sobre prevención del embarazo en las adolescentes y las uniones tempranas.

Es posible que la recopilación de las evidencias que permiten dar seguimiento al cumplimiento de los propósitos de los proyectos requiera de una persona dedicada exclusivamente a ello. La aplicación de algún instrumento que permita cualificar los conocimientos, actitudes y prácticas de las niñas al incorporarse al proyecto serviría para realizar comparaciones al finalizar el ciclo de capacitación y poder reorientar los intercambios en los aspectos donde prevalezcan los pensamientos distorsionados que se apreciaron en el diagnóstico inicial.

Las actividades lúdicas que desarrollan las niñas y adolescentes pueden generar concursos locales o competencias y presentaciones que las doten de mayor independencia, al tiempo que se conviertan en actividades de fomento de recreación sana en las comunidades. Los concursos que se pueden hacer periódicamente en el año pueden ampliar el impacto del proyecto.

La continuación del trabajo sistemático con las instituciones de la localidad que son afines al propósito de enfrentar la violencia, demanda contratos bilaterales que establezcan claramente el propósito mutuo de promover una cultura de paz con acciones concretas periódicas y programables, de manera que trasciendan los inevitables cambios políticos que se producen en las instituciones en cada proceso electoral. Los convenios con Conani, el Distrito Educativo (previstos en los proyectos) y los departamentos de género de los ayuntamientos, así como las direcciones de deporte de los municipios, serían complementos importantes para el trabajo de promoción de no violencia.

La ampliación de los proyectos de la Junta para la promoción de la no violencia contra las mujeres y las niñas necesita presupuestos complementarios que se obtengan por diferentes vías, así como el progresivo aumento de las relaciones interinstitucionales con ONGs e instituciones financiadoras estatales y privadas. Un enfoque de búsqueda de esas contribuciones los situaría en la necesidad de que un directivo de la Junta tenga entre sus tareas la participación permanente en concursos para proyectos.

La continuación de los proyectos sobre violencia de género y contra las uniones tempranas requiere de una estrategia para optimizar la capacitación de los equipos

encargados, con un personal que se ajuste al perfil necesario para diversificar las líneas formativas, sobre la base de las preferencias y necesidades actuales y futuras de las niñas y adolescentes. A la vez que se incorporen lecciones que no reproduzcan los roles tradicionales de las mujeres.

ACRÓNIMOS

- AJWS: American Jewish World Service
- CEDUCA : Centro para la Educación y el Desarrollo
- ENESIM: Encuesta experimental sobre la situación de las mujeres
- ENHOGAR: Encuesta Nacional de Hogares de propósitos múltiples
- FES: Fundación Friedrich Ebert
- GFF: Girls First Fund
- INFOTEP: Instituto de Formación Técnico Profesional
- ITS: Infecciones de Transmisión Sexual
- JMMT: Junta de Mujeres de Mamá Tingó
- NNA: Niños, niñas y adolescentes
- ONGs: Organizaciones No Gubernamentales
- SIDA: Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
- SODOMANSOL: Sociedad Manos Solidaridad
- UNPHA: Fondo de Población de las Naciones Unidas
- VIH: Virus de Inmunodeficiencia Humana

REFERENCIAS

Acosta, Luis Alejandro (FAO 2005:7). Guía práctica para la sistematización de proyectos y programas de cooperación técnica. Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe. Julio 2005.

Cepal, (2019). Boletín Departamento de Investigación y Estadísticas, Observatorio de Igualdad y Equidad de Género 2017-2018-2019-2020.

Enesim, (2018). Encuesta experimental sobre la situación de las mujeres, 2018 ONE-Junio 2019. Disponible: <https://web.one.gob.do/media/3xmjy2o3/encuestaexperimentalsobrelasituaciondelasmujeres2018.pdf>

Ministerio de la Mujer, (2020). Plan estratégico Por una vida libre de violencia para las mujeres, nov 2020, pág. 16.

Ministerio de Interior y Policía, OSC-IE 037. Observatorio sobre seguridad Ciudadana. Boletín estadístico 2019. Disponible en: <http://www.oscrd.gob.do/images/Informes/OSC-IE-037-Boletin-Trimestre-3-2020.pdf>

Olivo, G.; Valledor, C. y Morales, G. (2019). Estudio CAP sobre Matrimonio Infantil y Uniones Tempranas, en cuatro comunidades de la provincia San Cristóbal, Save the Children.

Ocampo, Ada y Julio A. Berdegué (2000). Guía Metodológica de Sistematización. Edit. Fidamerica y Preval.

UNFPA, (2019). Levantamiento de datos y análisis sobre feminicidios ocurridos en República Dominicana durante el año 2019. Disponible en: https://dominicanrepublic.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/femicidios_republica_dominicana_2019_-_levantamiento_de_datos_y_analisis_final_3.pdf



Retrato elaborado por el artista Wilson Santana

Minería, generación de bienestar y desarrollo económico. Una breve revisión de la literatura





Matías Bosch Carcuero

Licenciado en Ciencias y Artes Ambientales, Magíster en Ciencias Sociales y Magíster en Gestión y Políticas Públicas. Director del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad APEC, Unapec.



Maritza Pérez Domínguez

Licenciada en Economía y Máster en Ciencias Políticas. Profesora de Economía General y Economía Internacional de la Universidad APEC, Unapec.

Minería, generación de bienestar y desarrollo económico. Una breve revisión de la literatura¹

Matías Bosch Carcuro y Maritza Pérez Domínguez

RESUMEN

En este artículo se presenta una breve revisión de literatura académica que permite ver distintos enfoques que se han desarrollado a lo largo del tiempo en la teoría económica y los resultados de la investigación frente a la problemática relación entre minería, bienestar social y desarrollo económico. En el artículo se presentan las corrientes teóricas más importantes sobre generación de renta, así como los instrumentos más destacados en la relación Estado-minería, siendo estos los de tipo tributario y la generación de encadenamientos productivos. De la lectura se puede colegir que existe un debate sostenido en el tiempo sobre las posibilidades y capacidades del Estado para transformar la minería en factor de bienestar y desarrollo, en el marco de los modelos económicos, las disputas de intereses y las dinámicas del mercado internacional, donde se inserta la mayoría de los países productores de materias primas, como República Dominicana.

ABSTRACT

This article presents a brief review of academic literature that allows us to see different approaches that have been developed over time in economic theory and the results of research in the face of the problematic relationship between mining, social welfare and economic development. The article presents the most important theoretical currents on income generation, as well as the most prominent instruments in the State-mining relationship, these being the tax type and the generation of productive chains. From the reading it can be inferred that there is a sustained debate over time about the possibilities and capacities of the State to transform mining into a factor of well-being and development, within the framework of economic models, disputes of interests and the

dynamics of the international market , where most of the countries that produce raw materials are inserted, such as the Dominican Republic.

INTRODUCCIÓN

Los aportes de la minería al bienestar y el desarrollo son motivos de controversias políticas y académicas históricas y están documentadas en la literatura científica (David y Tilton, 2002). Por ejemplo, Chuhan-Pole y otros (2017) discuten el efecto de la minería en los niveles de bienestar de comunidades locales en África, mientras Sturla Zerene y otros (2016) plantean que la minería en Chile ha funcionado mediante un traspaso de “renta graciosa” (entre 2004 y 2015) sobre los 120 mil millones de dólares a las empresas que explotan los diez yacimientos más grandes de cobre en ese país, a costa de menores ingresos tributarios del país, equivalente en promedio al 24% del gasto público anual en el período.

Hacia el año 2013, cuando la empresa Barrick Gold llevaba a cabo las inversiones fundamentales en el proyecto “Pueblo Viejo Dominicana Corporation” (PVDC), su campaña de marketing de la empresa se sustentó en el eslogan “Lo que es bueno para mí, es bueno para el país” (Bosch, 2013). La pregunta entonces resulta la siguiente: ¿es suficiente eso para que la empresa sea un aporte a la solución de las necesidades de la provincia en que se ubica y del país? ¿Qué dice al respecto la teoría existente, la evidencia internacional y los datos de desempeño del sector en República Dominicana?

1. Este artículo es fruto de la investigación “Recursos naturales: ¿pobreza en la riqueza? La minería extractiva y su contribución a las recaudaciones fiscales y la actividad productiva en la República Dominicana: análisis histórico y recomendaciones de política”, realizada con el auspicio de una beca de investigación del Fondo de Investigación Económica y Social (FIES) del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. Fue investigador de dicho proyecto el economista Raymer Díaz, quien contribuyó a la revisión de literatura aquí resumida.

En el país, hasta 2010 la exportación de minerales se había mantenido limitada a cifras pequeñas en dólares, destacándose la bauxita, el ferroníquel y el doré, siendo el oro un producto de tercer y cuarto orden. La participación promedio de la minería en el PIB dominicano ha sido más bien baja, con la salvedad del período 1970-1979, que comprende la etapa de florecimiento de Rosario Dominicana en Pueblo Viejo (Moya Pons, 2016). Pueblo Viejo y sus yacimientos han sido, en las últimas décadas, centro del debate. Junto con la discusión acerca de dicho proyecto, Rosario Dominicana, en los años setenta y a partir de la firma del contrato entre el Estado y Placer Dome, y sobre todo a partir de 2009 con los acuerdos con Barrick Gold, la minería se volvió un tema de discusión de política en el país.

Un proyecto extractivista como Pueblo Viejo podría potenciar el desarrollo y bienestar de una sociedad cuando: 1) crea una gran masa de empleo nuevo; 2) adquiere equipos industriales y tecnología de alto valor agregado, o impulsa el desarrollo de otras industrias, y/o 3) lo más importante, cuando hace un esfuerzo tributario y aporta riqueza que el Estado redistribuye en gasto social e inversión pública (Halland y otros, 2016; Polo Robilliard, 2005). En este texto se presenta una revisión de literatura, con elementos de las diferentes teorías y los desarrollos académicos.



Mina Barrick Gold Pueblo Viejo, *Periódico El Dinero*

LA MINERÍA Y SUS EFECTOS EN EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR: LA DISCUSIÓN TEÓRICA

El aporte del sector minero al desarrollo económico de una localidad o un país es un tema de debate sobre el cual, en sentido general, no existen muchos puntos de consenso. Esa discusión, a su vez, es provocada por la aparente relación inversa entre el acervo de recursos naturales y el crecimiento del producto de los países, fenómeno conocido como la maldición de los recursos (Weil, 2006). Por un lado, se entiende que el sector minero aporta insumos de producción al resto de los sectores productivos de una sociedad, que posteriormente sirven para incrementar la producción de esta y, por esa vía, generar mayores niveles de ingreso y bienestar. En cambio, el otro lado de la discusión indica que los mecanismos bajo los cuales funciona el sector minero (y, de manera más particular, la industria extractiva) están desconectados del resto del sector productivo de un país, y por tanto no contribuyen al desarrollo de una sociedad.

La visión tradicional sobre la actividad minera extractiva es usualmente defendida por la escuela neoclásica de la ciencia económica. Bajo ese paradigma, los recursos minerales de un país pueden formar parte de sus insumos dentro de la función de producción; por tanto, una mayor cantidad de disponibilidad de recursos –mientras no cambien otros factores que influyan en el proceso productivo– permite un incremento en la producción de un país (Davis y Tilton, 2002). Bajo ese argumento, lo preferible para una nación es la extracción y explotación de dichos recursos, los cuales permanecen en forma de yacimientos en el territorio para incrementar la generación de ingresos del país.

Eso significa que parte de la visión tradicional respecto a la extracción de recursos se enfoca en encontrar cuál es el ritmo apropiado de extracción de estos. Por ejemplo, Hotelling (1931) diseñó un modelo matemático para determinar la senda óptima de extracción de un recurso no renovable bajo un contexto de maximización de beneficios por parte de las firmas extractoras y de restricciones intertemporales; ese tipo de ejercicio fue replicado posteriormente, aunque se flexibilizaron algunos supuestos del modelo original de Hotelling.

El producto extraído de esas actividades es usado posteriormente para consumo e inversión en bienes de capital, esto es cuando las inversiones derivadas de la extracción se invierten de la mejor manera. Ello sucederá allí donde resulte más eficiente hacerlo. Cabe destacar, no obstante, que esa visión admite que las inversiones provenientes de esas actividades pueden no ser eficientes. A su vez, esa falta de eficiencia es atribuida, en sentido general, a deficiencias en la forma en que el Estado maneja los recursos provenientes de las actividades extractivas.



Foto de Arvid Knutsen de Pexels

En adición, de acuerdo con Davis y Tilton (2002) se justifica que los recursos derivados de la actividad minera extractiva no sean dirigidos hacia inversiones que permitan mayores niveles de bienestar para la población; los autores colocan como ejemplo la Segunda Guerra Mundial, en la cual los países destinaron sus recursos para financiar la empresa bélica. Además de eso, es sabido que en la escuela neoclásica se enfoca la comparación de la producción nacional e internacional con los criterios de eficiencia, en términos de excedente total. Cuando el mismo es mayor dados costos internacionales más favorables, la producción nacional o interna debe ceder en favor de la externa.

En otro sentido, en épocas recientes han surgido trabajos que desafían esta perspectiva clásica (Ross, 1999). Las críticas al rol que ha desempeñado el sector minero en los países latinoamericanos están ligadas a la urgencia de estos para insertarse en los mercados internacionales mediante las exportaciones, como forma de obtener ingresos, aumentar el PIB y combatir la pobreza de su población.

A la luz de la teoría sobre las ventajas comparativas que orienta la especialización de las naciones en segmentos y productos específicos, a la región le fue asignada una especialización en la competencia de materias primas y mano de obra barata, con el consecuente efecto en el abaratamiento del trabajo y la naturaleza. En esa fórmula se suspendió la posibilidad de agregar valor a los productos locales, limitar drásticamente el aumento de productividad y prácticamente anular la posibilidad de innovación tecnológica en una competencia por “cuán barato se vende”. Eso se fortalece en el modelo multi-exportador que apunta a una re-primarización de la economía, así como a la importancia de los costos fiscales y laborales bajos (Hidalgo Capitán, 2005).

De acuerdo con las teorías cognitivas, los crecimientos súbitos en los precios de bienes minerales en los mercados internacionales provocan a su vez perspectivas miopes en los sectores público y privado sobre el crecimiento del sector minero. El optimismo exagerado tiene como consecuencia una planificación pobre por parte del sector público, creándose así una dependencia del sector minero. Es obvio, pues, que ante esta situación la economía de un país queda expuesta a los vaivenes de los precios internacionales.

Las teorías sociales indican que esos incrementos de precios enriquecen a ciertos grupos de la sociedad, los cuales ejercen poder de cabildeo en el Estado. Como consecuencia, las acciones necesarias para incrementar el bienestar de la población, en forma de políticas públicas, no se llevan a cabo. Se suele citar como ejemplo el caso de los países de América Latina en la década de 1970, en donde grupos de presión influyeron en el mantenimiento de la estrategia de industrialización por sustitución de importaciones. Ese paradigma fue de importante impacto en economías subdesarrolladas, incluyendo la dominicana.

Las “teorías sobre el Estado rentista” afirman que, cuando los ingresos del Estado dependen en gran medida de fuentes externas, el mismo muestra despreocupación sobre la sociedad que le toca gobernar. Ese enfoque es considerado por Ross como un híbrido de las teorías anteriormente expuestas (Ross, 1999). En cuanto al Estado rentista y en general las economías rentistas, habría que agregar que en estas el acento no está puesto en la producción y la generación de valor, sino en la acumulación de excedentes vía los diferenciales de precio y de costos, lo que hace a una economía rentista adversa a la generación de industrias y circuitos propios de producción. Otras críticas se desprenden del rol del sector minero en una sociedad, aparte de las relacionadas con la volatilidad de los precios (Robilliard, 2005; Davis y Tilton, 2002), a saber: 1) aparición de la enfermedad holandesa; 2) costo social de la actividad; 3) funcionamiento de enclave y 4) desigualdad en la distribución de los ingresos.

TRIBUTOS Y ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS: COMPENSACIONES POR LA EXTRACCIÓN

En la práctica, y debido a las presiones sociales que conllevan las actividades de extracción minera, se realizan negociaciones entre el Estado y las empresas para buscar compensaciones por las posibles consecuencias que las actividades de extracción podrían tener en el territorio. Con las mismas se busca que la actividad minera redunde en beneficios tanto para el fisco como para el aparato productivo de la sociedad dueña del recurso. En ese aspecto, dos conceptos son importantes para comprender la dinámica que surge de la interacción entre la empresa extractora y la sociedad que decidirá acogerla o no. Al explicar el concepto de Renta Ricardiana, Polo Robilliard (2005) explica que:

Los yacimientos tienen diferentes calidades en el sentido más amplio, que se expresan en costos de producción que van de menos a más. La renta ricardiana se define como la diferencia entre el precio de mercado y el costo de producción por unidad de contenido fino. El precio está determinado por el costo de la mina marginal para una demanda total en el tiempo; como las minas de mejor calidad son las de menor costo, se produce una diferencia que es la renta minera.



Lingote de oro, Barrick Gold, Oro Información

En todo caso, acota Polo Robilliard en el estudio citado, es necesario tener presente lo ya dicho, los costos fijos y de recuperación, además de los ciclos positivos y negativos de precios por los cuales atraviesa la industria minera, la relación estrecha que existe entre la renta, la calidad del mineral y el grado de desarrollo tecnológico y las infraestructuras creadas por las empresas, lo cual pone en cuestión el grado de apropiación de la renta ricardiana que el Estado puede atribuirse a través de la tributación. Por ello, de acuerdo con Polo Robilliard (2005):

Se trata, entonces, de conjugar una retribución económica al país o región dueña de los recursos naturales no renovables, que permita una retribución adecuada de la riqueza que alcance a los pueblos y comunidades del entorno del depósito minero; con el necesario ambiente social y económico, que permita que la inversión, principalmente en exploración, pueda justamente poner en valor la riqueza aún no conocida.

De acuerdo con Viale y Cruzado (2012), existen varias vías a través de las cuales los Estados captan ingresos producto de la actividad extractiva:

- Ingresos tributarios: constituidos por el Impuesto a la Renta de las empresas extractivas privadas y públicas. También se consideran los impuestos a los dividendos remesados al exterior y los impuestos a las exportaciones.
- Ingresos no tributarios: constituidos por las regalías pagadas por las empresas privadas o la empresa estatal. También los gravámenes y los dividendos o contribuciones que el Estado recauda de la empresa estatal.

- Impuestos indirectos: establecidos sobre las ventas, el valor agregado y el consumo, que son parte de la política fiscal que se aplica a todas las empresas que operan en el país.
- Renta de las empresas públicas que explotan recursos naturales.

Los países latinoamericanos tienen una importante participación de los hidrocarburos y los minerales en sus economías. Esa importancia ha evolucionado a lo largo de las dos décadas más recientes, destacándose países en los que el Producto Interno Bruto está determinado en gran medida por esos componentes de la actividad exportadora. El panorama es, en todo caso, diverso: República Dominicana y Uruguay son países en los cuales el valor de las exportaciones de mineral representan una baja o muy baja proporción del PIB; por otro lado, Chile, Bolivia, Ecuador y Venezuela son casos de extraordinaria importancia de esos factores.



Minería extractiva, Escocia

Hay que resaltar que los Estados latinoamericanos se han mostrado capaces de aumentar la recaudación minera como parte de las recaudaciones fiscales, pero muy poco capaces de alcanzar e incrementar la captación de la renta potencial de la industria, lo cual dice mucho de la escasa progresividad que se espera de una política tributaria minera; es decir, su capacidad de aumentar los ingresos a medida que aumenta la base impositiva.

En general, la variedad de políticas impositivas es amplia en la región de América Latina, donde la mayoría de los países mantiene el impuesto sobre la renta y algún tipo de regalía que se aplica directamente a

la cantidad de recurso extraída en mina o pozo, o a la cantidad exportada en puerto, según su valor calculado. Algunos países incluyen un impuesto a las ganancias extraordinarias por alzas de precios del producto; otros países tienen impuesto a la remesa de utilidades, mientras que también existen algunas tasas para redistribución de recursos en el territorio nacional.

Una vez definidas las diversas formas en que se pueden coleccionar ingresos fiscales para el Estado a partir de la actividad minera extractiva, se enfoca el concepto de encadenamiento productivo, el cual es clave para entender la capacidad multiplicadora (o falta de ella) del sector minero y su inserción en el aparato productivo de una nación.

De acuerdo con Polo Robilliard (2005), la minería “puede ser un instrumento fundamental para que el desarrollo de un país trascienda la vida de sus yacimientos mineros, la idea es que la inversión minera sea el factor de despegue de actividades productivas, inicialmente partes de un eslabonamiento, para después adquirir vida propia, también podría serlo en el desarrollo tecnológico centrado en la minería y en actividades más diversas”. Isaza (2008) de su parte define la cadena productiva como “un conjunto estructurado de procesos de producción que tiene en común un mismo mercado y en el que las características tecno-productivas de cada eslabón afectan la eficiencia y productividad de la producción en su conjunto” (Reyes y Díaz, 2010).

Quien introdujo ese concepto a la literatura económica fue Albert Hirschman. De acuerdo con Pino (2004), los planteamientos surgen en respuesta a la economía del desarrollo tal como fue concebida en la década del 50, según la cual el desarrollo de los países dependía de manera exclusiva del cociente capital-producto y la disponibilidad de capital. Hirschman proponía, en cambio, que el desarrollo no dependía tanto del uso óptimo de los recursos y factores de producción, sino más bien de la incorporación al proceso de desarrollo de recursos y capacidades que al momento están subutilizadas o se encuentran dispersas.

Es por esa vía que se introduce el concepto de eslabonamiento, el cual puede ser de dos tipos: por un lado, el eslabonamiento hacia atrás cuando “la dirección del

estímulo que promueve la ampliación de la inversión discurre desde el producto terminado hacia las materias primas o semiprocesadas que se utilizan en la fabricación del producto”; por otra parte, el eslabonamiento hacia adelante se da cuando “una producción determinada (A) que actúa como insumo para otro producto (B) opera como estímulo para un tercer producto (C) que puede servir de insumo para el producto (A)”. En términos empíricos, el análisis de eslabonamientos hacia atrás o hacia adelante es analizado a través de las matrices insumo-producto de cada país. Halland y otros (2016) hablan por su parte de promover y fortalecer los cinco tipos de encadenamientos, a saber:

- Encadenamientos fiscales, a través de la recaudación de ingresos fiscales provenientes del sector de las IE y la inversión pública subsiguiente en capital físico y humano.
- Encadenamientos espaciales, para promover la utilización y el impacto de la infraestructura de las IE para el uso público y el mayor desarrollo del sector privado.
- Encadenamientos de conocimiento, a través de la investigación y el perfeccionamiento de los recursos humanos.
- Encadenamientos hacia atrás, a través de la participación de las empresas locales en el proceso de producción de las IE.
- Encadenamientos hacia adelante, a través de la promoción del valor agregado de los productos básicos de las IE.



Latin America (orthographic projection), Wikipedia

A MODO DE CONCLUSIÓN

La literatura académica, tanto de tipo teórico como de investigación empírica, plantea una relación problemática entre la minería y el Estado a la hora de transformar la primera en un factor de bienestar y desarrollo para los países. En República Dominicana las inversiones mineras de gran importancia, entre las que el caso paradigmático fue la Rosario Dominicana y luego la explotación en Pueblo Viejo Dominicana Corporation, se presentan como positivas al pagar impuestos, generar puestos de trabajo y adquirir productos locales. De hecho, su lema publicitario fue: “Lo que es bueno para ti, es bueno para el país”. Sin embargo, los aportes de la minería al bienestar y el desarrollo son motivo de controversias políticas y académicas históricas y están documentadas en la literatura científica. La contribución del sector es un tema de debate sobre el cual, en sentido general, no existen muchos puntos de consenso. Esa discusión, a su vez, es provocada por la aparente relación inversa entre el acervo de recursos naturales y el crecimiento del producto de los países. Parecen no ser suficientes los aportes locales y los impuestos que pueda pagar una inversión minera.



Foto de Tom Fisk de Pexels

En la teoría neoclásica, lo preferible para una nación es la extracción y explotación de dichos recursos, los cuales permanecen en forma de yacimientos en el territorio, para incrementar la generación de ingresos de un país. De ocurrir deficiencias, se deberían sobre todo a la forma en que el Estado maneja los recursos provenientes de las actividades extractivas. Desde otros enfoques que miran el modelo de desarrollo, las críticas al rol que ha

desempeñado el sector minero en los países latinoamericanos están ligadas a la urgencia de estos para insertarse en los mercados internacionales mediante las exportaciones, como forma de obtener ingresos, aumentar el PIB y combatir la pobreza de su población. A la luz de la teoría sobre las ventajas comparativas que orienta la especialización de las naciones en segmentos y productos específicos, a la región le fue asignada una especialización en la competencia de materias primas y mano de obra barata, con el consecuente efecto en el abaratamiento del trabajo y la naturaleza.

Desde otras teorías se analiza que el optimismo exagerado sobre los ingresos mineros tiene como consecuencia una planificación pobre por parte del sector público. También se discute que los incrementos de precios enriquecen a ciertos grupos de la sociedad, los cuales ejercen poder de cabildeo en el Estado, y ello deriva en ausencia de políticas públicas de bienestar. El análisis del Estado rentista afirma que, cuando los ingresos del Estado dependen en gran medida de fuentes externas, el mismo muestra despreocupación sobre la sociedad que les toca gobernar, y que el acento no está puesto en la producción y la generación de valor; por lo tanto, no se genera desarrollo económico.

Otras críticas se desprenden del rol del sector minero en una sociedad, aparte de las relacionadas con la volatilidad en los precios, y plantean los problemas de la llamada “enfermedad holandesa”, el costo social de la actividad, el funcionamiento de enclave y la desigualdad en la distribución de los ingresos. Por último, en términos de bienestar y desarrollo económico se puntualiza que las principales discusiones se dan sobre el nivel óptimo de tributos y cómo se generan encadenamientos productivos.



Mina Barrick Gold Pueblo Viejo, *Periódico El País*



Foto de Tom Swinnen de Pexels

REFERENCIAS

Bosch, Matías (2013). Barrick Gold ¿Buena para el país? *Listín Diario* 12 de abril de 2013. Disponible en: <https://www.listindiario.com/puntos-de-vista/2013/4/12/272910/Barrick-Gold-buena-para-el-pais>

Chuhan-Pole, Punam; Andrew L. Dabalen & Bryan Christopher Land (2017). Mining in Africa: Are Local Communities Better Off? Africa Development Forum series. Washington, DC: World Bank. doi:10.1596/978-1-4648-0819-7. License: Creative Commons Attribution CC BY 3.0 IGO. Disponible en: <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/26110>

Davis, Graham A. y Tilton, John E. (2002). Should developing countries renounce mining? A perspective of the debate.

Halland, Håvard; Martin Lokanc y Arvind Nair, con Sridar Padmanabhan Kannan (2016). El sector de las industrias extractivas: Aspectos esenciales para economistas, profesionales de las finanzas públicas y responsables de políticas. Estudio del Banco Mundial. Washington, DC: Banco Mundial. doi:10.1596/978-1-4648-0612-4. Licencia: Creative Commons de Reconocimiento CC BY 3.0 IGO. Disponible en: <http://documents.worldbank.org/curated/en/253321468185649785/pdf/98960-SPANISH-Box394875B-PUBLIC-pubdate-3-15-16.pdf>

Hidalgo Capitán, Antonio Luis (2005). El desarrollo socioeconómico de América latina y el Caribe bajo el modelo multiexportador. Universidad de Huelva, España. Disponible en: <http://altea.daea.ua.es/ocho-rem/comunicaciones/MESA2COM/HIDALGO-CAL.pdf>.

Harold Hotelling (1931). The Economics of Exhaustible Resources. *Journal of Political Economy* 39, no. 2 (Apr., 1931): 137-175.

Isaza Castro, J. G. (2008). Cadenas productivas. Enfoques y precisiones conceptuales. Sotavento MBA, 8-25.

Moya Pons, Frank (2016). *El oro en la historia dominicana*. Academia Dominicana de la Historia. Amigo del Hogar, Santo Domingo, República Dominicana.

Pino, O. (2004). Análisis de Encadenamientos Productivos Para la Economía Regional, Base 1996. *Theoria*, 71-82.

Polo Robilliard, César (2005). Las industrias extractivas y la aplicación de regalías a los productos mineros. CEPAL, Santiago de Chile. Disponible en: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6294/1/S05778_es.pdf

Reyes, L. & Díaz, R. (2010). Complementariedades y Encadenamientos Para Producción de Bienes Exportables en Países del DR-CAFTA. Recuperado de Centro de Documentación del Caribe. Disponible en: <http://bit.ly/2s2Upwt>

Rasmussen, N. (1958). *Studies in Intersectoral Relations*. Amsterdam: Holland Publishing Company.

Ross, M. L. (1999). *The political economy of the resource curse*. *World Politics*, 51 (1999), pp. 297-322.

Sturla Zerene, G.; Accorsi Opazo, S.; López, R. y Figueroa Benavides, E. (2016). Nuevas Estimaciones de la Riqueza Regalada a las Grandes Empresas de la Minería Privada del Cobre: Chile 2005-2014. Disponible en <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/143401>

Viale, Claudia y Edgardo Cruzado (agosto 2012). La Distribución de la Renta de las Industrias Extractivas a los Gobiernos Subnacionales en América Latina. *Revenue Watch*. Disponible en: <https://resourcegovernance.org/sites/default/files/Revenuedistribucion-Spanish.pdf>.

Weil, David N. (2006). *Crecimiento económico*. Editorial: Pearson Educación S. A. Madrid, España.



Mina Barrick Gold Pueblo Viejo, *Periódico El País*

La identidad de marca universitaria

TUS
ACCIONES
inspiran
QUE OTROS
VEN MÁS,
¿CÓMO DEBES
APRENDER MÁS,
TRABAJAR MÁS, SER MÁS





Alicia María Álvarez Álvarez

Doctora en Comunicación Social, Cum Laude, de la CEINDO, Escuela Internacional de Doctorado, Universidad Abat Oliba CEU, Programa de Comunicación Social, Barcelona. Es Diseñadora de Comunicación Visual y Máster en Ciencias de la Comunicación (Especialidad Comunicación Organizacional). En su labor académica se desempeña como directora de la Escuela de Artes y Comunicación, Facultad de Humanidades de la Universidad APEC. Es también docente de dicha escuela y del Decanato de Posgrado. Es miembro de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Investigadores en Publicidad y de la Red Iberoamericana DirCom y así como también de la Red Internacional de Historiográficos de la Comunicación. En la actualidad es Directora Suplente; Región Caribe de la Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación Social (FELAFACS).

Es asesora integrante del Comité Consultivo Internacional de Joan Costa Institute y representante de éste en República Dominicana, así como del Consejo Consultivo de la Carrera de Arte y Diseño Empresarial de la Universidad San Ignacio de Loyola, Lima, Perú.

Se desempeña además como especialista en comunicación visual corporativa en la creación de marcas y Manuales de Identidad Visual Corporativa y en la consultoría en comunicación estratégica e imagen. Ha publicado diversos artículos sobre diseño y comunicación corporativa, así como dos libros sobre Comunicación Organizacional e Imagen Corporativa. Ha sido conferencista y ponente en diferentes eventos nacionales e internacionales sobre Diseño, Publicidad y Comunicación Corporativa en Cuba, México, República Dominicana, España, Bélgica, Chile, Puerto Rico, Ecuador, Perú, Bolivia y Colombia.

La identidad de marca universitaria

Alicia María Álvarez Álvarez

RESUMEN

Los cambios sociales, culturales y económicos, acelerados con las innovaciones tecnológicas de la información y la comunicación, otorgan hoy un mayor protagonismo a la comunicación estratégica; y dentro de ella, a la gestión de la Marca. Ello propicia en la actualidad la estabilidad de las organizaciones sociales, condicionada por la confianza, la imagen de marca y la reputación que logren generar; las universidades no son ajenas a ese contexto. La gestión de la comunicación estratégica en las instituciones de educación superior ocupa un lugar importante en la creación de la identidad de marca y su propuesta de valor. El presente artículo responde a las exigencias actuales del sector universitario y a la gestión de los procesos comunicacionales; en tanto que una eficiente estrategia comunicacional de los valores universitarios, oferta académica y filosofía institucional al servicio de la sociedad favorecen el reconocimiento por parte de los públicos de interés para seleccionar la mejor universidad y oferta académica. La calidad y la excelencia académica, la virtualización, la internacionalización y la transferencia de conocimiento, así como la competitividad, son los principales retos a los que se enfrenta hoy la Educación Superior.

ABSTRACT

The social, cultural and economic changes, accelerated with the technological innovations of information and communication, give a greater role to strategic communication today, as well as to the management of the Brand. This currently favors the stability of social organizations, conditioned by the trust, brand image and reputation that they manage to generate; universities are not alien to that context. The management of strategic communication in higher education institutions has been occupying an important place in the creation of the brand identity and its value proposition. This article responds to the

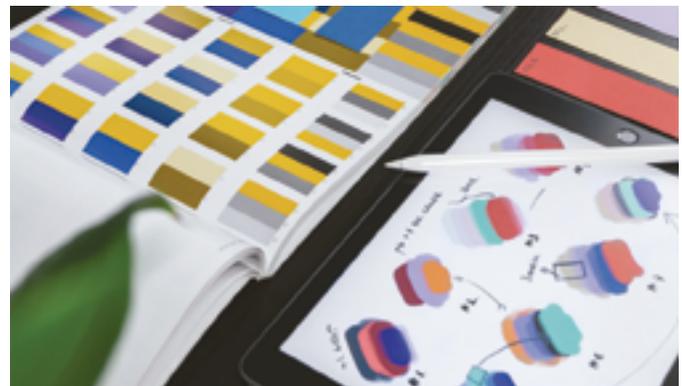
current demands of the university sector and to the management of communicational processes; while an efficient communication strategy of university values, academic offer and institutional philosophy at the service of society favor the recognition of the public of interest and thus try to select the best university and academic offer. Quality and academic excellence, virtualization, internationalization and knowledge transfer, as well as competitiveness, are the main challenges that Higher Education faces today.

Palabras claves

Universidad, identidad de marca, marca, comunicación estratégica, identidad institucional.

INTRODUCCIÓN

El concepto de marca ha evolucionado en el tiempo, históricamente tuvo la función de ser un elemento identificador. El origen etimológico de la palabra marca en inglés (Brand) proviene del vocablo del escandinavo antiguo Brandr, que significa quemar y se utilizaba entonces para definir el acto de marcar las reses a fuego. La función de marcar, así como la de señalar productos por parte del fabricante para identificarlos, tiene más de dos mil años de historia (Llopis, 2016).



Proceso de elección de paleta de colores. Fuente: unsplash.

La primera función que cumplen las marcas desde sus orígenes es la identificación. Es a partir de la revolución industrial cuando la marca incorpora otra de sus funciones básicas: la diferenciación, manifestada a través del envase y de la asignación de atributos iconográficos distintivos. La función identificadora y la distintiva son parte sustancial de la marca desde sus inicios; en la actualidad esas funciones son esenciales, inherentes y fundamentales en la marca organizacional (Llopis, 2016).

La gestión de la marca debe identificar claramente la promesa de valor de una empresa u organización, y debe lograr que se le distinga de sus competidores. Sobre la función diferenciadora y distintiva se tiene la definición de marca que plantea la American Marketing Association (AMA), para la cual una marca es un nombre, término, signo, símbolo o diseño, o una combinación de ellos, cuyo propósito es identificar los bienes o servicios de un vendedor o grupo de vendedores y diferenciarlos de la competencia (Llopis, 2016).

Gestionar la identidad de marca en las universidades es fundamental para la creación de su capital de marca o brand equity. Ello permite lograr la diferencia en un contexto cada vez más competitivo y sobre todo, de constantes cambios y transformaciones tanto en su gestión académica como administrativa (Curubeto, 2007). La Educación Superior asume en su accionar cotidiano grandes retos: la calidad y la excelencia académica, la virtualización, la internacionalización, la transferencia de conocimiento y la competitividad, siendo estos valores parte consustancial de su identidad de marca.

DESARROLLO

Entender la Universidad como marca es esencial para la gestión de su comunicación estratégica institucional ya que está cada vez más presente en el mercado social, lo cual conduce a una competencia de marca universitaria. Losada (2004) señala que el mercado de las percepciones públicas es aquel donde se deciden las preferencias al solicitar un determinado tipo de servicio en relación con esas ventajas percibidas, que no es más que la imagen social que se proyecta; y afirma que, desde el punto de vista de la comunicación integral, únicamente una formulación estratégica que consiga en sus acciones unificar la verdadera identidad de cada propósito organizacional universitario con

su marca logrará una ventaja competitiva sostenible en el tiempo y obtendrá así un posicionamiento institucional relevante.



Estudiante en clase universitaria. Fuente: pixabay

En lo que respecta a ese concepto de marca universitaria, Melewar y Akel (2005) exponen que este está formado por tres atributos, la autoestima y la implicación de los públicos, elementos emocionales que son básicos para crear la Marca Experiencia Universitaria, término que se caracteriza por tener en su base las experiencias vividas con sus públicos (Villafañe, 2004). De su parte, al referirse a la reputación de marca como la relación que establece el consumidor o cliente con una marca, Villafañe (2004) menciona tres valores: el funcional, el emocional y el social, los que extrapola a la Marca Experiencia Universitaria, y deben satisfacer las expectativas de los públicos de manera óptima y eficiente.

- El valor funcional: constituido por los Recursos Entregables Demostrados (RED) que la universidad ofrece al estudiante y al resto de sus públicos.
- El valor emocional: es la Capacidad de Identificación y Empatía (CIE) de una persona con la universidad. En el ámbito emocional, la empatía es el principal valor emocional que la marca ofrece a su público.
- El valor social: es el comportamiento positivo para con el entorno y diferenciado del comportamiento de otras universidades.

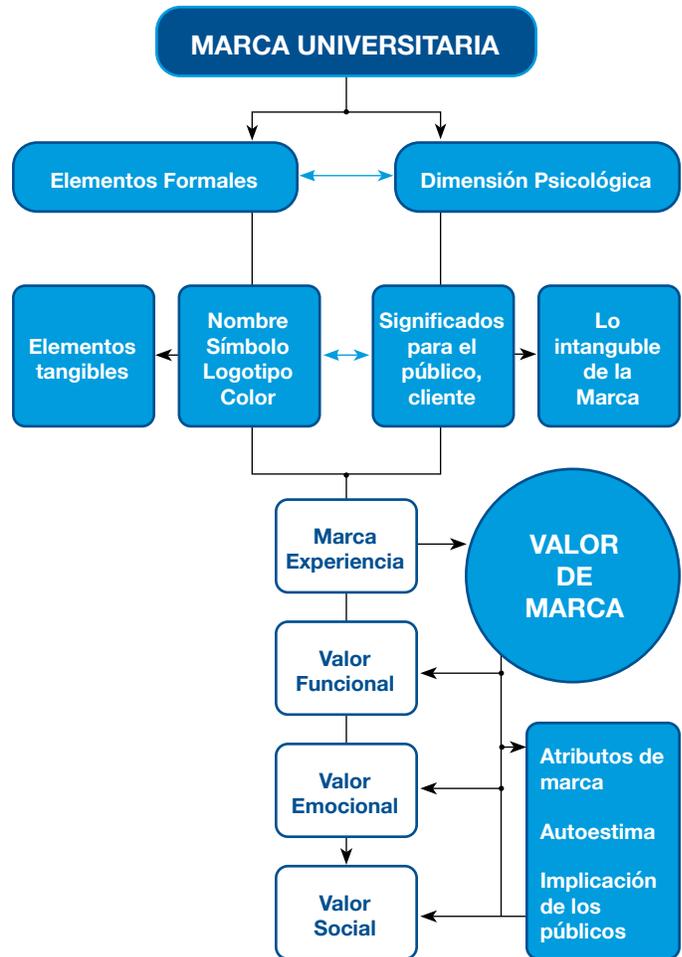
La marca universitaria integra dos aspectos: primero, la identidad institucional como el lugar de producción y transmisión de conocimiento a partir de la investigación, el humanismo y las ciencias sociales; y segundo, la identidad propia de cada universidad, es decir, su proyecto, su razón de ser y su personalidad que la hace irreplicable (Costa, comunicación personal, 8 de enero de 2018). Losada (2004), al referirse también a ese término, señala que toda marca asociada a las organizaciones debe tener en cuenta la visión plural de su significado, la cual se debe gestionar justo a partir de ella. La universidad, en su particularidad, genera su propia idoneidad a partir de tres elementos esenciales en la construcción de marca:

- A. Considerar los escenarios estratégicos donde se desenvuelve; la marca nace y se encuentra ubicada en un entorno sectorial bien definido: aquí han de aflorar normas asociadas a la calidad o la reputación de cada sector. En el ámbito universitario se tiene hoy un escenario marcado por la diferenciación de la oferta académica y la internacionalización.
- B. Incorporar la dimensión afectiva y el compromiso emocional: la primera es fundamental para la valoración de la marca, ya que para esas instituciones el anclaje emocional de la propia definición del servicio prestado es válido.
- C. Construir y reforzar la marca partiendo de la propia identidad autoasignada, debido a que surge y cobra vida desde el interior de la propia organización. Este postulado es irrenunciable y tiene expresión en la creación del perfil de identificación corporativo que han de asumir los públicos internos de la universidad.

En resumen, con relación a lo tratado, se asumen los conceptos definidos por los autores referenciados – como Villafañe, Costay Losada –, en el sentido de que la marca universitaria posee valor funcional, emocional y social, los cuales satisfacen las expectativas de sus públicos en un mercado universitario competitivo. También ella posee dos ámbitos estrechamente vinculados: el de la identidad institucional, esto es, lo que ella representa como cuna del conocimiento; y por otra parte, el de la identidad propia, individual

y diferente que profesa, distingue y diferencia a cada universidad. En consecuencia, cada marca debe incorporar en su gestión los escenarios estratégicos donde se incorpora el componente afectivo y el compromiso emocional.

DIMENSIÓN DE LA MARCA UNIVERSITARIA



Fuente: elaboración propia a partir de Losada (2003), Villafañe (2004), Llopis (2016) y Álvarez, 2021.

En los criterios que se comparten se considera añadir, además, el valor relacional de la marca, el cual se construye a partir del diseño de estrategias y de las acciones encaminadas a facilitar la interacción del público con la universidad, lo que desarrolla una relación sólida y satisfactoria. Al respecto, las dimensiones de la marca universitaria representadas en la figura anterior quedan en la dimensión formal (lo tangible) y en la dimensión psicológica (lo intangible); ambas generan la marca experiencia que deviene en los valores funcionales, emocionales, sociales y

relacionales. Temporal y Lee aseveran que los públicos compran un pensamiento, un sentimiento, una sensación física o incluso una interacción social que produce una satisfacción placentera (Temporal y Lee 2003).

La dimensión psicológica, lo intangible de la marca declara un actor importante: el usuario, cliente o consumidor en la propia definición de la marca. En ese sentido, dentro del concepto de marca la importancia y el significado que la misma ha de tener para los públicos, el valor que para ellos tiene la marca hace referencia al capital o valor de marca, que no es más que el valor añadido del que se dota al producto o el servicio (Llopis, 2016). En el caso de las universidades, ese valor se refleja en cómo piensan, sienten y actúan los públicos con relación a ella. Queda demostrado que la marca universitaria tiene que ser representante auténtica de valor e identidad diferenciadora para que de esa manera construya un sólido posicionamiento reputacional.

CONCLUSIONES

En resumidas palabras podemos afirmar que la gestión de la marca universitaria es fundamental para la creación de su capital de marca o brand equity; ello permitiría lograr la diferencia en un contexto cada vez más competitivo y sobre todo de cambios constantes y transformaciones, tanto en la gestión académica como administrativa a nivel regional y global, marcado por las nuevas tendencias de la educación superior. Existen tres valores fundamentales en la gestión de las marcas –el funcional, el emocional y el social– los cuales, extrapolados al ámbito universitario, condicionan la Marca Experiencia Universitaria y la misma debe satisfacer las expectativas de sus públicos de interés.

En la gestión de la comunicación institucional de la marca universitaria se integran dos aspectos: primero, la identidad institucional como el lugar de producción y transmisión de conocimiento a partir de la investigación, el humanismo y las ciencias sociales; y segundo, la identidad propia de cada universidad que es en esencia la identidad corporativa. Los imperativos estratégicos de la marca universitaria implican

vincular la identidad de marca a una estrategia de comunicación global, lo que implica una promesa a sus públicos de interés: estudiantes, profesores, académicos –administrativos y sistema empresarial público y privado, entre otros– puesto que la marca universitaria es el activo más importante de las instituciones de educación superior en función de lograr una imagen y reputación positivas.

REFERENCIAS

Benavides, J. (2001). Problemas conceptuales y metodológicos en el ámbito del director de comunicación. J. Benavides, J. Costa, P. Costa & A. Fajula, Dirección de Comunicación Empresarial e Institucional, 19-45.

Carrillo, M. V.; Castillo, A. & Blanco, T. (2013). La transmisión de marca en las universidades españolas en sus portales webs. *Historia y comunicación social*, 18 (octubre), 195-205.

Curubeto, P. C. (2007). Atributos, beneficios o valores: ¿qué utilizan las universidades de Buenos Aires para construir su identidad de marca y su propuesta de valor? Universidad Austral.

Joan, C. (2004). *La imagen de marca: un fenómeno social*. Ediciones Paidós Iberia.

Llopis, E. (2016). *Crear la marca global. Modelo práctico de creación e internacionalización de marcas*. Esic Editorial.

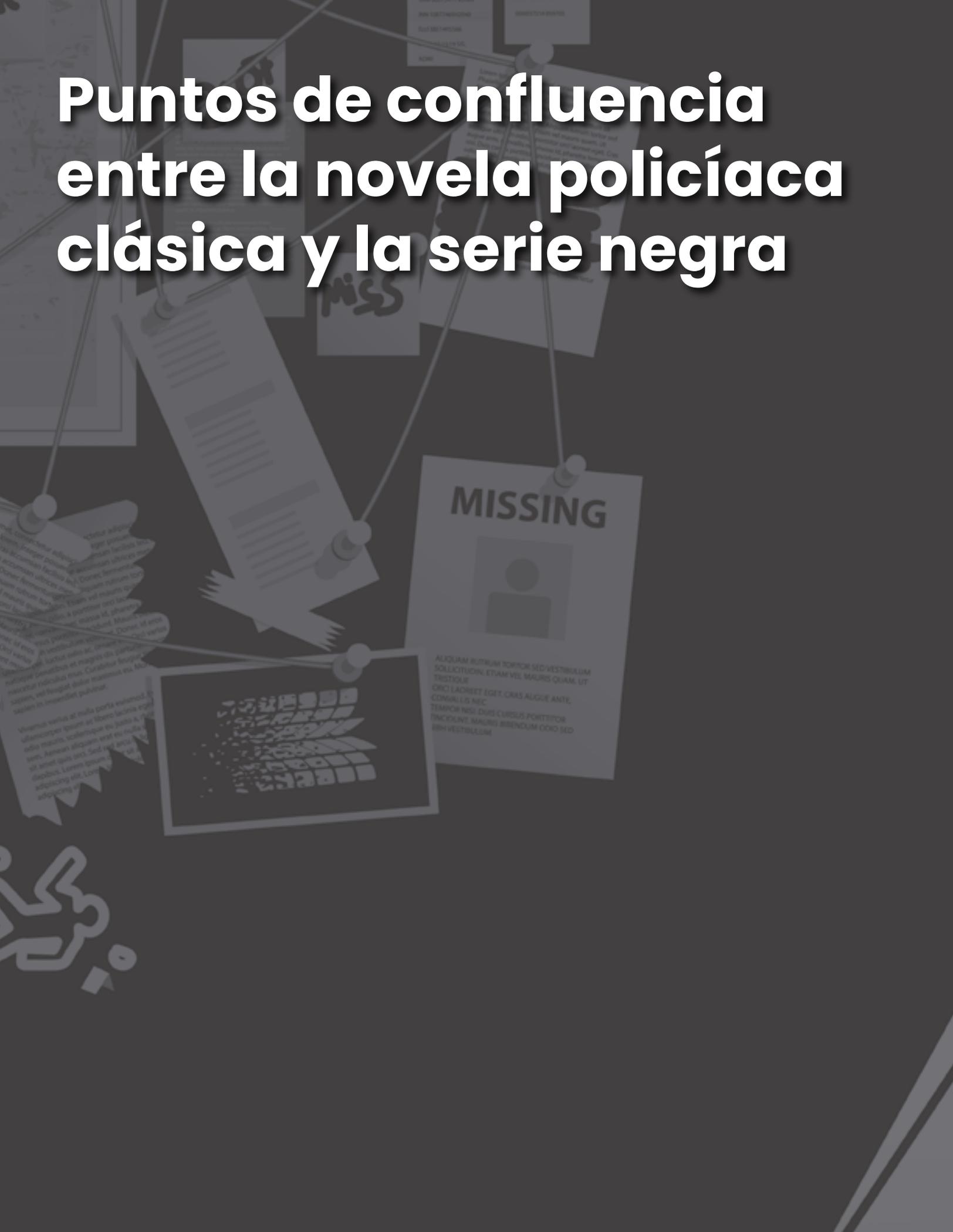
Losada, J.C. (2004) La comunicación en la construcción de marcas universitarias, en Ariel (ed.) *Gestión de la comunicación en las organizaciones: comunicación interna, corporativa y de marketing*.

Melewar, T.C. & Akel, S. (2005). The role of corporate identity in the higher education sector, en *Corporate Communications: An International Journal*, 10(1),41-57.

Temporal, P. y Lee, K.C. (2003). *Branding de alta tecnología*. México. McGraw Hill Interamericana Editores.

Villafañe, J. (2004). La buena reputación. Claves del valor intangible de las empresas. Pirámide.

Puntos de confluencia entre la novela policíaca clásica y la serie negra





Reynaldo Paulino Chevalier (Nan)

Nació en Puerto Plata, R. D., en 1965. Ha publicado *Las formas que retornan* (poemas), Búho, 1998; *Ave de mal agüero* (poemas), Letra Gráfica, 2003; *La segunda señal* (cuentos), Letra Gráfica, 2003; *Ciudad de mis ruinas* (novela), Letra Gráfica, 2007; *El muñeco de trapos* (cuento), Editorial Funglode, 2012; *El hombre que parecía esconderse* (novela), Alfaguara, 2014; *El domador de fieras y otros nanorrelatos* (minificción), Editora Nacional, 2014; *La recámara aislante del tiempo* (cuentos), Santuario, 2014; *Viaje sin retorno desde un puerto fantasma* (novela), Búho, 2015; entre otros.

Ha recibido el Premio Nacional de Cuento “Juan Bosch”, Funglode, 2011; el Premio Único del III Concurso Nacional de Minificción, Ministerio de Cultura de República Dominicana, 2013, y el Premio Nacional de Poesía “Pedro Mir”, Funglode, 2016. Ha sido director de la Escuela de Letras de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, del Departamento de Español de la Universidad APEC, y de la Dirección de Festivales de Poesía y Narrativa del Ministerio de Cultura de la República Dominicana.

Principales estudios: Licenciatura en Letras, UASD, 1989; Licenciatura en Psicología, UASD, 1994; Especialidad en Lengua y Literatura, UASD, 2001; Maestría en Literatura Latinoamericana, AIU, 2017; Maestría en Literatura, UASD, 2019; Especialidad en Guion de Cine, TECH (2021); Doctorado en Literatura Hispanoamericana, AIU (en proceso, 2021).

Puntos de confluencia entre la novela policíaca clásica y la serie negra

Reynaldo Paulino Chevalier (Nan)

RESUMEN

En este artículo, titulado “Puntos de confluencia entre la novela policíaca clásica y la serie negra”, se realiza una revisión bibliográfica para, como resultado, presentar los rasgos caracterizadores de la novela policial clásica y la llamada serie negra. Además, se lleva a cabo un recorrido a través del origen y la evolución del género policial; de manera particular, se establecen las diferencias centrales entre el detective de novela policial y el de novela negra. Finalmente, se enfatiza en el porqué de la presencia de la serie negra en el cine, y se reflexiona sobre los motivos de la acogida del público ante ese tipo de creación literaria.

ABSTRACT

In this article, entitled “Convergent points between the Classic Crime Fiction and Noir Fiction”, a literature review is conducted to pinpoint the features of Classic Crime Fiction and the so-called Noir fiction. In addition, we go over the origins and evolution of Crime Fiction, particularly, point out the main differences between the detective of Crime Fiction and that of Noir Fiction. Finally, we highlight, the reasons why there is Noir Fiction in movies, and reflect on the reasons for the public’s reception of this type of literary creation.

No hay dudas respecto de que el rasgo central de la novela policíaca lo constituye la resolución de un crimen por parte de un detective, un policía o un fiscal. Seguirle la pista al delincuente se convertirá en una tarea sencilla o ardua en la misma medida en que ambos, rufián e investigador, desplieguen con éxito su nivel deductivo y sus artimañas procedimentales. Tal muestra de estrategias confiere a este tipo de novela una suerte de carta de presentación. En esa dirección, Andrés Amorós observa que la novela policíaca posee, ante todo, “un carácter fuertemente cerebral”,¹ elemento diferenciador que se ve mitigado en la serie negra, en

la cual el detective suele encontrarse acosado tanto por una aparente torpeza intelectual como por la miseria económica. De todos modos, en lo que sí ambas tendencias novelísticas exhiben puntos convergentes es en la exigencia que representa para el lector la deducción de los motivos y consecuencias del crimen, porque, en ocasiones, el significado del texto depende, en ambas corrientes novelísticas, de la habilidad del lector “para completar lo incompleto, o seleccionar lo que es significativo y despreciar lo que no lo es”.²

En relación con la temática y la cronología, la novela negra constituye una derivación de la policial; en las dos variantes: “La acción fundamental que se desarrolla [...] es el proceso de dilucidar el enigma”.³ No obstante, en la serie negra la resolución abarca no sólo el entramado cerebral que despliega el detective de la clásica novela policial, sino que además juegan un rol de primer orden los ambientes en que el detective se desenvuelve, a veces lúgubres, siempre decadentes. El escritor alemán Siegfried Kracauer resume en una oración esa sutil diferencia entre ambas tendencias: “El esquema policíaco admite múltiples y muy diversas variedades en su realización: la ‘serie negra’ ha alcanzado una extraordinaria popularidad mezclándolo con erotismo y algo de sadismo”.⁴ Escenas lascivas que facilitan, en la trama, que ocupe un lugar primordial una *femme fatale*, personaje atractivo para el entramado de la acción porque colabora con el desarrollo del morbo en la psicología del lector. El amor ocupa, pues, un segundo plano en esas narraciones; se impone el interés, la avaricia y la mala fe. Una *femme fatale* se sitúa por encima de cualquier tipo de sentimentalismo, pareciera superar la inseguridad propia de los seres humanos cuando se involucran en relaciones interpersonales. La aseveración del escritor rumano, Emil Cioran, que asegura que: “La duda sobre sí mismos atormenta hasta tal punto a los seres humanos, que, para remediarla, inventaron el amor, pacto tácito entre dos desgraciados para

sobreestimarse, alabarse sin vergüenza”,⁵ no puede ser aplicada para la *femme fatale*, ni para el fatal hombre, que los hay. Nada de infértiles inversiones en el corazón: vayamos directo a la cuenta bancaria.

En cuanto a la acción narrativa, se trata de ir tejiendo la red de acontecimientos, primero, y la de las deducciones, después, que permitan elaborar el argumento con falsos sospechosos, pistas ambiguas, cabos sueltos y, para placer angustiante del lector, un despliegue ingenioso del detective, ese ser necesario que intenta salvar a la sociedad del gran indeseable: el rufián. La frase anterior nos plantea una insoslayable verdad: “La novela policial concibe el delito como un peligro que debe ser evitado por la policía. [...] Como el crimen, su autor no es más que la negación de lo legal: un perturbador en sentido estricto, alguien que altera el desarrollo normal de la sociedad sin estar contenido en ella”.⁶ No lo está, por su propia condición de desestabilizador del orden, de tal suerte que debe ser expulsado para que la comunidad reestablezca el equilibrio, responsabilidad que habrá de recaer en las espaldas de nuestro héroe: el detective.

Resulta imperativo repetir que en el esquema de novela policial – y policíaca negra–, el lector recibirá datos a medias desde el inicio de la acción narrativa: se enfrentará a una escena en la que, casi siempre, desfilan los implicados en el enigma; también el lector tendrá acceso a una limitada serie de cabos sueltos que el lector intentará ir atando, como una sombra que acompañará al detective. “Al comenzar el proceso racional” –explica Kracauer– [...] los indicios son presentados de manera tan confusa que el material mismo no parece ofrecer ni la menor posibilidad de que se pueda ordenar su inconexión”.⁷ Por supuesto, la trama se organiza de esa manera porque lo que se persigue es sorprender al lector con un inesperado final, un desenlace que cause en éste sensación de perplejidad. (A propósito: recordemos que no está permitido hacer trampas en ese proceso de ocultamiento de los datos; de hecho, la mala narrativa –de cualquier subgénero– se destaca por dos detalles inadmisibles: la falta de verosimilitud de lo narrado y la puesta en escena de trucos fraudulentos para engatusar al lector y para, al final de la narración, presentarle unos datos que en ningún momento fueron expuestos al inicio de la acción. Dicho de otro modo: aunque para el desarrollo de la trama el narrador ofrezca sólo informaciones indispensables –todo lo superfluo debe ser desechado–, el lector

habrá de tener a su disposición los detalles que lo pudieran conducir a la resolución del enigma, validados por él mismo al final de la historia.) Así:

En la novela policial, este no-estar-dado de lo dado se convierte en un principio estilístico. Si bien es verdad que no sólo busca minimizar el número de hechos que le sirven al intelecto como puntos de apoyo; la reducción de hallazgos incluso progresa, de buena gana, más allá de la nada hasta el lado negativo, al agrupar los hechos de manera tal que parezca imposible insertarlos en el contexto.⁸

Se trata de la asunción de la narración como lo que es: una creación ficticia, un desafío lúdico al intelecto, un divertimento que desafía el razonamiento lógico del lector, que pretende perderlo en el gris laberinto de las elucubraciones.



Fuente: Rudall30.stock.adobe.com

1. Andrés Amorós: *Introducción a la novela contemporánea*. 7ma ed., Madrid, Cátedra, 1981, p. 125.
- 2.. Raman Selden, Peter Widdowson y Peter Brooker. *La teoría literaria contemporánea*. 4ta ed. Trad. Blanca Ribera de Mandariaga. Barcelona, Ariel, 2004, p. 67.
3. Siegfried Kracauer: *La novela policial. Un tratado filosófico*. Trad. Silvia Villegas, Paidós, México, 1971 (2010), p. 127.
4. Andrés Amorós: Ob. cit., p. 126.
5. E. M. Cioran. “Deseo y horror de la gloria”, en *La caída en el tiempo*. Trad. Carlos Manzano, Barcelona, Tusquets, 1993, p. 92.
6. Siegfried Kracauer: Ob. cit., p. 127.
7. Ob. cit., p. 132.
8. *Ibid.*

Estamos situados ante el proceso de escritura de una obra de arte. Vale decir, frente a una creación deliberadamente ficticia, por más que los datos tangibles suministrados por el narrador persigan el objetivo de crear una atmósfera verosímil. Con todo, es ficción y ésta “no oculta, frente a otras formas de necesidad más superficialmente acuciantes en el comportamiento humano, su festiva operatividad de tensión voluntariamente asumida, de juego si se quiere con nuestras capacidades de observación y de concentración en el entorno”.⁹ Un ejercicio lúdico que incluye, como en cualquier tipo de novela, la selección de escenarios acorde con la meta de la narración, un tratamiento peculiar de la lengua, y diálogos en franca correspondencia con la caracterización de los personajes. Mientras la novela policíaca clásica prefiere, con notables excepciones, ambientación y conversaciones propios de una clase económica y académica diferenciadores, en la serie negra, en cambio, tanto diálogos como ambientación se inclinan por los bajos estratos sociales. En la serie negra, ¿lo digo de nuevo?, el universo narrativo suele ser sombrío, decadente, en comunión con personajes no sólo al margen de la ley, sino también marginados por el sistema económico-social.

Las estrategias narrativas entre ambas tendencias de la novela policíaca están a la disposición de los escritores, son medios para alcanzar un fin. Como en todo proceso narrativo, se trata de la elaboración de una atmósfera en la cual el lector quede atrapado, dinamizando la acción al ser parte de ella, para que, al final, la perplejidad le desconcierte. El ambiente es ciudadano, aunque, como se ha visto, la serie negra suele descender a los bajos estratos de la sociedad, en una suerte de analogía entre el espíritu corroído de los personajes y los ámbitos decadentes de la ciudad. Por esa razón, la atmósfera creada suele resultar asfixiante, a veces grotesca.

Conversemos ahora acerca del denso cimiento sobre el cual se erige la novela policial: el detective. Con luz meridiana nos ilustra Siegfried Kracauer al declarar que:

Hay un largo trecho desde el villano glorificado de las novelas de antaño hasta el temido enemigo de Sherlock Holmes. Si el hecho deriva de una pasión personal —no importa lo cursi de la descripción— el

elemento demoníaco palidece ante la brillantez de las deducciones, al desentrañar el caso, arrastran bajo la gris luna diurna la causa del efecto demoníaco, transformándolo.¹⁰

Hubo, pues, una transición longeva desde el período que incluye al héroe fornido (aquel que basaba sus hazañas en la fuerza física, el arrojo y la valentía insuperables), hasta el interregno que inicia con el héroe concienzudo y analítico, para quien —como el Ulises homérico, precedente que representa, en la literatura épica, el triunfo de la astucia sobre la fuerza bruta—, para quien, repito, la resolución de los conflictos se basa en el análisis deductivo y en el despliegue de estrategias cerebrales inalcanzables para el ser humano de inteligencia promedio.

En la novela policíaca clásica (ya se ha dicho), la resolución del misterio le debe mucho a la agudeza psicológica del detective, ya sea este policía, fiscal o un investigador que obre por su cuenta. En tal virtud, Kracauer ha señalado, con razón:

El hecho de que la acción esté pensada como acción intelectual queda demostrado por la forma que adopta el detective. No sólo carece de alma, le falta incluso su apariencia; y si bien responde a la exigencia estética de poseer un cuerpo del cual puede disponer, sus acciones no son tanto empresas de la forma total que abarca el cuerpo, como de la **ratio** que por necesidad se ve obligada a moverse en el medio sensible.¹¹

Esto significa que, en gran medida, el centro de la acción en la novela policial es el despliegue de reflexiones y deducciones intelectuales que conduzcan a la detención del delincuente. He ahí la principal diferencia de este investigador en relación con los personajes centrales de la literatura precedente:

Los héroes de la vieja literatura basura [...] como aventureros, ladrones o caciques, poseían una constitución fuerte que les permitía soportar privaciones y grandes fatigas y les aseguraba superioridad sobre sus adversarios. Cualquiera fuese la grandeza de carácter y la astucia que dijeran poseer, esas proezas que hacían las delicias de los lectores eran, sobre todo, actos físicos, sucesos épicos en los cuales la astucia acompañada de la fuerza corporal solía ser lo decisivo en la victoria final.¹²

La literatura policíaca continúa el sendero, iniciado por Edgar Allan Poe en el siglo XIX, que anticipó el protagonista de la *Iliada* milenios antes de nuestra era. Por supuesto, el héroe homérico no era, para nada, un detective; sólo le es común a este último el uso de la razón en lugar de la fuerza bruta.

El catálogo de ingeniosos detectives de la novela policial es notable; pensemos, ejemplo, en Charles Auguste Dupin, de Poe; en Sherlock Holmes, de Conan Doyle; en el padre Brown, de G. K. Chesterton, o Hércules Poirot, Agatha Christie. Más allá de las diferencias físicas y de rasgos psicológicos, son la viva representación del agudo análisis intelectual, a veces inverosímil por exceso de precisión.

La serie negra, en cambio, crea un detective más humano, desde la descripción de su constitución física hasta la acentuación de sus desvaríos psicológicos: desprovisto de los atributos de la belleza convencional, batalla contra sus manías, evade con gran esfuerzo las tentaciones del poder, y luce, muchas veces, desaliñado, torpe, desorientado. Recordemos, a propósito de antihéroes, al Philip Marlowe, de Raymond Chandler; al Pepe Carvalho, de Manuel Vázquez Montalbán, amante empedernido de la buena gastronomía; al entrañable Chacaltana Saldívar, de Santiago Roncagliolo, fiel enamorado de una mujer que olía a mondongo y a imperdonables frituras.

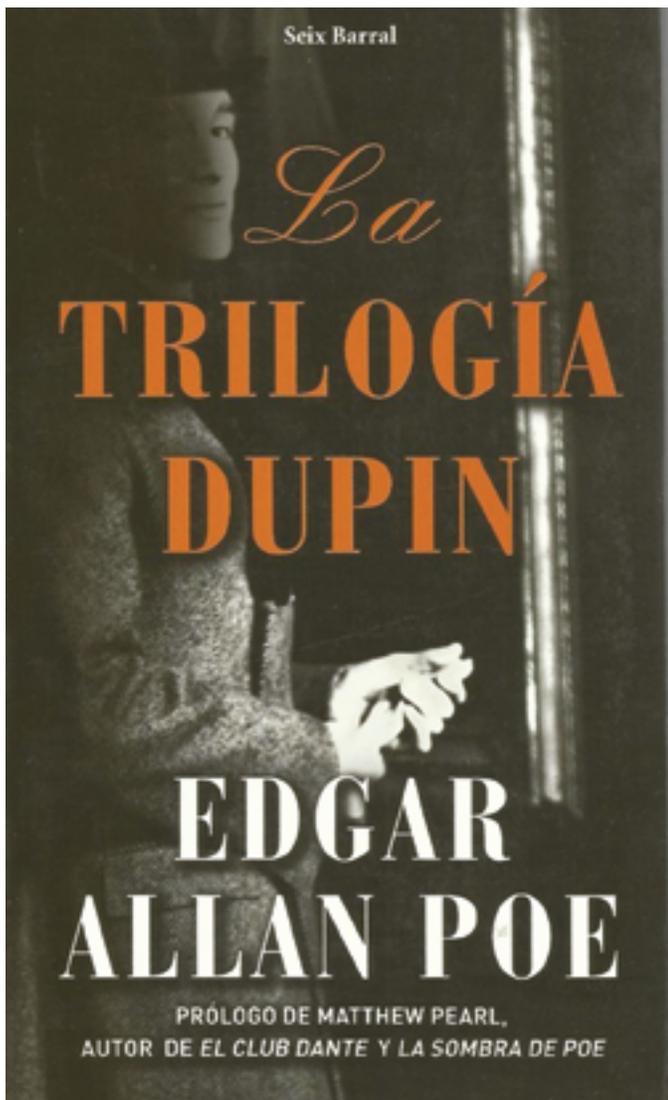
Seres signados por la angustia emocional y la miseria económica, eso son los detectives de novelas negras. No superhéroes de la deducción intelectual comunes en el thriller policial: son sobrevivientes en el bajo mundo, ya sea por motivos de renta, ya por su vinculación con los asesinos de cuello blanco. Sus enemigos suelen surgir de cualesquiera de los resquicios de la realidad, de tal forma que la trama se transforma en escenario de irrealidades, de lúgubres umbrales pesadillescos: “Está esto en íntima conexión con la evolución del tipo de detective. En general, ha ido perdiendo toda su brillantez inicial para convertirse en un tipo medio, oscuro, grisáceo, no demasiado diferente de los bandidos contra los que lucha, humanizado por sus pequeñas manías”.¹³



Poodle Springs Putnam (1989) Ilus. Alfons Kiefer

Cuando pensamos en Charles Auguste Dupin, nos llega la idea de un ser pulcro, situado en la esfera superior de la realidad, lejos de las miserias cotidianas de los miserables humanos; no suele rebajar su pensamiento hacia aspectos “triviales” de la vida, como la comida, la renta o las relaciones amorosas. Antes al contrario: Dupin sólo activa el cerebro para sus análisis concienzudos, sus deducciones que conducen al lector a la perplejidad: un rayo de luz atravesando una rendija pudiera ser el dato palpable que le conduciría a un incuestionable hallazgo para la resolución del enigma. En cambio, el Chacaltana Saldívar de Santiago Roncagliolo deambula sitiado por deudas acumuladas como producto de un sueldo mísero, se desvive por una mujer con fragancia de mondongo, y los mensajes escritos a mano que recibe exhiben más faltas ortográficas que un bachiller de países en vías del subdesarrollo.

9. Antonio García Berrio: *Teoría de la literatura (La construcción del significado poético)*. 2da ed. Madrid, Cátedra, 1994, p. 460.
10. Siegfried Kracauer: Ob. cit., p. 109.
11. Ob. cit., p. 107.
12. Ob. cit., pp. 129-130.
13. Andrés Amorós: *Introducción a la novela contemporánea*. 7ma ed., Madrid, Cátedra, 1981, p. 127.



La trilogía de Dupín (1844) Edgar Poe

Si confiáramos en las palabras de Kracauer, podríamos admitir que: “El personaje principal de la novela policial actúa con y contra policías y criminales, se mueve sobre y entre ellos”.¹⁴ Y sí: aceptamos como valedera su afirmación porque es precisamente esa dualidad incontrolable, señalada por el teórico alemán, la que acaba por ensanchar el ámbito de las dudas angustiosas del detective de la novela policíaca, sobre todo si se tiene en cuenta que, en el conjunto de la construcción estética, ambos grupos se convierten en potencias decisivas de la sociedad racionalizada y, en virtud de su estilización, pueden relacionarse con sus correlatos en la comunidad de las esferas superiores. La revelación de la intención que conllevan está vinculada a la interpretación de la relación fluctuante que el detective entabla con

ellos, una relación que en la novela se convierte en el punto de partida de aquellas trascendencias que, por último, designan lo auténtico (*Eigentliche*).¹⁵

Podemos concluir con la frase inicial de este artículo: el rasgo principal de la novela policíaca tiene su columna de apoyo en la resolución de un crimen por parte de un investigador. Es un interregno de confluencia entre la novela policíaca clásica y la serie negra. Obviamente, el detective de novela negra resulta, para los lectores del siglo XXI, más verosímil que el de la clásica novela policial. En su momento, éste último fue creíble, pero los cambios que la sociedad ha experimentado en las últimas décadas sitúan al clásico detective (Holmes, Dupin, Poirot) lejos de la sicología más apropiada para los tiempos que corren. Hoy día se suele hablar más de antihéroe que de héroe cuando nos referimos a la serie negra: desde el Philip Marlowe de Raymond Chandler hasta el entrañable Chacaltana Saldívar de Santiago Roncagliolo, atravesando las sutiles inspecciones del alma que realiza Pepe Carvallo en las novelas de Vásquez Montalbán.

14. Siegfried Kracauer: Ob. cit., p. 91.

15. *Ibíd.*

REFERENCIAS

Amorós, Andrés. *Introducción a la novela contemporánea*. 7ma ed., Madrid, Cátedra, 1981.

Cioran, E. M. *La caída en el tiempo*. Trad. Carlos Manzano, Barcelona, Tusquets, 1993.

García Berrio, Antonio. *Teoría de la literatura* (La construcción del significado poético). 2da ed. Madrid, Cátedra, 1994.

Kracauer, Siegfried. *La novela policial*. Un tratado filosófico. Trad. Silvia Villegas, Paidós, México, 1971 (2010), p. 127.

Selden, Raman; Peter Widdowson y Peter Brooker. *La teoría literaria contemporánea*. 3ra ed. actualizada. Trad. Blanca Rivera de Mandariaga, Barcelona, Ariel, 2001.

EXTRACURRICULARES SEMIPRESENCIAL Y ONLINE CURSOS, TALLERES Y DIPLOMADOS

ESCUELA DE ARTES Y COMUNICACIÓN

ILUSTRACIÓN COMO RECURSO CREATIVO

COMMUNITY MANAGEMENT

ESPACIOS EFÍMEROS

INDESIGN

BTL, ESTRATEGIAS PUBLICITARIAS

PHOTOSHOP BÁSICO

ORATORIA

DIPLOMADO
EN ARTE CONTEMPORÁNEO

DIPLOMADO EN GESTIÓN
ESTRATEGICA DEL DIRCOM

DIPLOMADO
EN VECTORWORKS

ESCUELA DE DERECHO

MARCO-NORMATIVO OPERACIONAL
DE LAS MIPYMES EN LA REP. DOM.

ESCUELA DE ESPAÑOL

ENSEÑANZA DE LA PRODUCCIÓN ESCRITA:
REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA



Microrrelatos o Minificciones





Pedro de Jesús Paulino

Es cuentista, poeta y educador. Profesor de la Escuela de Letras de la UASD y del Departamento de Español de la Universidad APEC. Ha obtenido menciones de honor en los concursos de microrrelatos del Ministerio de Cultura y reconocimientos en concursos de la Universidad de Guadalajara, México, y de la editorial Diversidad Literaria, S.L., España. Además quedó como finalista en el “V Concurso Internacional de Minicuentos Cosas Pequeñas”, de la Editorial Mundo Escritura. Sus textos están recogidos en varias antologías y revistas del país y del extranjero. Ha publicado *El frío instante de la muerte*, microrrelatos (Editora Búho, 2017); *La mirada del naufrago, haikus* (Editora Búho, 2019) y *Laberinto de sombras*, haikus (Editora Búho, 2019). En la actualidad tiene en imprenta los libros “El ritual de la araña” (cuentos), “La venganza del muñeco” (cuentos y minificciones) y “Haikus apócrifos” (haikus).



Microrrelatos o minificciones

Pedro de Jesús Paulino



LAS PALOMAS

Sentado en un parque, bajo el frío grisáceo de París, observo a un vagabundo alimentar las palomas. Como un pescador de sueños, el desgarbado peregrino arroja los granos sobre el adoquinado y la bandada de pájaros se apresura a tomarlos. Todo el mundo admira el altruismo de aquel hombre que se desprende de sus pocas monedas para comprar maíz a las aves. Solo un detalle se me antojaba extraño: al final de la tarde, cuando la plaza estaba casi desierta, el vagabundo coloca los últimos granos (de raro color) al lado de la banca. Las palomas que los comen quedan dormidas a sus pies. Discretamente las levanta y las coloca en la bolsa vacía. Comprendí que era ínfima la inversión para tan suculenta cena.



PEZ DRAGÓN

Cuentan que cuando hay luna llena, el pez dragón emerge de sus profundidades abisales, sonrío y echa a volar. Por las noches, dicen, se le ve aparearse con las mariposas.



PSICOSIS

—A ver —dijo el doctor al entrar en la habitación—, ¿cuál es la urgencia?

—¡Mireeee! —dijo el hombre lleno de pavor apuntando hacia el aparato.

—Debe usted calmarse —expresó el facultativo—. Entienda que no hay nada de extraño en ver el rostro del diablo en la pantalla de su televisor. Sobre todo si es usted aficionado a las películas de terror.

—Sí... doctor... eso lo entiendo. Pero comprenda que el aparato nunca estuvo conectado.



RECORDANDO A FRANZ I

Cuando tenía cuatro años, vi a mi madre aplastar un escarabajo, un asqueroso insecto, con su zapato. Luego descubrí con horror que no era un escarabajo..., era mi tío Gregorio Samsa.



MARCO BRUTO

Al caminar por la plaza choqué con la fría mirada del busto de César; tuve miedo: sentí que me reconocía.





¿DÉJÀ VU?

—No, María, no es un perpetuo *déjà vu*;
es la décimoquinta vez que te digo
que tu gato fue descuartizado
por una podadora.



EL BESO

La luna se reflejaba sobre su rostro
en amarilla angustia. Llevaba muchos
años contemplándola a la distancia,
en silencio. Siempre enamorado.

Esa noche tomó la decisión.

Se bajó del caballo.

Sable al cinto y embutido
en su rígido uniforme militar,
se abrió paso entre la atónita multitud
que le observaba.

Una vez frente a la imagen
de la madona de piedra, la sujetó de los hombros
y besó con frenesí sus petrificados labios.

Luego volvió sobre sus pasos
y montó nuevamente su corcel.

Adoptó la misma postura heroica
que el escultor le había dado cuatro siglos atrás.



EL CUCHILLO

“Otra cosa quiere el puñal... Quiere matar.
Quiere derramar brusca sangre”,
J. L. Borges, *El puñal*).

Después de muchos siglos de inútil espera,
esa mano lo llevó al corazón que anhelaba.



EL HOMBRE INVISIBLE

—¿De qué manera puede usted demostrar
la veracidad de la existencia del hombre invisible?

—Fácil, señor juez. He aquí una prueba
que no deja lugar a duda alguna —afirmó
el hombre al tiempo de extenderle una lámina
de fotografía completamente en blanco.



MUERTE SÚBITA

—Te aseguro que puedo volar hasta lo alto de ese
edificio —le dijo al viejo celador y alzó el vuelo—.
Conmocionado, el hombre cayó al piso y murió.

Nunca había oído hablar a un pato.



LA PREMONICIÓN DE RETAMAR

Juan José Retamar era lo que se llama
un preconizador muy agudo. Si Retamar olfateaba
el aire y aseguraba que iba a llover, nadie tenía
duda de que ese día debía salir con su paragua.
Nunca se equivocaba. Por eso no resultó extraño
que el día que Retamar preconizó mi muerte,
todos mis acreedores se agolparan de pronto frente
a mi puerta.



BROMA PESADA

Era ya demasiado tarde cuando el músico
invidente se percató de que le habían cambiado
su armónica por una navaja.





Centro Internacional de Altos Estudios de la Universidad APEC

El Centro Internacional de Altos Estudios de UNAPEC tiene su sede en República Dominicana. Su misión es organizar, promover y acoger investigaciones de carácter nacional e internacional.

Está presidido por el Dr. Mauricio Dimant, de la Universidad Hebrea de Jerusalén, como coordinador; y cuenta con un cuerpo de profesores internacionales de reconocida solvencia moral y profesional, entre los que se encuentran:

- Dr. Alfonso de Toro, de la Universidad de Leipzig, Alemania.
- Dr. Carlos Waisman, de la Universidad de California, Estados Unidos.
- Dra. Denise Jardim, de la Universidad Federal de Río Grande do Sul, Brasil.
- Dr. Francisco Carballo, de la Universidad de Londres, Inglaterra.
- Dra. Paloma Román, de la Universidad Complutense de Madrid, España.

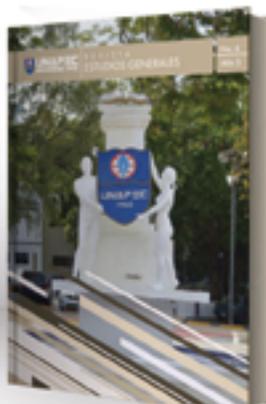
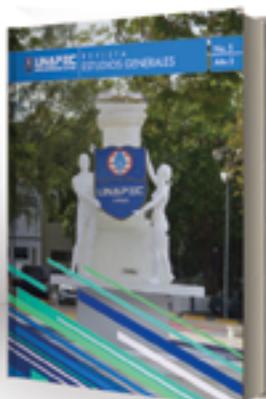
Actualmente ofrece diplomados en:

- Estudios Migratorios y Políticas Públicas: que ofrece a los estudiantes participar en las últimas investigaciones nacionales e internacionales sobre los debates en torno a la migración y las políticas públicas.
- Estudios Internacionales: que permite a los estudiantes participar en las investigaciones internacionales relacionadas a los debates más importantes de la agenda global. Su coordinador es el Dr. Mauricio Dimant, de la Universidad Hebrea de Jerusalén.

FONDO EDITORIAL DE UNAPEC

www.unapec.edu.do/publicaciones

Últimas publicaciones



LICENCIATURA EN

CINEMATOGRAFÍA



ESCANEA ESTE
CÓDIGO PARA
CONOCER MÁS

